



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGÓN

“MEDIDAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL”

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

SÁNCHEZ SANTANA CARLOS ISRAEL

397293

ASESORES DE TESIS :

LIC. MANUEL MORALES MUÑOZ.  
LIC. DAVID ROMERO HERNÁNDEZ.  
LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

San Juan de Aragón, Estado de México, año 2000.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A MIS PADRES:** Quienes representan un apoyo incondicional hacia mi persona, lo cual me ha ayudado a salir adelante en mi carrera hasta la titulación, y tal vez lo sigan haciendo hasta la maestría o el doctorado. Lo que simplemente quiero expresarles es mi respeto y cariño hacia ellos, pero no encuentro las palabras adecuadas para poderles decir lo agradecido que estoy con ellos, por haberme moldeado como ser humano y permitirme siempre la oportunidad de estudiar y superarme, les debo todos sus sacrificios y creo que hasta el momento no les he fallado ni espero jamás hacerlo.

**A LA UNAM:** La cual me brindó la oportunidad de cursar una carrera universitaria y formar parte de su gran familia, pero muy en especial al **COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL AZCAPOTZALCO** Y A LA **ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES CAMPUS ARAGÓN**, quienes por medio de la sabiduría de **SUS PROFESORES(AS)**, me permitieron desarrollarme no sólo intelectualmente, sino también como individuo útil para la sociedad.

**A MI PROFESOR DE DERECHO PENAL I:** Lic. Rafael Guerra Álvarez, quien representa para mí un ejemplo a seguir, toda vez que es una persona muy humilde y sencilla, la cual a través del estudio ha alcanzado grandes logros.

**A MIS ASESORES:** Lic. Manuel Morales Muñoz, Lic. David Romero Hernández y particularmente al Lic. José Hernández Rodríguez y el Lic. Juan José Juárez Rojas, quienes estuvieron al tanto del presente trabajo de investigación.

## NDICE

### MEDIDAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL

	<b>Páginas.</b>
INTRODUCCION	
CAPITULO 1 Antecedentes y Conceptos referentes a la Familia y la Violencia Familiar	3
1.1 La Violencia Familiar en la Época Colonial	3
1.2 ¿Se sancionaba la Violencia Familiar en la Colonia?	5
1.3 La Desigualdad de Sexos	6
1.4 El Hombre y su Derecho de Corrección	9
1.5 Concepto de Familia y Derecho de Familia	10
1.6 El Parentesco	11
1.7 El Patriarcado y el Matriarcado	12
1.8 El Matrimonio (aspectos básicos)	13
1.9 El Delito (generalidades)	16
1.10 Criminología, Ciencias Penales y la Clasificación del Delincuente	17
1.10.1 Criminología	18
1.10.2 Las Ciencias Penales	19
1.10.3 La Clasificación del Delincuente (hombre)	19
1.10.3.1 El Delincuente Nato	20
1.10.3.1.1 Características del Delincuente Nato	20
1.10.3.2 El Delincuente Loco Moral y sus Características Generales	22
1.10.3.3 El Delincuente Epileptico	23
1.10.3.4 El Delincuente Loco Subclasificación y Características Generales	23
1.10.3.5 El Delincuente Ocasional y su Subclasificación	25

1 10 3 6	El Delincuente Pasional y sus Características Generales	25
1 10 4	La Mujer Delincuente (características generales)	26
<b>CAPITULO 2 La Violencia Familiar</b>		<b>27</b>
2 1	Importancia de la Familia en los Primeros Años de Vida del Niño.	27
2 1 1	Derechos y Obligaciones de los Padres y los Hijos	30
2 1 2	Características de las Relaciones Familiares.	31
2 2	La Violencia Familiar	33
2 2 1	Tipos de Maltrato Dentro de la Familia	34
2 3	Intervención de la Comunidad Internacional en lo Referente a la Protección de la Familia	38
2 4	La Función Protectora del Estado	39
2 4 1	El Centro de Atención Integral a la Víctima de Violencia Intrafamiliar - CAVI (Acuerdo de Creación y Consideraciones)	39
2 4 2	Los Primeros Años del CAVI	42
2 4 3	Objetivos del CAVI	43
2 4 4	Organización del CAVI	45
2 4 5	Perfil del Servidor Público que Conoce de los Casos de Violencia Familiar	48
2 4 6	Área de Trabajo Social del CAVI	49
2 4 6 1	Procedimiento de Concientización o Sensibilización	50
2 4 7	Área Psicológica del CAVI	51
2 4 7 1	La Mujer Maltratada	52
2 4 7 1 1	Programa de Atención Integral a Mujeres Maltratadas	53
2 4 7 2	El Hombre Agresor	53
2 4 7 2 1	Programa de Terapia para Hombres Agresores (Individuales y Grupales)	54
2 4 7 3	Los Niños Maltratados	57

2.4.7.3.1	El Tratamiento Psicoterapeutico para Menores Maltratados..	58
2.4.8	Area Juridica del CAVI..	58
<b>CAPITULO 3 Aspectos Juridicos Generadores y Caracteristicos de la Violencia</b>		<b>61</b>
<b>Familiar</b>		
3.1	Programa Nacional Contra la Violencia Intrafamiliar / PRONAVI (1990 - 2000)..	61
3.1.1	Objetivos Fundamentales del PRONAVI ..	61
3.1.2	La Forma de Trabajar del PRONAVI para lograr sus Objetivos ..	64
3.2	Ley de Asistencia para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar ..	64
3.2.1	Algunos Articulos de la Ley de Asistencia para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar	67
3.2.2	Algunos Problemas por los que atraviesa la LAPSVI ..	71
3.3	Tipificacion del Delito de la Violencia Familiar	72
3.3.1	Articulo 343 BIS C.P.D.F. ....	73
3.3.1.1	Analisis del ARTICULO 343 BIS C.P.D.F.	74
3.3.2	Articulo 343 TER C.P.D.F. y Analisis del Mismo	76
3.3.3	Articulo 343 QUATER C.P.D.F. y su Analisis	77
3.3.4	Medidas Juridicas adoptadas por las Entidades Federativas Mexicanas para combatir la Violencia Familiar	78
3.4	Generadores de la Violencia Familiar ..	80
3.4.1	Los Estereotipos Culturales de Genero	81
3.4.2	El Machismo y el Masoquismo ..	83
3.4.3	El Alcohollismo (¿Enfermedad Hereditaria?) ..	84
3.4.3.1	Los Niveles del Alcohol en la Sangre	86
3.4.4	La Repeticion de Conductas	88
3.4.5	El Hombre como Único Sosten del Hogar ..	89
3.4.6	La Educacion Sexual:	89

3.4.7	Las Mujeres Pasivas.....	91
3.5	Algunas Características de la Violencia Familiar	93
3.5.1	¿Quién Ejerce Comunmente la Violencia Familiar? .....	93
3.5.2	El Circuito o Circulo de la Violencia Familiar .....	94
3.5.3	La Ocultación del Hecho Violento y Familias en que Ocurre la Violencia Familiar .....	94
3.5.4	Inconclusión de la Denuncia Penal .....	96
3.5.5	La Exclusión de la Mujer de la Vida Social	97
3.5.6	Dependencia Económica y Sentimental de la Mujer hacia el Mando	98
CAPITULO 4 Estadísticas		99
4.1	Estadísticas	99
4.1.1	Estadísticas del CAVI	99
4.1.1.1	Distribución por Sexo de las Víctimas	99
4.1.1.2	Distribución por Rango de Edad	99
4.1.1.3	Distribución por Estado Civil	100
4.1.1.4	Distribución por Nivel Educativo	101
4.1.1.5	Distribución de acuerdo al Nivel Socioeconómico	101
4.1.1.6	Distribución por Ocupación de la Víctima	102
4.1.1.7	Distribución de acuerdo al Parentesco del Víctimario	103
4.1.1.8	Distribución por Tipo de Maltrato	103
4.1.2	Estadísticas a Nivel Internacional	104
4.1.2.1	Datos Generales de la Mujer	104
4.1.2.2	Datos Generales del Hombre	107
4.1.2.3	Datos Referentes a la Convivencia de la Pareja	108
4.1.2.4	Datos Característicos de la Violencia	110
4.1.2.5	Actitud de la Víctima y el Víctimario	114

4.1.2.6. Actitud de la Mujer despues del Acto Violento	117
4.1.2.7. Estereotipos	119
4.1.2.8. Otros Informes	121
4.1.3. Estadísticas del INP, DIF, COVAC y el CTAVDOS	122
<b>CAPITULO 5. Algunas propuestas para Prevenir la Violencia Familiar.</b>	<b>125</b>
5.1. Breve Reflexion sobre las propuestas para Prevenir la Violencia Familiar	125
5.2. ¿Como lograr un cambio Conductual en las personas?	127
5.2.1. Los Medios Masivos de Comunicacion	128
5.2.2. La Planificacion Familiar	129
5.2.3. Campañas de Concientizacion en todas las Colonias	130
5.2.4. Fortalecimiento de la Cultura del Deporte	132
5.2.5. Cambio de Giro Comercial de los Bares y Cantinas	133
5.3. Reflexiones Finales	134
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>136</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>156</b>



## INTRODUCCIÓN.

La familia, aún si nos remontamos a los tiempos más antiguos (desde que el hombre empezó a vivir en clanes), siempre ha sido la piedra angular de toda sociedad, de ella depende el progreso de un país; si bien es cierto que en México hay mucha miseria, la violencia familiar coopera para la causa en gran proporción. Prevenir en lo posible este tipo de delitos, evitará grandes sufrimientos a personas que no tienen la culpa de nacer en familias violentas; además, de lograr un nivel de vida más decoroso para ellas. El motivo de la presente investigación estriba en la necesidad de establecer medidas para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal.

En el primer capítulo he de mostrar un panorama general de los antecedentes de la violencia familiar y haré mención de los conceptos que consideré pertinentes para la mejor comprensión de la investigación.

En el segundo capítulo se tratarán los temas referentes a *la importancia de la familia* en los primeros años de vida del niño, *¿Qué es la violencia familiar?*, *¿Cuál ha sido la función protectora del Estado hacia los hogares mexicanos?* y se profundizará un poco con respecto al Centro de Atención para la Violencia Intrafamiliar (CAVI), en cuanto se refiere a su organización y funciones

El tercer capítulo *abordará las diversas medidas jurídicas* que el Estado Mexicano ha tomado, para prevenir la violencia doméstica, tales como el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI), la Ley de Asistencia para Sancionar y Prevenir la Violencia Intramiliar (LAPSVI) y la Tipificación del Delito de la Violencia Familiar. Por otro lado se hará mención de los principales generadores de la violencia doméstica, así como de *algunas de sus características* y finalmente se mostrarán las estadísticas realizadas a nivel internacional y las efectuadas por instituciones educativas, de procuración de justicia,

de salud y de organismos defensores de los derechos humanos tanto de los niños como de las mujeres.

Por último, en el capítulo cuarto se propondrán algunas medidas, a mi juicio pertinentes para la prevención del fenómeno sociojurídico en mención.

## CAPITULO 1. ANTECEDENTES Y CONCEPTOS REFERENTES A LA FAMILIA Y LA VIOLENCIA FAMILIAR.

### 1.1. LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA ÉPOCA COLONIAL.

Durante esta época (finales del siglo XVIII) se creó el "Hospicio de Pobres de la Ciudad de México", que fue uno de las escasas instituciones sociales, el cual ofrecía servicios muy limitados; aunque cabe mencionar que fue uno de los más grandes e importantes de esa época.

El hospicio en mención siempre se ocupó de proporcionarles casa, vestido y sustento, pero nunca les pasó por la mente el hecho de preguntarse, ¿Por qué las personas que ingresaban al hospicio habían caído en la indigencia?, ¿De qué tipo de familia provenían? en pocas palabras, no consideraban la importancia que tiene la familia en la formación de personas aptas para desenvolverse adecuadamente dentro de la sociedad.

Por otro lado, algunos de los factores que propiciaron hechos violentos dentro de los hogares se debió, a que los mandos se ausentaban por largas temporadas a las regiones mineras, estas ausencias frecuentes provocaron conflictos, tales como:

- I Los maridos cesaban en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con su familia, tales como proporcionar alimentos.
- II Dejaban en total soledad y vulnerabilidad, incluyendo la obligación de educar adecuadamente a sus hijos.
- III Violencia doméstica contra las esposas, por razones que más adelante se mencionarán.

Los acontecimientos más graves de violencia doméstica, se suscitaban en la mayoría de las ocasiones, por los rumores de los vecinos (verdaderos o inventados) una vez que los maridos regresaban de sus largos viajes, rumores que se referían

generalmente a la infidelidad de la mujer durante la ausencia del marido, si bien esta situación desencadenaba hechos muy violentos, cabe mencionar que el consumo de bebidas alcohólicas (por parte del hombre) agravo aún más estas circunstancias, y tuvo tanta trascendencia que en la mayoría de las demandas de divorcio se invocaba ésta como causal del mismo.

"Al respecto, en una demanda, doña Isabel Gil del Valle acusaba que su esposo José Mena "se ha entregado a la lasciva y a la bebida demasiado, de suerte que a efectos de este licor se le ha perturbado el entendimiento haciéndolo salir de los límites de la racionalidad [ . . ] El licor embrutece y entorpece". Lo golpes y expulsiones a que la sometía Mena en cada una de sus borracheras, eran conocidas suficientemente por el alcalde pedáneo y dos curas. Aunque Isabel recibía apoyo moral en cada uno de esos infelices momentos, su marido sólo era amonestado cortésmente. Fue, finalmente, la queja del despilfarro de su dote lo que le permitió librarse de sus penas". (1)

Es en este sentido, que la embriaguez masculina trajo como consecuencia que las familias tuvieran hechos violentos cada vez más fuertes y constantes, a tal grado de llegar al uxorcidio (muerte de uno de los cónyuges por parte de uno de ellos).

"Las explicaciones de los uxorcidios son ordinarias [...] Bárbara Ortea una mestiza de 24 años asesino a su marido Diego Olivar de cuatro puñaladas [...] Diego se encontró a un amigo de Bucaramanga, y se fueron los tres a celebrar [ . . ] pasaron a la tienda de Pedro Díaz donde compraron más aguardiente y bebieron [...] muy tarde, se despidieron del amigo y se dirigieron a su casa. Ya en ella los vecinos escucharon que Bárbara le pedía a gritos a Diego que se acostaran, después hubo estruendos y gritos pidiendo auxilio. Cuando llegaron los primeros vecinos, encontraron a Diego retorciéndose

-----  
1 Gonzalbo Arzpuru Pilar Familia y Vida Privada de la Historia de Iberoamérica. 2a Edición México. Ed. El Colegio de México 1996. p. 318.

ensangrentado en el piso. entretanto, Bárbara semidesnuda, estaba acurrucada en un rincón, en una mano sostenía un calabazo de aguardiente y en la otra un cuchillo [...]". (2)

Pero no sólo el alcohol generó violencia familiar, toda vez que la convivencia de varias familias dentro de un mismo techo acarreo celos y rencores, que como siempre concluían con supuestas infidelidades de las esposas desatándose conductas violentas.

## 12 ¿SE SANCIONABA LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COLONIA?

Los comportamientos violentos de los hombres sobre las mujeres, nunca daba motivo a recriminación o indignación por parte de la sociedad. Aproximadamente a mediados del siglo XVIII, el hecho de que las esposas fueran violentadas, era considerado como un derecho de los maridos, motivo por el cual dichas mujeres no se atrevían a denunciar esta situación agregándole además, que las autoridades no le daban mucha importancia; únicamente cuando la vida de la mujer o los hijos se encontraba en peligro inminente, los alcaldes accedían a intervenir.

"En justicia, ellos se declaraban ejercitando un dominio. Como decía un vecino procesado por herir a su esposa con un machete: [...] el marido puede castigar a su esposa porque está dispuesto en las sagradas letras y cánones que dan esta mayoría y dominio a los maridos con potestad de castigarla cuando la necesidad la exigiere". (3)

Es muy fácil darse cuenta que prevalecía una costumbre autoritaria, misma que eximia a los maridos de ser considerados como criminales, no obstante lo anterior, esta situación comenzó a cambiar, cuando los juristas, alcaldes y gobernantes le otorgaron la categoría de compañera a la esposa, toda vez que el desmedido castigo de que eran

-----  
2 Ibid. p 318

3 Id

objeto. constituía una circunstancia de quebranto familiar.

Hablando en términos muy generales, las autoridades que se encargaban del conocimiento de hechos de violencia doméstica, aplicaban la sanción al varón infractor, tomando en consideración la magnitud del ilícito, pero considero que nunca les paso por la mente. la idea de proponer medidas preventivas y mucho menos plasmarlas en un ordenamiento juridico, lo único que hacian una vez ocurrido el acontecimiento violento, era hacer que los conyuges firmaran un documento (antes de salir de la cárcel), en el cual se comprometian a no volver a reincidir en actos de violencia contra su mujer, pero obviamente estas conductas se volvían a repetir. Lo único rescatable de esta época fue, que aunque de una manera muy timida los malos tratos hacia las mujeres comenzaba a tomarse en cuenta.

“[...] la actitud de la justicia hacia la violencia intrafamiliar parecería haber estado orientada a recomponer su unidad. [...] Documentos de compromiso eran firmados en las propias oficinas de los jueces por los esposos, antes de abandonar las cárceles”. (4)

### 1.3. LA DESIGUALDAD DE SEXOS.

El nacimiento de la propiedad privada fue determinante para el surgimiento de un nuevo sistema familiar, el cual era muy similar en casi todos los pueblos de ese entonces, básicamente se caracterizaban por el dominio paternalista, lo cual significaba entre otras cosas, la negativa del hombre para compartir sus bienes con su mujer e hijos, la mujer era considerada inferior que el hombre, nunca pudo liberarse del sometimiento de ellos, primeramente por su padre o hermanos (por estos últimos cuando el padre había muerto) y después por su marido, siempre se creyó que el hombre tenia el derecho y poder

-----  
4 Ibid p 320.

absoluto para dirigir el hogar, así como juzgar y castigar las conductas de las personas que habitaran en él, incluso podía decidir sobre el derecho de vida o muerte de ellos, además de poder repudiar a su mujer cuando no la satisfacía o la consideraba infiel. Lo anterior evidentemente degradó a la mujer hasta el grado de ser concebida como una cosa y no como un ser humano

"Si un hombre se casare con una mujer y después, disgustado con ella, buscare pretexto para repudiarla y viniere a ser mal vista de él por algún vicio, hará escritura de repudio y la pondrá en manos de la mujer y la despedirá de su casa" (5)

En la cultura China las mujeres no podían formar parte de la filas del ejército, cuando nacía una niña, ésta era colocada debajo de la cama como un símbolo de inferioridad, además los padres eran quienes decidían con quien deberían de contraer matrimonio sus hijas (en varias ocasiones los prometidos nunca en su vida se habían visto sino hasta el día de la boda), esto se debía, en muchos casos, por motivos económicos o relacionados con la realeza

Los Griegos pensaban que la mujer sólo servía para los quehaceres domésticos, procrear hijos y para brindar satisfacción sexual. "En las sociedades donde la mujer podía pedir el divorcio por la crueldad o excesos del marido (por ejemplo en Atenas) la efectividad de su derecho quedaba limitada por la falta de libertad para salir del hogar y recurrir al arconte a entablar la demanda, a esto se sumaba la dificultad de la prueba y, además, la circunstancia de que los hijos siempre quedarían con el marido". (6)

Respecto a la cultura Romana, observamos que el Pater Familias era el dueño

-----  
5 P Grosman Cecilia Violencia en la Familia 2da Edición México, Ed Buenos Aires 1992

p 82

6 Id

"Las mujeres independientemente de su edad, son, por esencia, inferiores al hombre [ ] Es "natural" que el hombre como ser más perfecto, tenga poder sobre su *familia* como Dios y como Rey" (8)

#### 1.4 EL HOMBRE Y SU DERECHO DE CORRECCIÓN.

Como ya se ha observado al hombre desde tiempos muy remotos se le ha otorgado un supuesto derecho de castigar a la mujer, el cual también era aplicado sobre los hijos.

Definitivamente esta situación llegó a situaciones muy extremas durante la Edad Media llegó a tal grado, de que por el sólo hecho de amenazar o discutir con su marido, la conyuge podía ser incinerada viva, pero lo más lamentable fue, que esta costumbre atroz era aceptada en la mayoría de los derecho de la antigüedad por ejemplo, en el de Beauvaisis (siglo XIII), no existía ningún problema si el hombre le pegaba a su mujer por haberlo desobedecido, pero siempre y cuando no la matara; el derecho de Bergeare permitía que la conyuge fuera maltratada por justa causa (corregirla), pero únicamente hasta que sangrara; en Burdeos si el hombre mataba a su esposa podía ser excluido de sanción alguna, cuando confesaba arrepentirse de su crimen mediante un juramento solemne.

Con respecto a los hombres, las sociedad era muy severa cuando no ejercía su derecho de corrección, y mucho más severa si era golpeado por su mujer: eran condenados a montar un asno con la cara en dirección a la cola del animal.

Afortunadamente el derecho de corrección que se ejercía fuertemente en los siglos XIII al XV fue perdiendo fuerza. Existieron textos teológicos que autorizaban los malos tratos de los varones pero sin caer en los excesos, porque aunque consideraban inferior a --

-----

8 Ibid p 89



la mujer no era una esclava o criada.

También surgieron leyes como la del Estado de Maryland Estados Unidos (1882), la cual disponía 40 azotes o un año de prisión para el marido agresor, el tribunal de Alabama declaró que los hombres no tienen ningún derecho de maltratar a su esposa, en Massachusetts facultaba al varón a golpear a su esposa únicamente en defensa personal que ella lo estuviera golpeando), ya que si existiere alguna razón para imponer algún castigo no eran ellos los encargados de hacerlo, sino las autoridades competentes.

## 1.5 CONCEPTO DE FAMILIA Y DERECHO DE FAMILIA

Una familia se encuentra constituida por un conjunto de personas, las cuales habitan dentro de un mismo techo u hogar (comúnmente ligadas por algún parentesco), mismas que se encuentran en constante intercambio de experiencias y es en ese preciso lugar, donde los integrantes más pequeños (los hijos) adquieren los valores humanos necesarios para adaptarse y desenvolverse adecuadamente dentro de la sociedad

"Familia es el conjunto de personas que provienen de una misma sangre, de un mismo linaje de una misma casa especialmente, el padre, la madre y los hijos". (9)

El derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas que forman parte del derecho civil las cuales regulan la constitución del organismo familiar y las relaciones entre sus miembros tanto de origen matrimonial como extramatrimonial.

"Los integrantes de una familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de

.....

9 Enciclopedia Práctica Planeta t III México 1993. Ed. Departamento Editorial. p.p. 826 y 827

respeto a su integridad física y psíquica y a evitar conductas que generen violencia". (10)

## 1.7. EL PARENTESCO

Al referirnos al parentesco, hacemos mención del vínculo jurídico que liga a varias personas entre sí, los cuales por ese simple hecho son acreedores a diversos derechos y obligaciones entre ellos, ya sea por descender uno de otro o por disposición de la ley.

La ley reconoce sólo tres clases de parentesco

*I Parentesco por Consanguinidad.* Este parentesco se da únicamente cuando una persona desciende de un mismo progenitor: es decir entre personas que forman parte de una misma sangre o de un tronco en común. Este tipo de parentesco puede ser a su vez

a) En Línea Recta Ascendente: La cual liga a una persona con su progenitor (los hijos con sus padres);

b) En Línea Recta Descendente. Liga al progenitor con su descendiente (los padres con sus hijos);

c) En Línea Transversal. Se da entre las personas, que no obstante no proceden una de otras si proceden de un mismo progenitor. Este parentesco sólo genera derechos y obligaciones hasta el cuarto grado.

*II Parentesco por Afinidad:* Se da entre los parientes consanguíneos de la esposa y el esposo (no genera ningún derecho u obligación), pero es necesario la existencia del matrimonio

*III Parentesco Civil o por Adopción.* Liga a las personas que acuden a la institución civil de

-----

10 Taller sobre Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal (memoria), ed. especial de la Comisión de Equidad y Género, México, 2000 p. 5

la adopción es decir entre adoptante y adoptado y además genera los mismos derechos y obligaciones que el parentesco consanguíneo.

## 1.7 EL PATRIARCADO Y EL MATRIARCADO.

Durante un largo periodo de tiempo se ha tenido la idea, de que la familia es meramente patriarcal, incluso la misma Biblia, la política de Aristóteles y el Derecho Romano así lo conciben

"Patriarcado. Organización social caracterizada por la supremacía del padre sobre los otros miembros de la tribu" (11)

Con Bachofen encontramos una opinión en contrario, ya que dice que la maternidad es evidentemente un hecho fisiológico, y es por tal razón que el matriarcado existió primero que el poder de los hombres, no obstante en la familia primitiva la mujer era quien se encargaba del cuidado y atención de los hijos, cosa que no sucedía así con los hombres

Resulta evidente que la derrota del matriarcado tuvo resultados históricos, mismos que hoy en día resentimos, toda vez que el varón fue quien tomó las riendas de la familia dejando a su paso la degradación de la mujer, la convirtió en su esclava y objeto de placer (situaciones que ya hemos mencionado anteriormente)

Por otro lado y por exclusión, en el matriarcado la autoridad se encuentra en manos de las madre Robert Briffault afirma que la primera forma de organización familiar fue la matriarcal ya que existe un vínculo natural (biológico) entre la madre y su hijo

"Matriarcado Institución en vigor especialmente en el seno de los pueblos primitivos, según la cual la sucesión tribal y patrimonial y cualquier otro derecho se

-----

11 Diccionario Larousse Usual, 9a ed México, Ediciones Larousse, 1982, p 552.

*I. Sociedad Conyugal:* Es la organización del conjunto de bienes que rigen la vida económica del matrimonio en el cual los cónyuges convienen en unir sus bienes y productos en forma parcial o total (ART - 180 C C D.F.); es decir, que desde el momento de la celebración del matrimonio, todos los bienes presentes y futuros (incluyendo sus productos) formaran parte de la sociedad conyugal salvo que se disponga otra cosa en las capitulaciones matrimoniales

*II. Régimen de Separación de Bienes.* En éste régimen los cónyuges tienen la propiedad de sus bienes y pueden disponer de ellos sin el consentimiento del otro, siempre y cuando se acrediten como propietarios de dichos bienes (ARTS - 207 y 218 C C D.F.), es un régimen de separación absoluta, porque el dueño conserva la propiedad, el usufructo y administración de sus bienes sin que esto implique la intervención del otro consorte (salvo capitulación matrimonial en contrario)

A manera de síntesis enunciare los efectos del matrimonio:

<b>CÓNYUGES.</b>	<b>HIJOS.</b>	<b>BIENES.</b>
Ayuda mutua.	Alimentos.	Régimen de sociedad conyugal
Debito carnal	Patria potestad	Régimen de separación de bienes.
Alimentos	Custodia	Régimen Mixto
Fidelidad	Filiación	Capitulaciones matrimoniales.
Herencia	Herencia.	

Domicilio conyugal.

En la actualidad el matrimonio ha beneficiado en gran parte a las mujeres, ya que ahora disfrutan de derechos que antes no tenían, pero lamentablemente por diversos

factores como la falta de educación y la cultura de la desigualdad de sexos (por mencionar solo algunos), han obstaculizado el camino para el libre y adecuado ejercicio de sus prerrogativas

"[ ] matrimonio la unión libre de un hombre y de una mujer que deciden vivir juntos, ayudarse y hacer frente a la vida, evitar la angustia y traer hijos al mundo" (14)

### 1.9 EL DELITO (GENERALIDADES)

De acuerdo con el ART. 7o C.P.D.F., delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales

En los delitos de resultado material también será atribuible el resultado típico producido al que omite impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considerará que el resultado es consecuencia de una conducta omisiva, cuando se determine que el que omite impedirlo tenía el deber de actuar para ello, derivado de la ley, de un contrato o de su propio actuar precedente.

El mismo artículo nos menciona que los delitos pueden ser:

*I Instantaneos.* Cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos.

*II Permanentes o Continuos.* Cuando la consumación se prolonga en el tiempo.

*III Continuados.* Cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas y unidad de sujeto pasivo se viola el mismo precepto legal

De acuerdo con los ARTS.- 8o y 9o C P D.F., los delitos pueden cometerse

.. .. .

14 Kawase de Quintana Alejandra Matrimonio y Familia 2da Edición t. II. México, Ed. Trillas, 1998 p 28

*I Dolosamente* Obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, o previniendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización del hecho descrito por la ley

*II Culposamente:* Obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible o previó pensando en que no se produciría, en virtud de la violación de un deber cuidado que debía y podía observar según las circunstancias y condiciones personales

La comisión de delito constituye en la mayoría de los casos una conducta antisocial (salvo algunas excepciones) el cual violenta el orden público y el bien común, tal es el caso de nuestro tema de estudio, la violencia familiar

"El delito es una especie de deformación moral y valorativa en el hombre salvo casos típicamente patológicos" (15)

#### 1.10 CRIMINOLOGIA CIENCIAS PENALES Y LA CLASIFICACIÓN DEL DELINCUENTE.

Considero de suma importancia hacer breve mención de éstos temas, toda vez que mediante los diversos puntos de vista de algunos estudiosos de ésta materia como son, Alfonso Quiroz Quarom y César Lombroso, nos servirá para tener un panorama general acerca de los objetos de estudio, los fines y las demás ciencias de las que se apoya la criminología, así como el conocimiento de las características más comunes que presentan varios tipos de delincuentes (incluyendo a la mujer). de este modo, quizá se podrá saber a que tipo o tipos de delincuentes pertenece el hombre (pues nos enfocaremos mucho más a él) que violenta el orden familiar

-----

15 Carranca y Rivas, Raúl. El Drama Penal 2da Edición. México, Ed. Porrúa 1982. p. 386.

## 1 10 1 CRIMINOLOGÍA.

Alfonso Quiroz Quarom conceptualiza a la criminología, como la ciencia sintética causal explicativa, natural y cultural que estudia la prevención y la represión de las conductas antisociales

- Se dice que es una ciencia, porque la criminología cuenta con un conjunto de conocimientos ordenados y sistematizados con un objeto y método propio de investigación, que tiene como finalidad conocer la verdad
- Se dice que es sintética, porque toma de otras ciencias (antropología criminal, biología criminal etc.) únicamente los conocimientos que le son útiles para su estudio, y es por eso que algunos autores como Sutler, dicen que la criminología no es una ciencia, sino que esta en camino de serla (pero esto no es motivo de nuestro estudio).
- Es causal explicativa, ya que toma en cuenta las causas que originan el delito, éste vendría a ser el método de estudio de la criminología (de lo anterior se deduciría que efectivamente es una ciencia).
- Natural porque estudia al hombre como ser vivo.
- Es cultural, ya que estudia al delito dentro de un contexto social determinado, tomando en consideración aspectos importantes como tradiciones, lengua, etc

El objeto de estudio de la criminología es:

- I Estudiar la personalidad del hombre delincuente
- II Estudiar las conductas antisociales del hombre delincuente.

La criminología tiene como finalidad

- I Prevenir las conductas antisociales.

- II En el caso de que inevitablemente se realice dichas conductas, la criminología busca el por que de ellas y trata de evitar la reincidencia. Para tal efecto se vale de la política criminal (medios que utiliza el Estado para evitar las conductas antisociales de sus gobernados).
- III Readaptar al delincuente a la sociedad.

## 1 10 2 LAS CIENCIAS PENALES

La criminología forma parte de las ciencias penales, la cual es conceptualizada como el conjunto de disciplinas que tiene por objeto el estudio del delito, el delincuente, de las penas y medidas de seguridad. El cuadro de ciencias penales de Quiroz Quarom, con respecto a lo que se refiere a la criminología (únicamente) se apoya de las siguientes ciencias auxiliares.

*I Antropología Criminal:* Es la ciencia que estudia los rasgos físicos y mentales del delincuente

*II Psicología Criminal:* Determina el comportamiento del delincuente a través de sus caracteres psíquicos (su mente).

*III Biología Criminal:* Es la ciencia que apoya a la criminología en el estudio del delincuente como ser vivo, en su fisiología, de que manera funciona su organismo, etc

*IV Sociología Criminal:* Estudia el comportamiento del delincuente en base al medio social en que se desarrolla.

## 1 10 3 LA CLASIFICACIÓN DEL DELINCUENTE (HOMBRE)

"El Hombre Delincuente" obra cumbre del Doctor César Lombroso (Verona Italia / 06-Nov-1835) es producto de las diversas investigaciones que realizó a varios criminales



de la época. en la cual logro hacer la siguiente clasificación del delincuente:

### 1 10 3 1 EL DELINCUENTE NATO.

Es el individuo, que impulsado por su propia naturaleza siente una necesidad irresistible de delinquir pertenecen a éste tipo de delincuentes los criminales Atávicos, los cuales presentan una regresión del estado humano al animal (salvajes). Él llevo a éstas consideraciones después de haber estudiado la vida animal, la vegetal y la criminalidad entre los salvajes. El delincuente nato a su vez se subdivide en.

*A) Nato Real* Es aquel que presenta todas las características de los salvajes; es decir, presenta una tendencia irresistible (predestinación) hacia el delito y lo realiza.

*B) Nato Latente* Presenta todas y cada una de las características del delincuente nato real, pero por alguna circunstancia aún no ha cometido delito alguno

### 1 10 3 1 1 CARACTERÍSTICAS DEL DELINCUENTE NATO.

*a) Características Generales del Delincuente Nato:* Puede presentar todas las características o sólo alguna pero bien remarcada

- Atavismo

Locura Moral

- Epilepsia

*b) Características Antropológicas del Delincuente Nato:*

- Presenta asimetría craneal, es decir, su cabeza está un poco chueca

Frente huidiza y echada hacia atrás

- Fuerte desarrollo de las mandíbulas (prognatismo).

- Diversos volúmenes de la mitad de la cara, la mitad de su cara es diferente a su otra

mitad (plagrosproscopia).

Presenta caries en abundancia.

- Cabello espeso y rizado (chino africano).
- Nariz torcida y chata
- Orejas en forma de asa
- Pómulos salientes
- Generalmente son sin barba.
- En los hombres presenta mamas y caderas anchas (genecomacia)
- Son escasos de cabello como si fueran calvos.
- Fuerte pigmentación de la piel (muy negros).
- \* Se trata de un cavernicola

#### *c) Características Fisiológicas del Delincuente Nato:*

- Sensibilidad auditiva inferior a la normal (no escuchan bien).
- Capacidad olfativa con errores de percepción (no tienen buen olfato).
- Alteración en la percepción de los colores (no tienen buena vista)
- Presentan muchas arrugas a temprana edad.
- Asilidad física.
- Le agradan los tatuajes y caminar descalzo.

#### *d) Características Psicológicas del Delincuente Nato*

- Facilidad para ingerir bebidas embriagantes (dipsomaniaco)
- Ausencia de sentimientos de remordimiento o compasión (locura moral)
- Poca sensibilidad al dolor (hipoalgesia), por tal razón se hacen tantos tatuajes
- Utiliza lenguaje propio (argot).
- Son impulsivos violentos, vanidosos y perezosos

- Exhibicionistas

Tienden a la venganza y a la crueldad.

*a) Características Sociales del Delincuente Nato:*

- Tienden a actuar en pareja

- Tienen tendencia a la vagancia

- Presentan dificultades para adaptarse a la sociedad

A manera de comentario quisiera mencionar, que un niño es un delincuente nato en potencia toda vez que los pequeños en muchas ocasiones pueden abusar de sus compañeros físicamente (golpearlos), sexualmente (abusar sexualmente de ellos o incluso violarlos) o psicológicamente (amenazarlos y humillarlos por sus características físicas), también tienden a la venganza e incluso son codiciosos ya que pueden llegar a robar juguetes que desean, etc., pero la educación y sobre todo la vida familiar lo irán moldeando correctamente o incorrectamente

### 1.10.3.2 EL DELINCUENTE LOCO MORAL Y SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Este delincuente se encuentra ausente de todo sentimiento de compasión y le causa placer el sufrimiento de los demás. En la actualidad lo podemos comparar con el psicopata

*a) Características Generales del Delincuente Loco Moral*

- Carece de sentimientos de piedad y benevolencia.

- Escasea en los manicomios (porque no están locos) pero abundan en las cárceles y en los prostíbulos

- Son muy astutos

- Rechazan los tatuajes, porque saben que es un distintivo criminal.
- Presentan precocidad sexual y son excitables.
- Son egoistas vanidosos y cambian de humor repentinamente.
- Presentan incapacidad para vivir en familia.
- En su trabajo son muy flojos, pero en la ejecución de sus conductas son muy activos.

### 1 10 3 3 EL DELINCUENTE EPILÉPTICO

Este delincuente se caracteriza, porque la enfermedad que tiene le produce disfunciones cerebrales; esta enfermedad puede ser de dos tipos:

*A) Epilepsia Real:* El sujeto tiene dañado los dos hemisferios de sus cerebro, sufre de ataques movimientos desordenados convulsiones, arroja espuma por la boca y cae al suelo inconsciente por consecuencia no realiza actos violentos

*B) Epilepsia Larvada:* Aquí solamente se encuentra dañado un hemisferio del cerebro del sujeto presenta los mismos síntomas anteriormente citados (con excepción del ataque), no caen al suelo inconscientes y no tienen conciencia de sus actos (conductas delictivas).

### 1 10 3 4 EL DELINCUENTE LOCO, SUBCLASIFICACION Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Se trata de individuos a los que les falta la capacidad de querer y entender su comportamiento, no tienen contacto con la realidad, son los llamados Psicóticos (personas que se encuentran dañadas del sistema nervioso central) César Lombroso los subclasifica en

*A) Delincuente Loco Alienado:* Sus facultades mentales están dañadas (es un demente), es inimputable y por lo tanto se encuentra recluido en los psiquiátricos.

*B) Delincuente Loco Alcohólico:* A estos sujetos el excesivo consumo de alcohol les ha

ocasionado la destrucción del sistema nervioso central del cerebro (primeramente se convierte en psicópata y luego en psicótico), aunque no es necesario que los delitos los cometa en estado de ebriedad toda vez que su cerebro ya se encuentra dañado.

*a) Características Generales del Delincuente Loco Alcohólico:*

- Son apáticos y violentos
- Tienen un cinismo humorístico
- Presentan amnesia después del furor alcohólico (lagunas mentales).
- Son hábiles para mentir (el alcohólico es el rey de la mentira)
- Cuentan una fuerte tendencia al robo, estupro violación entre cónyuges y al uxorcidio (conductas de violencia familiar).

*C) Delincuente Loco Histérico* Presenta una alteración parcial en su inteligencia, se da tanto en el hombre como en la mujer, pero predomina más en este último caso, ya que la mujer es más sensible y tiene una constitución hormonal diferente a la de los hombres (por ejemplo la menstruación)

*a) Características Generales del Delincuente Loco Histérico.*

- Egoístas y escandalosos
- Son coléricos feroces.
- Cambian de ánimo con facilidad
- Presentan una altísima tendencia al erotismo.
- Tienen delirios alucinaciones e intentos de suicidio, aunque en éste último caso la mayoría de las veces lo hacen para chantajear.

*D) Delincuente Loco Mafioide.* Es aquel que se encuentra entre la locura y la genialidad, el doctor César Lombroso omite proporcionar características con respecto a éste delincuente, pero incluso se le ha comparado con él.

### 1 10 3 5 EL DELINCUENTE OCASIONAL Y SU SUBCLASIFICACIÓN

No todos los delincuentes planean sus delitos, ya que pueden darse ciertas circunstancias que lo hacen delinquir, es decir, se hace referencia a aquél delincuente que comete delitos en un momento inesperado y bajo ciertas circunstancias influenciado por el medio ambiente. Éste delincuente se subdivide a su vez en:

*A) Seudocriminales* Se refiere a aquellas personas que cometen delitos culposos, la mayoría de las ocasiones de cuantía menor o por necesidad. El individuo no tiene la intención de que se cometa el resultado típico, sin embargo el hecho delictivo se da por impericia, imprudencia o negligencia (puede ser cualquier persona quien se coloque en ésta hipótesis).

*B) Criminaloides* Se refiere a personas casi normales en las cuales la educación y los valores humanos enseñados en sus hogares (cabe preguntarnos si se los inculcaron), no lograron influir sobre sus sentimientos morales y se sobrepuso la inmoralidad; es decir, es aquella persona que vive en la honestidad pero tarde o temprano delinque, ya que sus bases morales no están bien sustentadas.

*C) Delincuente Habitual.* Son personas normales, pero la falta de educación deciden delinquir desde muy jóvenes, como ejemplo puedo mencionar al joven que para integrarse a una pandilla debe imitar sus conductas (realizar conductas antisociales)

### 1 10 3 6 EL DELINCUENTE PASIONAL Y SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES

Es aquella persona que comete delitos en arranques emocionales desmedidos es un sujeto muy peligroso, ya que en un momento puede cometer un homicidio en un arranque de celos o ira

*a) Características Generales del Delincuente Pasional*

- Son *individuos entre 20 y 30 años de edad.*
- Tienen una *afectividad demasiado exagerada hacia una persona.*
- Después de cometido el delito se *suicidan o intentan hacerlo.*
- *Por lo general confiesan su delito*
- Son los *unicos delincuentes que dan el máximo en lo que se refiere a rehabilitación*

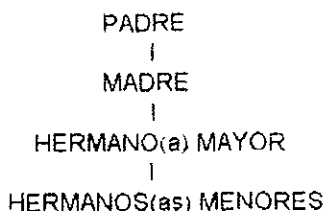
#### 1 10 4 LA MUJER DELINCUENTE (CARACTERÍSTICAS GENERALES).

- La *criminalidad en las mujeres se da en menor grado en relación a los hombres* según estudios se dice que de cada 7 delincuentes solo 1 es mujer
- Cuando una mujer comete un delito la mayoría de las veces es protegida por su esposo, su hermano, su amante, su novio, etc.
- En lo referente al grado de *peligrosidad las mujeres son más temibles que los hombres*, únicamente los homosexuales las superan en éste sentido.
- La mujer delincente toma en cuenta varios factores; es decir, ella no actúa impulsivamente sino que *planea sus delitos*
- En gran numero de ocasiones son las *actoras intelectuales de los ilícitos y se cobijan debajo de los hombres.*
- Son muy duras para el *tratamiento penitenciario*, toda vez que en la mayoría de los casos reinciden en sus conductas.

## CAPITULO 2 LA VIOLENCIA FAMILIAR.

### 2.1 LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA EN LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA DEL NIÑO.

La familia es un grupo primario donde los sujetos que forman parte de ella, se encuentran en constante *intercambio de experiencias e ideas* (qué es lo que ésta permitido hacer y qué no) Todas las familias no son iguales. es por tal circunstancia que cada una de ellas transmita a sus hijos, los valores y creencias (codigos propios) de conformidad con la cultura a que pertenezcan Cabe mencionar que dentro de esté grupo primario existe una organización jerarquica tradicional



"Cualquiera que sea la educación que se imparta dentro de la familia, ésta se verá reflejada en la sociedad que se forme". (16)

Segun algunos autores la personalidad de cada ser humano se *forma antes de* cumplir los ocho o diez años de edad, por tal motivo es evidente que la familia juega un funcion muy importante durante ésta etapa de nuestras vidas.

"Es en los hogares *domésticos* donde se forman los sentimientos y los hábitos que deciden la felicidad publica [ ] Un sentimiento equivocado trastorna la felicidad pública, lo mismo que un habito torcido [ . ] sin felicidad pública [...] la armonía, a la paz, a la solidaridad comun no es posible que se desarrolle y se desenvuelva una sociedad [...] son

-----

16 S. Caprio Frank *Padres y Adolescentes* 2da Edicion México, Ed Diana 1974, p. 285



los hogares el punto de partida de la vida social [...] (17)

La educación que los padres enseñan a sus hijos (primordialmente los valores humanos universales) la transmitirán a la sociedad, aunque resulta obvio que dentro de la familia no se puede enseñar ni aprender todo, pero si las herramientas básicas del juego de la vida. No obstante he observado que lamentablemente en varios hogares se nos enseña a adquirir poder y codiciar cosas materiales, ¿qué pasa?, o tenemos poder y cosas materiales pero carecemos de valores humanos, o caso contrario; yo estoy de acuerdo con lo que dice Frank Caprio "Usar mi poder para mi engrandecimiento y tu engrandecimiento. Esta forma de usar el poder, no excluye los valores humanos, los enaltece". (18) Lo anterior evidentemente engrandece a la familia

Cuando una persona crece en un hogar destruido por la violencia que existe dentro de ella es casi seguro que ésta persona no tenga la capacidad de otorgar amor, ya que nunca se le ha sido otorgado.

Una convivencia llena de armonía dentro de la familia y una buena educación no basta para lograr la *convivencia perfecta* en la sociedad, pero considero que es una ayuda en gran escala.

"El hogar es en realidad, el alma de la familia, el hogar es en suma el primer punto de apoyo de los sentimientos y de los hábitos humanos". (19)

Por otro lado, se ha dicho que los programas televisivos violentos y morbosos tienen efectos negativos sobre los niños, ya que al presenciar hechos constantes de violencia en los noticieros, telenovelas e incluso en las mismas caricaturas, el menor lo concebirá como una forma normal de relacionarse (cuantas veces no hemos soñado ser

-----

17 Carranca y Rivas. Raúl Op. cit. p. 415.

18 S. Caprio Frank Op. cit. p. 289.

19 Carranca y Rivas, Raúl Op. cit. p. 369.

piratas o como rambo), ya que los niños imitan lo que ven.

Para ilustrar un poco más la importancia que tiene la educación en los primeros años de vida del niño, quiero hacer mención de un caso que lei en un libro y me llamo mucho la atención, del cual lamentablemente no recuerdo el título del mismo ni el nombre del autor. lo siguiente aconteció en cierto orfanatorio, resulta que un grupo de niños (grupo 1) se encontraban bajo el cuidado de un maestro (maestro 1), los cuales no se alimentaban bien sufrían de diarreas y otras enfermedades carecían de aseo, con mucha frecuencia se enfermaban eran violentos robaban etc. No obstante otro grupo de niños (grupo 2) quienes estaban bajo la responsabilidad de otro maestro (maestro 2), presentaban secuelas completamente distintas a los niños del grupo 1, éstos niños comían bien y eran muy sanos, eran aseados alegres y no robaban. Pero que pasa cuando el maestro 1 (del grupo 1) es transferido al grupo 2 y el maestro 2 (del grupo 2) cambia al grupo 1 lógicamente que todo cambio de manera contraria a como eran las cosas anteriormente, se puede decir que ahora los niños del grupo 1 eran los buenos y los del grupo 2 eran los malos. De lo anterior se desprende que no hay niños buenos ni malos, simplemente que los niños en sus primeros años de vida son seres moldeables y que necesitan de alguien para que sean moldeados adecuadamente toda vez que el problema no radica sobre ellos, sino en los malos ejemplos por parte de su maestro (en nuestro caso haríamos referencia a sus padres).

"A familias desintegradas sociedades enfermas a familias unidas, sociedades sanas" (20)

-----  
20 Semanario Católico de Información, "Desde la Fe". Año III. Número 128. México (01-Ago-99), p 5

## 2.1.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y LOS HIJOS.

### **PADRES.**

- 1 - Ejercer la patria potestad sobre sus hijos
- A) Decidir de manera libre el número de hijos que desean tener (Art.- 4 Constitucional).
- B) Otorgarles seguridad afectiva.
- C) Tenerlos bajo su custodia.
- D) Proporcionarles alimentos
- E) Abstenerse de propiciarles cualquier tipo de agresión
- F) Decidir que tipo de educación es la adecuada para ellos
- G) Abstenerse de abusar sexualmente de sus hijos o de explotarlos
- H) Administrarles sus bienes
- I. Darles un buenos ejemplos y consejos
- J) Recibir alimentos cuando así lo requieran

### **HIJOS.**

- 1 - Someterse a la patria potestad de sus padres.
- A) Recibir un nombre y el apellido de sus padres.
- B) Percibir amor y comprensión
- C) Vivir en el hogar de los padres (no podrá salir de el sin el consentimiento de ellos).
- D) Percibir alimentos
- E) Ser corregidos sin violencia
- F) Responder positivamente en cuanto a sus estudios
- G) Recibir educación sexual adecuada
- H) Ser representados en cualquier acto jurídico
- I) Obedecerlos
- J) Ayudar en las tareas del hogar

"Si en el hombre y la mujer hay comunicacion y disposición para la toma de decisiones y acuerdos comunes. se logrará una mejor integración. lo cual beneficiará al

desarrollo familiar" (21)

## 2.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS RELACIONES FAMILIARES.

Se dice que las relaciones familiares cuentan con ciertas características únicas, las cuales se desarrollan en tres niveles:

### 1) *No Verbal*

Consiste básicamente en cuestiones sensoriales, tales como el tono de voz, la expresión de su cara o las caricias que los padres expresen a su bebé. Este nivel o esta etapa es el que influye de manera más importante en los primeros años de vida del bebé, ya que el niño se encuentra en gran parte restringido por la falta de lenguaje.

### 2) *Emocional*

Se refiere a la intervención de los sentimientos tales como el amor o el desamor, de aceptación o rechazo; es asombroso como un ser humano aun cuando tiene poco tiempo de nacido o incluso antes de nacer puede sentir si es o no amado por sus padres o si es o no un hijo deseado.

Sin duda esta etapa natural de todo individuo, puede acarrear resultados positivos en cuanto a su propia autoestima y confianza.

### 3) *Intelectual o Verbal.*

Este nivel es el que aparece de manera más tardía, se caracteriza por existir un nexo entre los dos niveles anteriores, el cual debe de resultar adecuado para que arroje resultados favorables ya que dependiendo del grado de afectividad que tenga el menor dependerá el grado de éste nivel (juicios, ideas y valoraciones).

Lo anterior trae como consecuencia:

-----

21 La Familia en México. Guía sobre derechos, deberes y obligaciones. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. Editorial, Amanuence, 1993, p. 22

### 1) Seguridad Física

Sentirse seguro y protegido por cualquier ataque externo, tener la certeza de satisfacer las necesidades fundamentales de todo ser (comer, vestir, tener un hogar, etc.)

### 2) Seguridad Afectiva

Un niño que siente que es amado, seguramente tendrá en alto su autoestima y confianza

De lo anteriormente expuesto, sin duda el niño contará con los elementos fundamentales para socializarse de manera correcta

"La seguridad básica establece los fundamentos de una personalidad sana" (22)

Debido a la trascendencia que tiene la familia en el proceso de socialización de las personas resulta de suma importancia eliminar los actos de violencia dentro de los hogares, ya que de hacerlo así erradicaría mucho de los males que acechan a la sociedad en que vivimos

Debemos recordar que los seres humanos somos entes sociales, de ahí radica la importancia de que desde los primeros días de vida del niño, éste cuente con las herramientas básicas para su proceso de socialización

"El término socialización implica la noción lineal de adaptación o acomodación del niño a su medio. Para esta concepción, los padres representan el modelo de la sociedad en que viven y transmiten a sus hijos los valores de esa cultura". (23)

-----  
22 Kawase de Quintana Alejandra. Matrimonio y Familia 2a Edición t II Mexico. Ed Trillas 1998 p 59

23 P. Grosman Cecilia Op. cit. p 53

## 2.2 LA VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia doméstica (como ya se mencionó en el capítulo anterior), no constituye un problema de actualidad, lo que es de actualidad es la importancia que la sociedad mexicana, los organismos gubernamentales y no gubernamentales le han puesto a éste fenómeno sociojurídico.

Se ha dicho que en dentro de las familias existe más violencia que en ningún otro lugar. Los hechos de violencia familiar se dan en cualquier estrato social pero lo que sucede es que en las familias de nivel económico alto se esconde el hecho en mayor grado que en las familias más humildes.

Algunos psicólogos como Lorenz, consideran que la violencia es un instinto natural del hombre el cual le fue atribuido para su supervivencia y también es conocido como agresión benigna, pero tratándose de la familia este instinto natural como se le es considerado resulta más que benéfico perjudicial, ya que entonces no se trataría de una agresión benigna sino todo lo contrario. Cabe mencionar que al hablar de instinto nos estamos refiriendo (según los psicólogos), a un comportamiento heredado que tiene una finalidad determinada (en este caso la supervivencia), el cual es propio de cada especie animal (incluyendo al hombre) y difiere en cada animal u hombre en particular.

"Violencia es el uso de la fuerza abierta u oculta con el fin de obtener de un individuo o de un grupo lo que no quieren consentir libremente" (24) Dicho en otras palabras la violencia es el ejercicio de la fuerza para imponer a alguien en contra de su libre voluntad un hacer, un no hacer o un dejar de hacer.

"El castigo corporal es aceptado culturalmente, sobre todo en la clase baja, en la que los padres pegan a sus hijos porque ellos aprendieron de esa manera". (25)

-----

24 Ibid p 67

25 Ibid p 334

Cuando un hombre golpea a su mujer, más que una demostración de fuerza o superioridad masculina es una demostración de impotencia, ya que por alguna razón está perdiendo el poder dentro del hogar y por la otra parte, la mujer piensa que es el precio que debe pagar por el hecho de ser mujer, ya que las normas sociales así lo sostienen.

Sin duda las relaciones de familia deben darse en un ámbito de respeto, igualdad y comprensión pues de lo contrario el daño que se le cause a sus miembros será casi irreparable

"La diferenciación sexual en la educación tradicional, y que da origen a la violencia de género está directamente relacionada con la visión de subordinación que se presenta en la mayoría de las formas de violencia al interior de las familias [ . ] provocan daño constante en la estabilidad de las relaciones entre los miembros de una familia" (26)

## 2.2.1 TIPOS DE MAL TRATO DENTRO DE LA FAMILIA

Cuando hablamos de violencia familiar nos estamos refiriendo, a todas aquellas acciones y omisiones (hacer o dejar de hacer), que atentan contra la integridad física, moral psicológica o sexual, las cuales de manera individual o todas en su conjunto merman directa o indirectamente el proceso de socialización de sus individuos afectando más gravemente a los pequeños, tales circunstancias producen mucho sufrimiento (resentimiento) dentro de las víctimas que favorece la comisión de conductas antisociales (alcoholismo, prostitución, drogadicción, etc.) y delitos como el de la violencia familiar, que considero que es el más grave de todos. La violencia día con día tiende a incrementar su frecuencia y su intensidad, misma que según las estadísticas aportadas a nivel mundial

-----

26 Avelar Juan Jose. Violencia Sexual e Intrafamiliar Modelos de Atención, 2a. ed. México, Editado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1998, p. 29

(incluyendo a la PGJDF) en el 89% de los casos es ejercida por los hombres en perjuicio de las mujeres, hijos, ancianos e incapaces, por ser estos los más débiles

En el tema de la violencia familiar se distinguen los siguientes tipos de maltratos:

#### 1 - *Maltrato Físico:*

Son actos violentos que dañan la integridad física o corpórea de quien los recibe, tales como golpes, quemaduras, roces, empujones (todo tipo de lesiones), incluso hasta el grado máximo que es el homicidio o el uxorcidio.

"Maltrato físico [ ] acciones violentas que perjudican la integridad corporal, iniciando con los empujones, roces, sujeciones, golpes que causan lesiones leves, moderadas y severas. Su grado máximo es el homicidio" (27)

#### 2 - *Maltrato Psicológico*

Se refiere a todas aquellas acciones ofensivas que degradan, amenazan (incluso de muerte), avergüenzan, humillan, atemorizan o devalúan a quienes las reciben, incluyendo la negación de dar afecto. Por otro lado, si agregamos además las omisiones de cariño de los padres hacia sus hijos o de pareja a pareja, la falta de cuidados y básicamente la negativa de otorgar alimentos, que como ya sabemos no solo comprende la, sino que también abarcan la asistencia médica en caso de enfermedad, la educación, el hogar, el vestido, etc. Traen como consecuencia que los afectados cuenten con baja autoestima, padezcan vergüenza, tengan sentimientos de miedo, odio y resentimiento, ser una persona aislada de la vida pública o un ser antisocial.

"Maltrato psicoemocional. [ ] actos u omisiones repetitivas cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe

-----  
27 Centro de Atención Integral a la Víctima de Violencia Intrafamiliar "CAVI" Acuerdo de Creación ed México, Editado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 1990 p 85



deterioro disminución o afectación a su estructura de personalidad" (28)

### 3 - Maltrato Sexual.

Comprende todas aquellas actitudes que .

A) *En el caso de las mujeres* Van dirigidas a burlarse de la aptitud física-sexual de su pareja ya sea por que el hombre es impotente para el acto sexual, es un eyaculador precoz, inclusivemente porque cuenta con un pene muy pequeño o porque ya se encuentra pasado de peso

B) *En el caso de los hombres* La burla hacia su pareja, comprende el hecho de que la mujer es infertil o no es posible su penetración por "x" razón Pero no debe dejarse pasar desapercibida la cuestión de la violación entre cónyuges, tema que ha sido materia de numerosos debates

En ambos caso pueden darse la negativa de tener relaciones sexuales o incluso pueden generarse las relaciones sexuales "Sadomasoquistas" en las cuales al practicar el sexo a través de golpizas les ocasiona un gran placer, circunstancia que cuando le agrada a ambas partes (hombre y mujer) no ocasiona ningún daño grave, pero de lo contrario si lo habra

C) *En el caso de los Hijos:* Sin temor a equivocarme el maltrato sexual mas grave es el que se comete contra de los propios hijos toda vez que descoyuntan ese instinto natural del cual fuimos dotados por la naturaleza, situación que puede orillarlos ha la práctica de la "Peotilmania" la cual consiste en la masturbación entre niños(as) circunstancia que puede dañarlos psicológicamente, solo por mencionar un caso de lo que las perversiones o preferencia sexuales le pueden ocasionar a los pequeños

-----  
28 Taller sobre Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal (memoria), ed. especial de la Comisión de Equidad y Género México, 2000 p 9

A manera de comentario quisiera explicar brevemente, lo que según la ciencia medica es un "Instinto Sexual" Es la atracción física que siente un individuo por otro (ambos de sexo opuesto) de su misma especie lo cual los lleva a la realización de la cópula, garantizandose de esta manera la reproducción y perpetuación de la especie.

"El Maltrato Sexual [ ] actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen daño. Así como los delitos contra la libertad y el sano desarrollo psicosexual" (29)

#### 4 - El Síndrome del Niño Maltratado

Aunque la ley penal no menciona este tipo de maltrato, considere pertinente hacer mención de el. El síndrome del niño maltrato es otro tipo de violencia la cual en la mayoría de los casos es ejercida por madres solteras o viudas, padres que han sido abandonados por su pareja o han enviudado, quienes por el deseo de continuar con su vida sentimental consideran a sus hijos como un verdadero estorbo, lo que culmina con el trato inhumano sobre estos pequeños, tales como tremendas golpizas, amarrarlos con cadenas en un palo, hacerlos que carguen ladrillos con las manos al frente en posición para hacer sentadillas, abusar sexualmente de ellos, quemarles las manos u otras partes de su cuerpo, dejarlos en completo abandono dentro del hogar no obstante el peligro que esto implica para ellos, ya que pueden hacer uso de la estufa y quemarse, dejar abierta las llaves del gas e intoxicarse, tomar pastillas o thinner, dejar prendida la plancha, sólo por mencionar algunas atrocidades. Lo anterior es una verdadera tortura nazi para estas criaturas, no obstante si consideramos la enfermedad del alcoholismo o drogadicción por parte de quienes tienen la obligación de cuidarlos, quererlos y educarlos tal circunstancia

29 Ibid p 9

adecuada la intensidad y frecuencia de la violencia

### 2.3 INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN LO REFERENTE A LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA FAMILIA.

En el ámbito internacional el fenómeno de la violencia doméstica ha despertado gran interés a tal grado que muchos Estados miembros de la comunidad internacional durante los años setentas han realizado varios estudios encaminados al tratamiento y prevención de este problema social tal es el caso de la desaparecida República Federal Alemana, Escocia España Australia Canadá, Inglaterra, Estados Unidos (por mencionar solo algunos), los cuales lamentablemente carecen de estadísticas circunstancia que según los expertos en la materia constituyen uno de los delitos con mas cifras negras

Es entonces a finales de esos años (setentas) cuando definitivamente el tema de la violencia domestica comienza a ser considerado como un problema mundial que debe tratarse inmediatamente, es por tal circunstancia que la Organización de las Naciones Unidas en coordinación con la Organización de Estados Americanos indico a los Estados miembros de esta ultima a que adoptaran las medidas de proteccion, atención y de prevención de tales eventos, para tal efecto recomendó que hicieran las modificaciones pertinentes a sus respectivos ordenamientos jurídicos evitando en lo mayor posible un conflicto de leyes

En el año de 1994 la Organización de las Naciones Unidas convoco a la comunidad internacional, a tratar el tema del fortalecimiento de la familia Durante el transcurso de ese tiempo se han llevado a cabo diversas convenciones, tales como

- La Convencion Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer tambien conocida como La Convención de Belem do Para.

- La Convención sobre los Derechos del Niño.

Conferencia Mundial sobre la Mujer Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz

- Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar (México 28 al 30 de octubre de 1996).

"Porque todo comienza en casa cultivemos el respeto y la armonía en el hogar" (30)

## 2.4 LA FUNCIÓN PROTECTORA DEL ESTADO

La antigua figura Romana del pater familias hoy en día ha sido reemplazada por la autoridad del Estado, el cual tiene la obligación de velar por el bienestar de los gobernados, principalmente de los más desprotegidos, que en el caso que nos ocupa pasarían a ser los menores las mujeres, los incapaces y los ancianos (por ser éstos los más débiles)

La vida es un derecho que todos tenemos por el simple hecho de nacer e incluso desde el momento de haber sido concebidos en el seno materno.

"En México, durante la década de los 80's la presión social ejercida por grupos de mujeres organizadas y la sensibilidad de algunos funcionarios públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal hicieron posible que a partir de 1989 surgieran los primeros espacios gubernamentales de atención especializada a quienes eran víctimas de la violencia sexual y familiar". (31)

### 2.4.1 EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - CAVI (ACUERDO DE CREACIÓN Y CONSIDERACIONES)

En el año de 1989, gracias a las presiones ejercidas por grupos de mujeres

.....

30 Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar México. Editado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1996, p. 1

31 Avelar Juan José Op. cit. p. 3.

organizadas defensoras de los derechos de la mujer y con el apoyo brindado por algunos funcionarios públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, finalmente fueron creados los primeros espacios gubernamentales para la atención de la violencia familiar y de delitos sexuales

Ya para ese entonces era evidente el reconocimiento que las autoridades habían puesto (por primera vez) ha este fenómeno, ya que no podían ni debían continuar ocultando esta situación era sumamente necesario auxiliar a las víctimas de violencia doméstica.

Es por las circunstancias antes mencionadas que se creó el Centro de Atención a la Violencia Familiar

Agregándole a lo anterior los esfuerzos realizados por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales básicamente por las presiones efectuadas por el Grupo Plural-Pro Víctimas y las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), el Estado Mexicano como miembro de dichos organismos internacionales a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el mes de octubre del año de 1990, se creó el Centro de Atención Integral a la Víctima de Violencia Intrafamiliar mediante el siguiente acuerdo

Acuerdo Numero A/026/90

Acuerdo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se Crea el Centro de Atención de Violencia Familiar "CAVI"

Con fundamento en los artículos 1o., 2o. fracciones II, III y IV, 17 y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1o., 3o. y 5o. fracciones XIII y XXIII de su Reglamento

*Acuerdo Primero* Se crea el Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que dependerá de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad por conducto de la Dirección de Atención a Víctimas.

mismo que en lo sucesivo se denominará "CAVI".

*Acuerdo Segundo:* Este Centro de Atención conocerá de aquellos asuntos en los que se detecte violencia intrafamiliar para lo cual proporcionará atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar a través de

- a. Servicios médico-psicológico
- b. Servicio social
- c. Servicio Legal

Orientados hacia

- a. La prevención
- b. Asistencia terapéutica
- c. Investigación de la problemática

Con el propósito de reducir los índices delictivos en el Distrito Federal

*Acuerdo Tercero:* Los servicios que brindara este Centro de Atención consistirán en (de los cuales profundizaremos más adelante).

4 Realizar actividades preventivas en la comunidad mediante pláticas, cursos, conferencias y talleres de población en general". (32)

A manera de comentario quisiera señalar, que por lo menos en el caso de mi comunidad no he recibido ninguna invitación o tenido conocimiento alguno para asistir a dichos talleres, conferencias y pláticas, con esto quiero decir, que dichas medidas de prevención no han llegado a sus objetivos que son las comunidades, o dicho en otras palabras el CAVI no ha cumplido con el acuerdo en mención

Cabe resaltar que de manera legal (en 1989), el delito de violencia familiar no se encontraba tipificado en la legislación penal, no obstante se considero, que al atender esta

-----

32 Centro de Atención Integral a la Víctima de Violencia Intrafamiliar "CAVI". Acuerdo de Creación Op. cit. p. 81.

demanda de la población se podía prevenir estas conductas así como los delitos de lesiones uxoricidio, el homicidio y algunos delitos sexuales como lo son la violación, el estupro y el abuso sexual

"Todos tenemos derecho a una vida sin violencia, podemos y debemos detenerla y aun más tenemos que esforzarnos por eliminarla y transformar las conductas que lesionan la dignidad e integridad de las mujeres por una cultura de respeto a los derechos humanos"

33.

#### 2.4.2. LOS PRIMEROS AÑOS DEL CAVI.

Apesar de todo el CAVI debería de enfrentarse a un problema, ya que nadie sabía a ciencia cierta como iba a ser la respuesta de la población (principalmente en las mujeres, toda vez que en ese entonces no se contaba con ningún tipo de estadísticas que permitieran captar las características del problema únicamente se contaba con los datos que las diversas organizaciones de mujeres habían aportado a la PGJDF. Pero este no fue el primer ni último problema al cual afrontó el CAVI, ya que algunos servidores públicos de la propia PGJDF argumentaban que estos centros de atención no tenían razón de ser y que nunca debieron de haberse creado, fundamentando su dicho en que la función de la procuración de justicia era la de aprender delincuentes más no de inmiscuirse en los problemas familiares, ya que son suyos (privados) y de nadie más.

Pero afortunadamente apesar de todo, y nuevamente a las presiones ejercidas por el Grupo Plural-Pro Víctimas los centros de atención no fueron cerrados. La atención que el CAVI en sus inicios prestaba a las víctimas de violencia familiar, se caracterizó por ser asistencial, es decir, su atención consistía en que El servidor

-----

33 Avetlar Juan Jose. Op. cit. p. 6

publico encarado de atender y resolver la problemática de las víctima, era el único responsable de solucionarle sus problemas, por mencionarlo así, pero ¿qué pasaba con la situación de la víctima? la experiencia nos ha enseñado, que este tipo de atención más que beneficiar a la usuaria la perjudicaba (generalmente es la mujer), por la sencilla razón de que se estaba generando una dependencia de está ultima hacia el servidor publico que conocia de su situacion, pero afortunadamente tal circunstancia ha cambiado y se ha optado por un cambio conductual de la víctima, tema en el cual profundizare un poco más en lo consecutivo de la investigación

Ademas en los primeros meses del CAVI la mayoría de las personas que acudian a estos centros habian sido canalizadas de las Agencias Investigadoras del Ministerio Publico. Actualmente con el paso del tiempo tal situación a cambiado notablemente, ya que las fuentes de difusion, por llamarlas de está manera, se han diversificado, siendo las principales

- Las instituciones de salud publica, por ejemplo el DIF
- Las principales organizaciones de derechos humanos, como el Grupo Plural-Pro Víctimas.
- Los programas de television (en este punto me entran dudas)
- Los mismas personas que se han visto beneficiados con los servicios del CAVI

Las estadísticas aportadas por la PGJDF, indican que la demanda que tuvo el CAVI en su primer año de labores fue de

Oct. 1989 - Dic 1989  
Personas atendidas = 10.000

## 2.4.3 OBJETIVOS DEL CAVI

### 1) *Objetivo General:*

Basicamente consta en proporcionar atención médica psicológica, de trabajo



social y asesoría legal (atención integral), para tal efecto se auxilia de un grupo interdisciplinario integrado por médicos, psicólogos, trabajadoras sociales y abogados cuyo propósito principal en términos generales es erradicar el fenómeno de la violencia marital y buscar un cambio conductual tanto de la víctima como del agresor.

"El programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Intrafamiliar, proporciona a la víctima los servicios de trabajo social, médico, asesoría jurídica y tratamiento psicológico planteando opciones reales de solución para, desde una perspectiva interdisciplinaria, construir relaciones familiares positivas" (34)

### 2) *Objetivos Específicos o Servicios que Presta el CAVI:*

Aquí únicamente los mencionare, ya que en lo consecutivo del trabajo los abordare con mayor énfasis

- A) Asesoría jurídica en materia penal, civil y administrativa
- B) Atención médica de urgencia y clasificación de lesiones
- C) Atención personalizada y especializada de trabajadoras sociales
- D) Terapias psicológicas individuales o en conjunto (hombres y mujeres), para lograr un cambio conductual libre de violencia
- E) Visitas domiciliarias para desmembrar los eventos de maltrato doméstico.
- F) Actividades preventivas a través de pláticas comunitarias que divulguen y concienticen a la población sobre el tema de la violencia familiar.

### 3) *Programas Prioritarios del CAVI.*

A) Atención Integral a Mujeres Maltratadas. Consiste fundamentalmente en ayudar a la mujer víctima de maltrato marital, a salir del circuito de la violencia familiar en que se ve inmersa mediante apoyo terapéutico orientado hacia la concientización del problema que

-----

34 Centro de Atención Integral a la Víctima de Violencia Intrafamiliar "CAVI" Acuerdo de Creación Op cit p 85

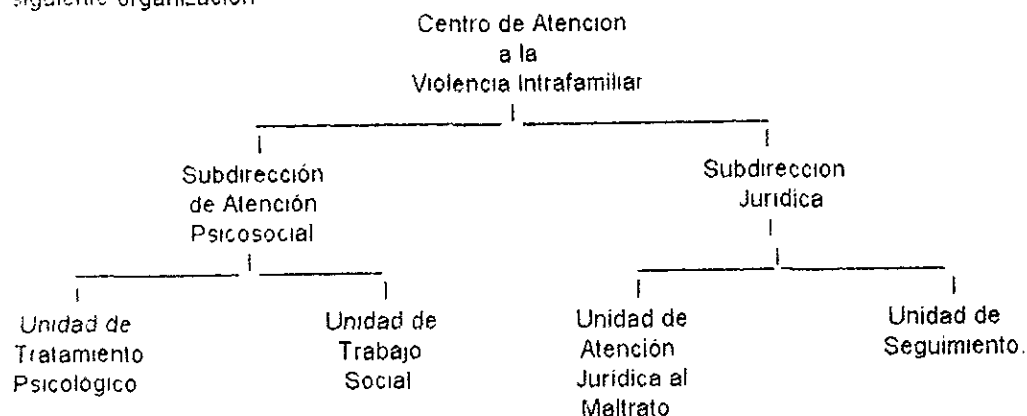
ha venido enfrentando y al cambio de los estereotipos culturales, tales como la desigualdad de sexos

B) Atención a Hombres Agresores Este programa se encarga de proporcionarle terapias especializadas a los agresores familiares (que comúnmente son los hombres), cuyo propósito consiste en lograr un cambio conductual que evite la reincidencia de conductas violentas dentro del hogar valiéndose para tal efecto de la enseñanza de valores humanos universales que evidentemente no le fueron inculcados en su familia de origen, tales como una vida libre de violencia (sobre todo dentro de la familia)

C) Investigación de la Violencia Familiar Consiste en realizar cada 6 meses diferentes investigaciones de las características de la violencia familiar, el maltrato infantil, sexual etc

#### 2.4.4 ORGANIZACIÓN DEL CAVI

Con el propósito de llevar un adecuado funcionamiento, y para cumplir correctamente con sus propósitos el CAVI de conformidad con el Reglamento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (publicado en julio de 1990), quedo adscrito a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, que a su vez depende de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, cuenta con la siguiente organización



### *1 - Un Director*

Las funciones de la Dirección son las siguientes

- I) Supervisar que se cumplan los objetivos del CAVI
- II) Organizar, desarrollar, supervisar y evaluar las diversas actividades que se llevan a cabo en el CAVI, con el propósito de dar un mejor servicio a los usuarios
- III) Permitir que el CAVI trabaje en coordinación con otras instancias, para su mejor funcionamiento
- IV) Llevar a cabo actividades de divulgación dirigidas a la comunidad en general, cuya finalidad consista en concientizar a la población del fenómeno de la violencia familiar e informarles a su vez de los servicios con los que cuenta el CAVI

### *2 - Dos Subdirecciones*

#### *A) Atención Psicosocial*

Las funciones de la Subdirección de Atención Psicosocial son

- I) Proporcionar a los usuarios tratamiento psicoterapéutico y de prevención a las personas involucradas en los casos de violencia familiar con el propósito de erradicar las conductas violentas y de esta manera lograr un mejor nivel de vida dentro del hogar
- II) Supervisar dichos tratamientos (psicoterapéuticos y de prevención) tomando en cuenta las características y necesidades de cada caso en particular
- III) Supervisar y dar seguimiento a los tratamientos proporcionados
- IV) Diseñar e ir actualizando los modelos de atención psicoterapéuticos

Esta Subdirección a su vez cuenta con 2 Unidades Departamentales

#### *a) Unidad Departamental de Tratamiento Psicológico*

Misma que se encargara de:

- I) Dar apoyo psicológico de manera individual, grupal familiar, de pareja, etc a las personas involucradas en hechos de violencia doméstica, a través de psicoterapias, tomando en cuenta las necesidades y características en cada caso en particular

- II) Ayudar a los usuarios a que de una manera clara y sencilla puedan comprender los estereotipos culturales mismos que facilitan los hechos de violencia en la familia
- III) Habilitar psicológicamente tanto a víctimas como a victimarios para el mejoramiento de su vida dentro y fuera del hogar
- IV) Inculcar a estas personas hábitos de responsabilidad y comunicación, lo que facilitara la equidad dentro del hogar y evitara la mediación de la violencia como forma de solución de los problemas lo que se vera recompensado en respeto mutuo entre los miembros de la familia

*b) Unidad Departamental de Trabajo Social.*

La cual tiene a su cargo

- I) Atender a las personas que por primera vez acuden al CAVI además de ofrecerles apoyo social
- II) Conocer cual es la problemática que enfrentan los usuarios y demandas específicas
- III) Investigar, valorar, diagnosticar y elaborar el plan de atención social del usuario que por primera vez acude al CAVI deberá seguir

*B) Atención Jurídica.*

Los objetivos y funciones de la Subdirección de Atención Jurídica son las siguientes

- I) Elaborar el plan de atención jurídica
- II) Investigar las causas que dan origen a la violencia familiar
- III) Dar asesoría legal completa a quienes padecen de violencia en el interior de sus hogares
- IV) Recabar la información de los usuarios con el objeto de poder realizar estudios tendientes a conocer los factores detonantes del fenómeno de la violencia marital

La Subdirección de Atención Jurídica al igual que la de Trabajo Social, también cuenta con 2 Unidades Departamentales

*c) Unidad Departamental de Atención Jurídica al Maltrato.*

La cual se encargara de:

- I. Proporciona asesoría jurídica completa a las víctimas del maltrato doméstico, señalándoles claramente los alcances del procedimiento penal y el civil.
- II. En cada caso en lo particular se debe buscar la conciliación de manera previa a cualquier acción judicial
- III. En los casos de no lograr una conciliación entre las partes involucradas, y haber optado por una acción judicial esta Unidad tendrá la obligación darle seguimiento en todas y cada una de las instancias del proceso (hasta la conclusión del mismo)

*d) Unidad Departamental de Seguimiento*

Se le atribuyen las siguientes funciones

- I. Recabara la información proporcionada por los demás Unidades Departamentales con las que cuenta el CAVI cuya finalidad se encuentra orientada a
  - Conocer las causas multifactoriales de la violencia familiar
  - Comenzar a planear las políticas criminales que se consideren pertinentes las cuales irán dirigidas a la prevención de la violencia doméstica.
- II. Estudiar las características y diversidad de personalidades con las que cuente tanto la víctima como del victimario

#### 2.4.5 PERFIL DEL SERVIDOR PUBLICO QUE CONOCE DE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Como ya lo pudimos constatar anteriormente uno de los objetivos principales del CAVI es proporcionar atención integral (de trabajo social, médica, psicológica y legal) a sus usuarios, la cual obviamente es impartida por los servidores públicos que laboran dentro de la institución (trabajadoras sociales, médicos, psicólogas y abogados) debido a la importancia y la responsabilidad que implica el hecho de tratar con personas que han

- el levantamiento de un acta por el delito de lesiones

Brinde apoyo para que se le ayude a encontrar sus errores, los cuales provocan que su pareja la maltrate

"A partir de esta primera intervención se inicia la desarticulación del maltrato al confrontar e informar sobre el comportamiento violento y victimal, llevando a cabo acuerdos explícitos con las partes involucradas y estableciendo compromisos [...] de no violencia, en cualquiera de sus formas, y así mismo la aceptación de responsabilidades hacia la pareja, los hijos y los convivientes" (35)

#### 2.4.6.1 PROCEDIMIENTO DE CONCIENTIZACION O SENSIBILIZACION

El Area de Trabajo Social del CAVI cuenta con un procedimiento de concientización y sensibilización el cual se encuentra orientado a:

Aportar información objetiva que le permita reconocer que es víctima de la violencia familiar

- Mencionarle de que manera su sintomatología (rama de la medicina que estudia los síntomas de las enfermedades, con fin de poder diagnosticarla y darle tratamiento) física, emocional, intelectual y social propician que reciba maltrato de parte de su pareja

- Hacerle de su conocimiento lo indispensable que es que reciban tratamiento psicológico, como instrumento para concientizarse sobre su situación y para continuar su vida por su propio pie

- Alentarla a la posibilidad de un cambio de vida, donde se encuentren exentas de violencia

- Concientizarla sobre la responsabilidad directa que tiene su pareja al ejercer actos de violencia sobre ella

-----

35 Ibid p. 21

- Inspirarles confianza para poderles aportar una atención más adecuada.

Cabe mencionar que resultaría inadecuado para las víctimas

- Culparlas por los hechos violentos dentro del hogar.

- Preguntarles el ¿por qué seguir conviviendo con su pareja?.

- Tocar temas referentes al masoquismo, provocación, enfermedad, histeria o mitos religiosos

- Tratarlas como si fueran incapaces (como ocurría en los inicios del CAVI).

- Aientarlas a la conciliación con su pareja como medio idóneo para solucionar sus conflictos

Si se cumplen al pie de la letra tales recomendaciones para el procedimiento de sensibilización o concientización en esa medida serán los resultados que arrojaran, se podrán elaborar acuerdos compromisorios (evitar los actos de violencia) entre las partes involucradas se podrán responsabilizar a las partes en cuanto a sus obligaciones como pareja y como padres además de que de manera potestativa podrán asistir a los programas de psicoterapia (Área Psicológica del CAVI) que proporciona la institución.

#### 2.4.7 AREA PSICOLÓGICA DEL CAVI.

En el área psicológica del CAVI de igual manera que en la de Trabajo Social, si se cumple correctamente con los programas tal situación se verá recompensada en beneficios a favor de la víctima y del victimario. Las personas agredidas podrán alcanzar su desvictimización, un alta autoestima y en el caso de que su pareja reincida en sus conductas violentas contará con mayor decisión para iniciar su separación o los trámites de divorcio. Refiriéndonos a los agresores, estos aprenderán a reconocer y responsabilizarse de sus conductas violentas además de optar por el diálogo como instrumento adecuado para la solución de conflictos en contraposición de las actitudes violentas.

Para que los usuarios puedan ser canalizados a las terapias psicológicas que proporciona esta área, además de valorar el estado emocional de las personas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Su participación en estas terapias debe ser de manera voluntaria.
- Deberá de disponer de tiempo para poder asistir a ellas
- No presentar alguna enfermedad mental.

Contar con un mínimo de habilidades cognitivas (conocimientos) y sociales para las terapias grupales

- No padecer alcoholismo o drogadicción, en caso de que se presente tal situación, dichas personas serán canalizadas a las instituciones correspondientes para su tratamiento adecuado

#### 2.4.7.1 LA MUJER MALTRATADA

La mujer que es maltratada por su pareja, como ya lo he mencionado antes, es una mujer que depende totalmente de su pareja a tal grado de que no puede vivir sin él e incluso puede llegar a tal extremo de hacerse daño o de hasta quitarse la vida, para ilustrar un poco más tal situación basta recordar a la mujer que se prendió fuego porque su pareja le dijo que ya no la amaba, las mujeres golpeadas y degradadas presentan una bajísima autoestima, no son capaces de afrontar un problema por sí mismas, se encuentran aisladas de la vida pública, han perdido la confianza en sí mismas, etc. Estas situaciones repercuten gravemente en el aspecto psicológico de las mujeres, ya que su agresor es una persona que debía amarla, respetarla y protegerla, es una persona de la cual depende en lo económico, en lo legal y en el aspecto social, circunstancias que no ocurren cuando es agredida por alguna otra persona distinta a su pareja.



## 2.4.7.1.1 EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES MALTRATADAS

Debido a que del 100% de los casos de violencia familiar que se presentan en el CAVI el 89.5% son mujeres (cifra muy similar a las estadísticas que se presentan a nivel internacional) y en un 75% el agresor es su conyuge, se tuvo que implementar una estrategia que estuviera más orientada a resolver la problemática de las mujeres. En un principio se optó por terapias de pareja y de familia las cuales no dieron los resultados esperados toda vez que debido a la gran magnitud de los hechos de violencia que la pareja había experimentado a la actitud de sumisión y de víctima por parte de la mujer y la negativa del hombre de considerarse el victimario dichas terapias consumían demasiado tiempo y aportaban pocos resultados. La demanda de servicio aumentaba y era evidente que no se podía invertir tanto tiempo en ese tipo de terapias.

Por tal situación se optó por las terapias grupales o grupos homogéneos de mujeres (Programa de Atención a Mujeres Maltratadas) que arrojaron mayores ventajas como:

- Atender un número mayor de casos de maltrato familiar ahorrando mucho más tiempo y esfuerzo y además con mejores resultados
- Debido a que dentro de estos grupos se realizan actividades comunes tales como el intercambio de experiencias de violencia familiar con otras mujeres que también han padecido esas vivencias, resultan muy beneficiosas toda vez que de una manera más rápida podrán reflexionar sobre el problema por el que atraviesan podrán descartar los estereotipos de género que prevalecen en nuestra sociedad y de esta manera tomar de una manera más firme la decisión de separarse de su pareja, para poder salir del círculo vicioso de la violencia doméstica

## 2.4.7.2 EL HOMBRE AGRESOR

De una manera muy somera he de mencionar que como ya es sabido por la mayoría de las personas que de manera tradicional el hombre es educado de una forma

rechazo, repulsión o enfado. No obstante todo lo anterior, también se deben considerarse los aspectos precedentes:

- El tipo de maltrato que ha ejercido (físico, moral o sexual)
- Cuales son los factores que según el agresor, provocan sus actitudes violentas.
- Su estado mental y emocional

*Una breve reseña de su historia psicosexual*

- En el caso de padecer alguna enfermedad mental o adicción crónica al alcohol y las drogas, se deberá canalizar al usuario a las instituciones respectivas para que reciba un tratamiento adecuado

Una vez efectuada dicha evaluación se le exhortará para que se comprometa a formar parte del Programa de Terapia para Hombres Agresores, y será hasta ese momento en que se podrá iniciar con dichas terapias psicológicas, las cuales están diseñadas para lograr un cambio conductual del victimario. Si de lo anterior se obtiene una buena comunicación con el usuario, entonces se le invitará a integrarse a las terapias grupales, haciéndole saber que comprenderán 15 sesiones, las cuales serán impartidas una por semana y contarán con una duración de 2 horas por sesión, además de indicarle que deberá cumplir con las siguientes referencias:

- Su integración al grupo será potestativa
- Disponibilidad para asistir a las terapias.

Deberá aceptar aunque sea de una manera mínima, que realiza conductas violentas

Será muy recomendable que su pareja también se encuentre asistiendo a las terapias especializadas para mujeres

- El mínimo de habilidades cognitivas y sociales para el trabajo en grupo
- Como ya se había hecho mención, no deberá padecer enfermedad mental alguna, ni presentar adicción crónica al alcohol o las drogas

Pero ¿cuál será el objetivo de dichas terapias?

Concientizar y responsabilizar al usuario de sus conductas violentas con la finalidad de que las omita

El agresor aprenderá a identificar en que momento se encuentra iniciando el círculo de la violencia

- Manejar adecuadamente sus sentimientos (de que manera debe expresarlos)
- Hacerlo ver que tiene una responsabilidad muy grande e importante tanto con su pareja como con sus hijos
- El usuario recibirá educación sexual adecuada (científica)

Mediar el diálogo como medio idóneo para solucionar los conflictos que se puedan dar dentro del hogar en vez de hacer uso de la violencia

Eliminar los estereotipos de género

Reflexionar acerca de las ventajas y desventajas que tiene el hecho de ser hombre

Elevar su autoestima

Definitivamente los servidores públicos que se encargan de impartir terapias a los hombres se enfrentan con numerosas dificultades. ya que a éstos últimos les cuesta bastante trabajo eliminar de su mente los estereotipos culturales de la desigualdad de sexos (se resisten al cambio, lo toman como una amenaza a su ser hombre), se aferran a ser los únicos que lleven las riendas del hogar (no aceptan compartir el poder con la mujer), se encuentran acostumbrados a no solicitar ayuda cuando se les aparece algún problema, les cuesta demasiado trabajo poder expresar sus sentimientos (aún más con una persona que acaba de conocer - lo que yo haya hecho o haya dejado de hacer nadie lo debe saber, es mío y me lo guardo hasta la tumba), ellos piensan que con haber asistido a una dos o a todas las terapias el problema ya quedó solucionado, lo que ocasiona que la deserción de los hombres sea mayor que la de las mujeres además de que avanza a pasos muy lentos y con resultados menores.

de que tenga la posibilidad de optar por alguna acción judicial, llámese civil, penal o administrativa dejándoles de manera muy clara y precisa a que situación se enfrentaran al poner en funcionamiento al órgano jurisdiccional, cuales serán las posibilidades reales del mismo y a cuanto ascendera su costo, evitando utilizar un lenguaje demasiado técnico para no dejar lugar a dudas. Cabe mencionar que esta asesorías encuentra avalado por 7 años de experiencia. Otras funciones que tiene el área Jurídica del CAVI comprenden.

Elaboración de convenios entre las parte involucradas, con el objetos establecer circunstancias referentes a la guarda y custodia de los hijos, el aseguramiento de una pensión alimenticia, la exclusion del agresor del domicilio conyugal, etc.

- En el caso de que no formen parte de los programas de atención psicoterapeutica del area Psicológica del CAVI, se deberá exhortarlos a que se integren a él.

Canalizarlos a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público en los casos que se requieran nacer las denuncias o querellas correspondientes

- Canalizarlos a la Defensoria de Oficio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que lleven a cabo los trámites judiciales correspondientes respecto a su situación domestica o a bufetes juridicos gratuitos (con los que se tienen convenios de colaboración).

- En los casos de incompetencia por motivo de territorialidad deberá canalizarlos a las instancias judiciales correspondientes.

- Informarles que un procedimiento judicial no solucionara los acontecimientos violentos de los cuales forman parte

- Sensibilizar a las partes sobre las consecuencias que acarrearán los hechos violentos dentro del hogar especialmente en los hijos incitándolos a un cambio conductual, el cual resultara beneficioso para la familia.

Las personas que utilizan los servicios del Área Jurídica del CAVI generalmente solicitan y plantean las situaciones siguientes:

*A) En Materia Penal.*

- Denuncian la comisión de delitos, tales como lesiones inferidas en su contra, sus hijos e incluso a sus familiares, la negativa de su pareja para proporcionar alimentos a la familia, el arrebató de sus hijos, amenazas (incluso hasta las de muerte), tentativa de homicidio, la privación de la libertad, delitos sexuales cometidos en agravio de la familia, etc.

#### *B) En Materia Civil:*

- *Basicamente desean saber cuales son los derechos con los que cuentan en lo referente a cuestiones familiares*

*Solicitan que se les inicie los tramites de divorcio o de separación*

*El aseguramiento de una pensión alimenticia*

*La guarda y custodia de sus hijos*

*La exclusión del agresor del domicilio conyugal*

*Cuando la víctima es sacada de su domicilio solicita que sea reincorporada a él.*

#### *C) En Materia Administrativa*

*Pueden optar por los procedimientos conciliatorios tales como el de la "Amigable Composición" (establecidos en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar)*

*La atención jurídica que se proporcione deberá ser personalizada, es decir se analizara cada caso en particular, además es confidencial y privada (secreto profesional) esto implica que el abogado tiene la obligación de no divulgar los hechos personales de la persona a quien está atendiendo, no obstante le deberá hacer referencia de que las audiencias son públicas y que deberá declarar los acontecimiento tal y como ocurrieron.*

## CAPITULO 3 ASPECTOS JURÍDICOS GENERADORES Y CARACTERISTICOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

### 3.1 EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR / PRONAVI (1999 - 2000).

Este programa entro en funcionamiento de conformidad con el Programa Nacional de Desarrollo 1995 - 2000 en su capitulo referente al Desarrollo Social, el cual fue puesto en marcha por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de Leon cuyo propósito fundamental se encuentra orientado al fortalecimiento de la familia prevenir y tratar de erradicar el problema de la violencia doméstica y procurar que las mujeres cuenten con una mayor igualdad tanto de derechos como de oportunidades frente a los hombres "La violencia contra las mujeres conculca sus derechos y obstaculiza el ejercicio pleno de su ciudadanía" (37)

El fundamento jurídico del PRONAVI se encuentra establecido en el Artículo 4to Constitucional, mismo que se refiere a la igualdad jurídica y de oportunidades tanto de la mujer como del hombre los derechos de los menores en fin básicamente la obligación por parte del Estado de proteger a las familias mexicanas.

"La violencia intrafamiliar destruye las posibilidades de desarrollo pleno de los niños y las niñas. Numerosos estudios han documentado esta aceferacion" (38)

#### 3.1.1 OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PRONAVI.

El Programa Nacional Contra la Violencia Intrafamiliar tiene como principales objetivos los siguientes puntos

-----

37 Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999 - 2000 Op. cit. p. 1

38 Ibid. p. 11

A) Erradicar completamente de los hogares mexicanos el fenómeno de la violencia familiar proporcionándoles atención integral a las personas involucradas sancionando y procurando rehabilitar a quienes resulten responsables de tales eventos

B) La difusión y educación de la problemática en cuestión ya que dichas actividades las ha llevado a cabo de una manera muy somera y desde mi punto de vista (salvo algunos casos) son casi imperceptibles o inexistentes tal situación es muy preocupante, por lo que es de suma importancia concientizar adecuadamente a la población sobre el tema que nos ocupa haciéndoles saber que todos (mujeres niños y hombres) tenemos derecho a una vida libre de violencia y en igualdad de posibilidades

Por otro lado urge la necesidad de mas espacios físicos para el conocimiento y atención de la violencia marital incluyendo mas albergues temporales para las victimas. En 1999 se crearon 10 CAVIs y 2 albergues temporales de la PGJDF

C) Capacitar a los servidores publicos que conocen de dichos acontecimientos, tales como médicos abogados litigantes psicólogos agentes del Ministerio Público policías defensores de oficio, etc. toda vez que en su gran mayoría desafortunadamente aun cuentan con una cultura machista

D) Establecer e ir ajustando segun se requiera, un marco jurídico que proteja la integridad de las familias

E) Instalacion de unidades móviles, donde las personas involucradas en hechos de violencia marital puedan acudir y recibir atención integral la cual debera ser proporcionada por personal altamente capacitado para conocer del tema en cuestión

F) Atender a la Secretaria de Educación Publica para que a través de la materia de Civismo enseñen y expliquen a los pequeños el contenido del artículo 4o de nuestra Carta Magna. En los niveles superiores la SEP deberá emitir recomendaciones, las cuales serán dirigidos a los responsables de los centros educativos con el propósito de que se imparta una materia o especialidad en violencia familiar

Tal objetivo desde mi particular punto de vista considero que si constituye una medida de prevención ya que como se menciona en el capítulo segundo, la personalidad de los niños se forma casi en su totalidad entre los 8 y 10 años de edad, además de que si tomamos en cuenta que la mayoría de los niños mexicanos pasan una buena parte de su tiempo dentro de una aula escolar; por tales razones también resulta importante señalar que sus profesores deben transmitir estos valores de manera correcta (dejando atrás cualquier tipo de estereotipo de género)

Hi. Proponerse contar con un adecuado sistema de detección de los casos de violencia familiar, el cual se encontrara orientado a conocer las características del fenómeno, el número real de casos (lo cual considero utópico), circunstancias que propician tales situaciones, etc. Pero en realidad los datos recabados son muy pobres, y más aún si le agregamos la situación de la ocultación del hecho violento, el cual es un tema que se abordara con mayor énfasis en lo consecutivo de la investigación

"Son prácticamente inexistentes los mecanismos de prevención de la violencia intrafamiliar ya que existen algunos ejemplos de educación, difusión y divulgación que, con todo ser útiles, no son suficientes para contrarrestar la cultura de impunidad y permiso social a la violencia intrafamiliar que ahora priva" (39)

Existen 6 instituciones que han aportado una fuerte cantidad de datos para lograr tal propósito

- a) El Programa Universitario de Estudios de Género (UNAM)
- b) Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (EL COLMEX).
- c) Diversos Programas de Investigación Interdisciplinaria (en 3 Unidades de la UNAM)
- d) Diversos Programas de Investigación en Facultades e Institutos (UNAM)
- e) Proyecto Piloto de Intervención e Investigación Interinstitucional en Violencia Doméstica

-----

39 Ibid p. 16



EL COLMEX y la SSA)

f) Proyecto Interinstitucional de Investigación en Violencia Social (UNAM).

### 3.1.2 LA FORMA DE TRABAJAR DEL PRONAVI PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS

Para conseguir los objetivos fijados, dicho programa básicamente trabaja de manera coordinada junto con organismos gubernamentales y no gubernamentales, tales como la Comisión Nacional de la Mujer (quien es el punto de enlace), El Grupo Plural-Pro Víctimas, instituciones de salud de trabajo y asistencia social de derechos humanos de comunicación de seguridad pública, de educación como la UNAM, la UAM, el Colegio de México, etc. la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de Justicia, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la Organización Mundial de la Salud por mencionar solo algunos.

### 3.2 LEY DE ASISTENCIA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Debido a la intervención de organismos gubernamentales y no gubernamentales, a la presión de grupos defensores de los derechos humanos de las mujeres y los niños, misma que ejercieron ante el H. Congreso de la Unión, tuvo como resultado diversas reformas legales en materia penal y civil (en su código adjetivo como subjetivo) correspondientes a la violencia doméstica, destacando en primera instancia la Ley de Asistencia para Prevenir y Sancionar la Violencia Familiar.

No obstante el apoyo anterior fue gracias a la propuesta de la asambleísta, la Lic. Martha de la Lama y a los diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales que se comprometieron a impulsar una Ley de Asistencia para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

en el mes de abril de 1996 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Julio de 1996.

El día 6 del mes de noviembre del año de 1997 el Presidente de la República Mexicana Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León en una conferencia con motivo de la firma de iniciativa de la Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar, misma que fue presidida en el salón Adolfo López Mateos de la residencia oficial de los Pinos, dijo textualmente lo siguiente:

[ ] todos tenemos derecho a una vida libre de violencia para atender el pleno desenvolvimiento de nuestras potencialidades. Como seres humanos y como mexicanos debemos formar mujeres y hombres capaces y libres, en ambientes que propicien la convivencia armónica y nunca la sumisión o el dominio por la violencia. Poner un freno a la violencia física y mental que con lamentable frecuencia se ejerce desde dentro contra los integrantes más débiles [ ] los niños, las niñas y las mujeres [ ] se trata de un fenómeno desafortunadamente cada día más común, no solo en México, sino en todo el mundo [ ] los problemas emocionales [ ] limitan el desarrollo de los individuos y constriñen el sano desenvolvimiento de la colectividad. La violencia familiar es, sin duda, uno de los más importantes orígenes de la violencia en las calles y de la delincuencia que es uno de los más grandes daños que enfrentamos" (40)

Esta ley que en oposición a la ley civil y penal, es de carácter administrativo, además a manera de resumen pretende proporcionarles a las víctimas de violencia doméstica opciones de atención integral de prevención y procedimientos legales para la solución de conflictos. Dichos procedimientos a manera de resumen son los siguientes:

"Conciliación: Acuerdo celebrado entre quienes se encuentran ante un conflicto de

-----

40 Iniciativa de Ley sobre Violencia Familiar. México 6 de noviembre de 1997. El Gobierno Mexicano p. 47.

intereses con objeto de evitar un juicio o poner rapido fin a uno ya iniciado [...] Amigable Composición o Arbitraje Arreglo de un conflicto de violencia familiar a través de un tercero nombrado y aceptado por las partes como arbitro para resolver el conflicto ya existente [ ] Administrativo Procedimiento de caracter jurisdiccional que se lleva a cabo cuando algunas de las partes no desea resolver su conflicto de violencia familiar por ninguno de los procedimientos arriba señalados" (41)

No obstante lo anterior, dicha ley al igual que las diversas medidas que el Gobierno Mexicano ha adoptado para atacar el fenómeno de la violencia familiar, tiene como principales objetivos

- Erradicar el problema en cuestión, a través de la modificación de los patrones de conducta que nuestra sociedad machista ha ido acarreado desde ya hace vario tiempo
- Tiene el firme proposito de proteger a las familias mexicanas (principalmente a los menores quienes resultan los mas afectados) de los acontecimientos violentos que padecen a diario ademas de proporcionarles atención integral tanto a victimas como a delincuentes
- Buscar la conciliación de las personas involucradas, a través de los procedimientos administrativos con los que cuenta

Pero cabe preguntarse

¿Basta con que éste ordenamiento juridico pretenda erradicar por completo la violencia doméstica?, al respecto quisiera mencionar mi particular punto de vista toda vez que considero que en primera instancia la población en general debería saber que existe

-----

41 Taller sobre Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal (memoria) Op. cit. p. 13

una ley que protege la integridad física, psicológica y sexual de las familias, pero no obstante que se de la situación anterior pienso que no constituye meramente una medida para prevenir la violencia doméstica ya que se debería evitar que las familias lleguen a la lamentable situación de recurrir a la ley en cuestión, es decir, el Estado se debería de preocupar mas por buscar medidas adecuadas para prevenir la violencia en los hogares mas que por atenderla, sancionarla o conciliarla

## 3.2.1 ALGUNOS ARTICULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La Ley de Asistencia Y Prevencion de la Volencia Familiar pretende modificar un estado cosas de nuestra sociedad en gran parte justo e inequitativo [ . ] sumisión, el a rasamiento, la agresion, la infelicidad y tristeza como forma de vida" (42)

Por motivos de enriquecer mas la presente investigacion, considero pertinente mencionar algunos articulos de la citada ley (LAPSVF)

*Articulo 1o* Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden publico e interés social y tienen por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevencion de la violencia familiar en el Distrito Federal

*Articulo 3o* Para los efectos de esta Ley se entiende por

1. Generadores de Violencia Familiar Quienes realizan actos de maltrato fisico verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con las que tengan o hayan tenido algún vinculo familiar

*Articulo 4o* Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaria 42 Ley de Asistencia y Prevencion de la Violencia Familiar Gaceta Oficial del Distrito Fedrai, Mexico 2 de julio de 1998, p. 31

de Gobernación, a la Secretaría de Educación Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Delegaciones la aplicación de esta Ley

*Artículo 9o.* La atención especializada que es proporcionada en materia de violencia familiar por cualquier institución, ya sea privada o perteneciente a la Administración Pública del Distrito Federal, será tendiente a la protección de los receptores de tal violencia, así como a la reeducación respecto a quien la provoque en la familia

Del mismo modo estará libre de perjuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad o cualquier otro tipo, y no contará entre sus criterios con patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales o culturales basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación

*Artículo 10.* La atención a quienes incurran en actos de violencia familiar, se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y de ser posible, de erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación

*Artículo 15.* Las partes en un conflicto familiar podrán resolver sus diferencias mediante los procedimientos de:

I. Conciliación

II. De amigable composición o arbitraje

Dichos procedimientos estarán a cargo de las Delegaciones. Quedan exceptuadas aquellas controversias que verse sobre acciones o derechos del estado civil irrenunciables o delitos que se persigan de oficio.

III. Será obligación de la Unidad de Atención antes de iniciar cualquier procedimiento preguntar a las partes si estas se encuentran dirimiendo sus conflictos ante autoridad civil o penal, informar a las partes del contenido y alcances de la presente Ley y de los procedimientos administrativos, civiles y penales que existan en la materia, así como las sanciones a las que se harán acreedores en caso de incumplimiento o reincidencia.

Los procedimientos previstos en la presente Ley no excluyen ni son requisito previo para llevar a cabo el procedimiento jurisdiccional. Al término del proceso de conciliación o del arbitraje en caso de que existiera un litigio en relación con el mismo asunto, el conciliador o el árbitro le enviará al juez de la causa de la amigable composición o la resolución correspondiente.

*Artículo 19* Cada procedimiento de solución de conflictos familiares a que se refiere el artículo anterior se llevará a cabo en una sola audiencia. La amigable composición y resolución podrá suspenderse por una sola vez a efecto de reunir todos los elementos de convicción necesarios para apoyar las propuestas de las partes.

En todo caso tratándose de menores antes de dictar la resolución o de establecer la resolución deberá oírseles atendiendo a sus edad y condición a fin de que su opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que le afecten.

*Artículo 20* Al iniciarse la audiencia de conciliación, el conciliador procederá a buscar la avenencia entre las partes proporcionándoles toda clase de alternativas, exhortándolos a que lo hagan dándoles a conocer las consecuencias en cada caso de continuar con su conflicto.

Una vez que las partes lleguen a una conciliación se celebrará el convenio correspondiente que será firmado por quienes intervengan en el mismo.

*Artículo 22* El procedimiento ante el amigable componedor a que hace alusión el artículo anterior se verificará en la audiencia de amigable composición y resolución de la siguiente forma:

i. Se iniciará con la comparecencia de ambas partes o con la presentación de la constancia administrativa a que hace referencia el artículo 12, fracción I de esta Ley, que contendrá los datos generales y la relación sucinta de los hechos así como la aceptación expresa de someterse al procedimiento.

ii. Las partes en dicha comparecencia ofrecerán las pruebas que a su derecho convenga a

excepción de la confesional, pudiendo allegarse el amigable componedor de todos los medios de prueba que estén reconocidos legalmente que le permitan emitir su resolución, aplicándose supletoriamente en primer lugar el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y en segundo termino la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

III. Una vez admitidas y desahogadas las pruebas, se recibirán los alegatos verbales de las partes quedando asentados en autos procediendo el amigable componedor a emitir su resolución.

*Artículo 23.* Cuando alguna de las partes incumpla con las obligaciones y deberes establecidos en los convenios o en la resolución del amigable componedor en los términos previstos en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal podrá acudir ante la autoridad jurisdiccional respectiva para su ejecución independientemente de la sanción administrativa que se aplique.

*Artículo 24.* Se consideran infracciones a la presente Ley

I. No asistir sin causa justificada a los citatorios de las Delegaciones que se señalan en el artículo 12 fracción II de la Ley;

II. El incumplimiento al convenio derivado del procedimiento de conciliación,

III. El incumplimiento a la resolución de la amigable composición a la que se sometieron las partes de comun acuerdo y

IV. Los actos de violencia familiar señalados en el artículo 3 de la Ley, que no están previstos como infracción o como delito por otros ordenamientos

*Artículo 25.* Las sanciones aplicables a las infracciones serán

Multa de 30 a 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometer la infracción

Si el infractor fuese jornalero obrero o trabajador no asalariado la multa sera equivalente a un día de su jornal salario o ingreso diario; o

II Arresto administrativo incommutable hasta por 36 horas.

*Artículo 26* Se sancionará con multa de 30 a 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por el incumplimiento de la fracción I del artículo 24 y que se duplicará en caso de conducta reiterada hasta el máximo de la sanción establecida.

El incumplimiento a la resolución a que se refiere las fracciones II y III del citado artículo se sancionará con multa de hasta 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en todo caso se procederá conforme a lo previsto por el artículo 23 de la Ley.

*Artículo 27* La infracción prevista en la fracción IV del artículo 24 de la Ley, se sancionará con multa de hasta 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

La reincidencia se sancionará con arresto administrativo incommutable por 36 horas.

*Artículo 28* Para la acreditación de las infracciones o de la reincidencia a que hacen mención los artículos anteriores, se citará nuevamente a las partes para que estas manifiesten lo que a su derecho convenga, antes de que el amigable componedor sancione dicho incumplimiento, sin mayor justificación.

*Artículo 29* Contra las resoluciones y la imposición de sanciones de la Ley, procederá el recurso que establece la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal (recurso de revisión).

### 3.2.2 ALGUNOS PROBLEMAS POR LOS QUE ATRAVIESA LA LAPSVF

Muchos suelen equivocarse en pensar, que la citada ley (LAPSVF) sólo sanciona los hechos violentos que se dan dentro del hogar o que únicamente castiga a las personas que habitan en la misma familia, pero no es así, ya que no se trata de una ley intramuros, por lo que debe modificarse el prefijo "Intra" y dejarlo como "Familiar" ("Violencia Intrafamiliar" / "Violencia Familiar"); toda vez que en muchas ocasiones los acontecimientos de violencia marital suelen darse cuando la pareja se encuentra en



trámites de separación, por mencionar solo un ejemplo

Debe de evitarse a toda costa las confusiones que puedan darse entre la ley en cuestión y los demás ordenamientos jurídicos

Además queda latente la posibilidad, de que las personas facultadas para la adecuada formación de los hijos (generalmente los padres, después los abuelos, tíos, etc.) puedan propiciarles malos tratos con fines correctivos, realmente no se han fijado límites claros y precisos de hasta que grado es considerado un castigo correctivo (permitido) y hasta cuando ya es un abuso de poder

Refiriéndonos al aspecto del débito carnal, hoy en día es claro que se trata de un tema muy controvertido, no solo en nuestro país sino en gran parte del mundo; hasta que momento es un derecho y hasta cuando se hace un ejercicio indebido de él (violación entre conyuges)

Con respecto a ¿Quién es la autoridad competente para vigilar y hacer cumplir la Ley de Asistencia?, se considera que lo más correcto es que lo haga la Secretaría de Gobernación

### 3.3 TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

El día 30 de diciembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto mediante el cual se Tipificó el Delito de la Violencia Familiar.

La tipificación de este ilícito, como ya se estudió en el capítulo 2 de la presente investigación es resultado de la función protectora del Estado (política criminal) y a presiones ejercidas a favor de las familias mexicanas, las cuales en su mayoría por no decir todas se ven afectadas por actos de violencia familiar, mismos que son generalmente ejercidos por el hombre en un 89 o 90%, aproximadamente lo anterior de conformidad con estadísticas nacionales e internacionales

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 al igual que otras instituciones nacionales adquirió el compromiso de impulsar la tipificación del delito de la violencia familiar:

"La violencia contra las mujeres conculca sus derechos y obstaculiza el ejercicio pleno de su ciudadanía [...] atenta su integridad y su dignidad como persona, sin dejar de mencionar que puede inhibir su desarrollo e incluso provocarle daños irreversibles". (43)

Pero no obstante que el DIF y la Procuraduría General de la República firmaron un acuerdo de colaboración en el cual se comprometían a contemplar en sus legislaciones de los Estados de la República Mexicana el delito de la Violencia intrafamiliar, aun en la mayoría de estos no se encuentran tipificados.

"México ha asumido el compromiso de modificar o derogar los instrumentos legislativos que constituyen cualquier clase de discriminación hacia la mujer y atenten contra su pleno desarrollo" (44)

### 3.3.1 ARTICULO 343 BIS C P D F

El Código Penal para el Distrito Federal señala en su:

*Artículo 343 BIS* Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

Comete el delito de violencia familiar el conyuge, concubina o concubinario

-----

43 Ibid. p. 10

44 Díaz de León Marco Antonio. Delincuencia Intrafamiliar y Delitos Contra Derechos de Autor. 2a ed. México Editorial Porrúa. 1998 p. 217

parente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado.  
parente colateral consanguíneo o afin hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que habite en la misma casa de la víctima

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado

Este delito se persigra por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, en que se persigra de oficio

### 3.3.3.1 ANALISIS DEL ARTICULO 343 BIS

A) ¿Quien comete el Delito de Violencia Familiar?

- a) El conyuge
- b) Concubina o concubinario
- c) El parente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado
- d) Parente consanguíneo en línea colateral o por afinidad hasta el cuarto grado
- e) El adoptante y adoptado

En todos los casos anteriores deben habitar en la misma casa de la víctima

B) ¿Que Penalidad se le impondra al Sujeto Activo del Delito?

- a) De 6 meses a 4 años de prisión
- b) Además perderá el derecho de recibir alimentos.

No obstante lo anterior el responsable del delito deberá someterse a tratamiento psicológico

C) ¿Como se Persegira este Delito?

- a) A petición de parte ofendida
- b) De oficio cuando la víctima sea menor de edad o incapaz

### D. ¿En que consiste la Conducta Tipica?

a) En emplear el uso de la fuerza . Lo anterior puede entenderse como la práctica general delictuosa o empleo continuado o habitual de la fuerza

b) Física o Moral. Se refiere a una conducta que atenta contra la integridad física y psicológica (amenazas) de la persona agredida, la cual tiene por objeto imponer determinada conducta (hacer, no hacer o dejar de hacer) de manera unilateral, es decir, sin el consentimiento de la víctima

c) Así como la omisión grave . Al respecto podemos citar algunos ejemplos para ilustrar un poco mas este punto, tales como el omitir proporcionar alimentos, amor, cariño, atención, fidelidad, apoyo, afecto, tranquilidad e incluso hasta el negarse a tener relaciones sexuales . Las omisiones anteriores evidentemente atentan gravemente contra los integrantes de la familia

d) Que de manera reiterada . De conformidad con el artículo 7o fracción III del Código Penal se trata de un delito continuado, es decir, el delito se consuma al reiterarse en varias ocasiones la violación del mismo tipo legal, en este sentido se estaría cometiendo el delito de violencia familiar.

e) Se ejerza en contra de un miembro de la familia . Este punto se refiere a que dicha conducta delictiva debe cometerse de manera dolosa (intencional) de acuerdo con los artículos 8o y 9o del C P D F ) en contra de un integrante del hogar.

f) Que habite en la misma casa de la víctima . Cabe aclarar que no basta que la persona que comete el delito de violencia familiar sea familiar de la víctima, toda vez que ambos (sujeto activo y pasivo) deben pertenecer al mismo núcleo familiar, es decir, los involucrados conviven muy frecuentemente en el hogar donde se suscitan los hechos violentos (habitan en la misma casa).

g) Contra su integridad física, psíquica o ambas... Vendría siendo el bien jurídico tutelado por la norma en el cual bastaría con que se consumara cualquiera de las dos agresiones, para que se estuviera afectando el sano desarrollo de los integrantes de la familia.

h) Independientemente de que pueda o no producir lesiones...: Aquí se establece la naturaleza formal del delito de violencia familiar, ya que no es requisito indispensable el hecho de que aparezcan lesiones, toda vez que el artículo 288 del C.P.D.F. dispone, que bajo el nombre de lesiones se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud (en este caso podría ser la salud mental) y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

"Este nuevo delito obedece a la decisión del legislador de proteger la célula familiar, base y fundamento de la sociedad, de toda posible agresión física o psicológica, particularmente en nuestro país, donde el lamentable "machismo" el varón ha solido y suele hacer víctimas de sus fechorías a la mujer y a los hijos" (45)

### 3.3.2. ARTICULO 343 TER C P D F Y ANÁLISIS DEL MISMO

*Artículo 343 TER.* Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con seis meses a cuatro años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la *persona con la que se encuentre unida fuera del matrimonio*, de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en la misma casa.

*Análisis del Artículo 343 TER.* Con respecto al citado artículo lo más destacado a señalar

-----

45 Carranza y Rivas Raul Op. cit. p. 869

Desde un particular punto de vista, es cuando se hace mención de

*A) Persona con la que se encuentre unida fuera del matrimonio*. Este punto contempla la posibilidad de responsabilizar a la persona que no obstante haya omitido celebrar el matrimonio civil (relaciones de hecho) infrinja el artículo 343 BIS del ordenamiento en cuestión, pero persistiendo aun el requisito de que el agresor debe de habitar en la misma casa de la víctima.

### 3.2.3 ARTÍCULO 343 QUATER C.P.D.F. Y SU ANÁLISIS

*Artículo 343 QUATER*. En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas. En todos los casos el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes.

#### *Análisis del Artículo 343 QUATER*

*A) El Ministerio Público exhortará al probable responsable*. Se refiere a la obligación de los Agentes del Ministerio Público de proponerle a los agresores domésticos abstenerse de continuar con sus conductas violentas, las cuales repercuten en la integridad física, psicológica y sexual de los habitantes del hogar.

Cabe hacer mención que han existido algunas críticas con respecto a este punto, toda vez que se piensa que el Estado, primeramente debería de conciliar a las partes involucradas y sólo en caso de no ser posible la conciliación el órgano de representación social se debería de poner en funcionamiento. Lo anterior es fundamentado en el hecho de que es una situación normal de que las familias tengan conflictos, los cuales (según los críticos) son pasajeros, toda vez que se encuentran en constante convivencia.

*B) La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas*. De acuerdo

cuando artículos

a) ART. 16 Pfo. 12 Constitucional: La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía

b) ART. 21 Pfo. 1o Constitucional: La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliara con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía

De lo anteriormente expuesto se desprende la ilegalidad de que la autoridad administrativa vigile el cumplimiento de las medidas cautelares o preventivas emitidas por el Ministerio Público

"[ ] las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite [ ]" (46)

### 3.3.4 MEDIDAS JURIDICAS ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEXICANAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR

A continuación se muestra un esquema que contiene las reformas, iniciativas y proyectos de ley que las entidades federativas Mexicanas han elaborado y propuesto respectivamente. La información proporcionada corresponde a los datos conocidos hasta el 4 de febrero de 1999

-----

46 Jurisprudencia 47. Quinta Epoca. Pág. 106 Sección Primera. Volumen de Jurisprudencia Común al Pleno y las Salas

### ORDENAMIENTOS.

- \* CC = Código Civil
- \* CPC = Código de Procedimientos Civiles
- \* CP = Código Penal
- \* CPP = Código de Procedimientos Penales

- \* LAPS VF = Ley de Asistencia para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar
- \* O = Otras normas (de educación, de salud, de asistencia, etc.).

ESTADO.	REFORMAS.	INICIATIVAS.	PROYECTOS.
<i>Aguascalientes</i>			
<i>Baja California</i>	CP, O	LAPS VF	
<i>Baja California Sur</i>	O		
<i>Campeche</i>			
<i>Coahuila</i>	LAPS VF		
<i>Colima</i>	LAPS VF		
<i>Chapas</i>	LAPS VF		
<i>Chihuahua</i>			O
<i>Distrito Federal</i>	CC, CPC CP, CPP, LAPS VF		
<i>Durango</i>			
<i>Guanajuato</i>		LAPS VF	CC CPC
<i>Guerrero</i>		CC CPC CP CPP LAPS VF O	
<i>Hidalgo</i>	O		
<i>Jalisco</i>			CC CP, LAPS VF,
<i>Mexico</i>			CC, CPC, CP, CPP O

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA



<i>Michoacán</i>			
<i>Morelos</i>		LAPSVF	CC CP, O
<i>Nayarit</i>			O
<i>Nuevo León</i>	O		CC, CPC, O
<i>Oaxaca</i>	CC, CPC, CP, O		
<i>Puebla</i>	CC CPC CP CPP		
	O		
<i>Querétaro</i>	LAPSVF		O
<i>Quintana Roo</i>			
<i>San Luis Potosí</i>	CC CPC, CP, CPP		
	LAPSVF		
<i>Sinaloa</i>		CC CP	
<i>Sonora</i>			CC CP, LAPSVF, O
<i>Tabasco</i>	O		
<i>Tamaulipas</i>	O		
<i>Tlaxcala</i>			
<i>Veracruz</i>	CC CPC, CP, CPP,		
	LAPSVF		
<i>Zacatecas</i>			

### 3.4 GENERADORES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Las siguientes conductas que se mencionan violan los derechos humanos de los menores y las mujeres: atentan contra su integridad física, mental y sexual; situaciones que afectan en mayor medida a los pequeños: toda vez que merma su proceso de socialización aunque cabe señalar que no son las únicas causas que propician el delito en cuestión.

"La LAPSVF llama Generadores (as) a quienes realizan actos de maltrato físico,

...afecto psicoemocional o sexual hacia las personas con las que tenga algún vínculo familiar [...] Receptoras (es)." (47)

#### 3.4 LOS ESTEREOTIPOS CULTURALES DE GÉNERO.

Sin duda es una de las causas principales que propician la violencia familiar, el hombre quien generalmente es el sujeto activo en este tipo de delitos, se encuentra inmerso en una ideología de superioridad masculina (desigualdad de sexos), circunstancia que a través de su fuerza (poder) consecuentemente culmina en el sometimiento de la mujer, por otro lado esta última considera como algo natural (un derecho del hombre) que su pareja la repienda toda vez que es el precio que debe de pagar por el hecho de ser mujer.

Considero importante agregar que las mujeres que aun viven en su familia de origen (primera familia) muchas se encuentran subordinadas y esclavizadas en primera instancia por su padre y después por sus hermanos y en algunas ocasiones por su padrastro o hermanastros tal circunstancia las obliga a casarse rápidamente como un medio de escape a su esclavitud y subordinación pero lamentablemente suelen darse las situaciones que escogen una pareja que les propicia un trato semejante o peor al dado por su padre o su padrastro.

La cultura predominante de la desigualdad de sexos trae como consecuencia el ejercicio excesivo e indebido (abusivo) de un supuesto poder de dominación, el cual a la larga culmina en tiranía que en el caso que nos ocupa vendría a ser la violencia doméstica. Para efectos de ilustrar lo antes comentado considero pertinente plasmar una lista de los estereotipos de género entre la mujer y el hombre.

##### **ESTEREOTIPOS MASCULINOS.**

1 - Los Hombres son

-----

##### **ESTEREOTIPOS FEMENINOS.**

1 - Las Mujeres son

47 Taller sobre Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal (memoria) Op. cit. p. 9.

a) Dependientes y libres

b) Firmes y valientes

c) Inteligentes

d) Objetivos y racionales

e) Activos

f) Individualistas

g) Bonitos y feos

h) Libres sexualmente

1 - El hombre se hace a si mismo

2 - El hombre es el que trabaja

4 - El hombre es la máxima autoridad en

la casa

5 - El hombre es el juez en última instancia

de todo lo que ocurre en la familia

6 - El hombre es el guardián de los valores de la familia

7 - El hombre es el encargado de disciplinar y castigar

a) Dependientes y bajo sometimiento

b) Débiles y temerosas

c) Ignorantes

d) Subjetivas y emocionales

e) Pasivas

f) Altruistas

g) Tiernas y símbolo de la belleza

h) Reprimidas sexualmente

2 - La naturaleza hace a la mujer

3 - La mujer es la aliada del hombre en tanto encargada de las responsabilidades del hogar y la educación de los hijos

4 - La autoridad de la mujer (para que

tenga validez) debe estar legitimada por el hombre

5 - La mujer/madre es incondicional a los hijos y el esposo

6 - La mujer es la responsable de la circulación de afectos en la familia

7 - La mujer es la dueña de la casa

Ahora bien ¿Cuáles son los estereotipos que tradicionalmente deben estar inmersos dentro de la unidad familiar?

1 - La familia debe de ser el refugio del amor

2 - La unión de la familia está por encima de todas las discrepancias

- Todo lo que ocurre en la familia es un secreto no compartido con extraños. Este estereotipo es mencionado en varios momentos de la investigación

Tales actitudes como se ha podido observar a lo largo de la investigación se encuentran avaladas por la misma sociedad e incluso en algunas ocasiones hasta por la misma ley

"El paradigma de ser hombre es dominar y sobre todo a la mujer" (48)

### 3.4.2 EL MACHISMO Y EL MASOQUISMO

"El machismo se refiere a dos hechos interrelacionados por una parte, una situación social de dominio y privilegio del hombre sobre la mujer en diversos aspectos (económico, político, cultural, etc.) y por la otra los mitos de la superioridad del hombre en uno o más aspectos (biológico, sexual, intelectual, etc.)" (49)

Se piensa que la mujer es masoquista por naturaleza y hasta se ha llegado a afirmar que el masoquismo es benéfico para la pareja, esta circunstancia nos podrá aclarar el por que de su actitud sumisa y de subordinación hacia el supuesto poder del hombre (de víctima)

"El masoquismo, de acuerdo con algunas teorías psicológicas sería una forma de defensa femenina la cual a través de la provocación del sufrimiento y el dolor se aumentarían los sentimientos de culpabilidad de la mujer, originados como consecuencia

-----

48 Tai et al. sobre Violencia intrafamiliar en el Distrito Federal (memoria) Op. cit. p. 61

49 P. Grosman Cecilia. Violencia en la Familia. Op. cit. p. 34

de impulsos reprimidos y deseados. Esto explicaría la necesidad de "una golpiza" de vez en cuando para mantener su equilibrio emocional" (50).

#### 1.4.3. EL ALCOHOLISMO (¿ENFERMEDAD HEREDITARIA?).

El alcoholismo al igual que la drogadicción constituye sin duda una de las principales causas de violencia familiar. De acuerdo con algunas estadísticas la gran cantidad de delitos violentos que se cometen son realizados en estado de ebriedad y es motivo de la mayoría de los juicios en el planeta tales como los accidentes automovilísticos, peleas, suicidios, homicidios, etc., todos efectuados en un estado mental de inconsciencia. El alcoholismo ha provocado la mayor cifra de decesos tan solo en 5 años mas que en las propias guerras que han tenido lugar en este ultimo siglo. La falta de amor dentro de la familia constituye sin duda la causa principal del padecimiento de esta enfermedad incluyendo a la drogadicción.

Por otro lado se ha sostenido que esta enfermedad es mas predominante en las personas que viven en zonas marginadas y que por ende cuentan con un nivel academico muy bajo, aunque no debemos olvidar que dicha enfermedad puede padecerla cualquier individuo independientemente de su nivel socioeconómico, su sexo o su edad.

"Una de las causales que inducen o motivan el habito alcoholico (como un sintoma negativo) es el mal reparto de ingresos de la riqueza nacional" (51).

En una conferencia con motivo de la "Jornada Nacional para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar" que tuvo lugar en el H. Congreso de la Union los días 27 y 28 de enero del año 2000 organizada por la "Comisión de Genero y Equidad" se toco el tema de

---

50 ib.

51 Diaz de Leon Marco Antonio. Delincuencia Intrafamiliar y Delitos Contra Derechos de Autor. Ob. cit. p. 269

el alcoholismo dentro de la familia, y algo que me llamo mucho la atencion fue el comentario referente

4. *Con respecto a los Hombres.* Aquellos hombres que no puede salir adelante con su obligacion de sosten de la familia por su impotencia para el acto sexual, sus celos enfermizos y entre otras muchas causas mas son el detonador que lo orillan a buscar la puerta falsa del alcohol lo cual como es evidente no va ayudar en nada a solucionar los problemas economicos y sentimentales que se tengan en ese momento mas sin embargo si ayudaran a empeorarlos mas los cuales en la mayoria de los casos se verán reflejados en hechos violentos sobre los integrantes de la familia

"Aunque parezca sorprendente el término medio de los que trabajan entre los A. A. (Alcohólicos Anónimos) -que anteriormente fueron despedidos de empleo tras empleo a causa de la bebida- alcanza al 90%" (52)

5. *Haciendo referencia a las Mujeres.* Dado a que la mayoria de las mujeres que viven el drama de la violencia domestica dependen economicamente y emocionalmente de sus parejas al verse frustradas por tales hechos de igual modo que los hombres buscan la salida equivocada en las copas

6. *Refiriendose a los Hijos:* En nuestra sociedad se menciona comunmente que "hijo de padre alcohólico seguramente hijo alcohólico" basta recordar que un niño imita lo que ve, hoy en dia incluso la ciencia medica afirma que la pareja alcohólica que engendran un hijo este producto aun antes de nacer presentara una adiccion al alcohol es decir que esta enfermedad puede ser hereditaria De acuerdo con algunos estudios que se realizaron respecto al tema de la herencia del alcoholismo se llevo a la conclusión siguiente

.....

52 El Artículo de Jack Alexander sobre Alcohólicos Anónimos (que marco un importante avance en la historia de A.A.) México Editorial Talleres de Impresión y Comercializadora. 1998 p. 8

Segun estadísticas el padre de familia que por enfermedad alcoholica era hospitalizado en el 50% de los casos sus padres hermanos (de su familia de origen) y sus propios hijos padecen o padeceran de está enfermedad

De conformidad con lo anterior podemos concluir también, que en gran parte el tema de la herencia del alcoholismo es muy cierto, pero no una regla general para todos los casos, toda vez que pueden existir otros factores que propicien o estimulen dicha enfermedad crónica y progresiva

Para ilustrar un poco más el tema del alcoholismo (mas no el de su herencia) basta recordar un caso que se dio en una familia rural dentro de la cual en vez de darle a beber agua a un bebe como a cualquier otro niño pequeño esta le era sustituida por pulque, esto por mencionar un solo caso de los muchos que existen

Se ha llegado a pensar que el alcoholismo es una causa que propicia la violencia dentro de los hogares, pero nuevamente con lo expuesto en la Jornada Nacional para Prevenir y Sancionar la Violencia Familiar (27 y 28 de enero / H. Congreso de la Unión), la violencia familiar es primero y consecuentemente después aparece el alcoholismo, es decir (segun lo expuesto), debido a la imposibilidad para resolver los problemas familiares (económicos sentimentales etc.) tanto hombres como mujeres recurren a la salida falsa del alcohol lo cual en ningun caso resuelve sus problemas sino al contrario aumenta la intensidad y frecuencia de los mismos, resultando afectados en muchas de las ocasiones los hijos quienes son el conducto por donde sus padres *desembocan sus frustraciones*.

#### 3.4.3.1 LOS NIVELES DEL ALCOHOL EN LA SANGRE

Lo que *acto continuo* se presenta, son datos que ilustran el como influyen en nuestras conductas el alcohol de acuerdo a la cantidad que haya ingerido una persona

##### 1. *Un litro Sanguíneo de 50 mg x dl de Sangre*

Produce una intoxicación que casi no es apreciable a simple vista, pero si provoca

la pérdida de precaución

## *2. Una Concentración de 100 a 150 mg x dl de Sangre*

Produce pocas manifestaciones externas de intoxicación tales como

a. Alteración de la memoria

b. Pérdida del control muscular de la atención de la coordinación de las ideas de la agudeza visual y la autocrítica

Manifestaciones que producen:

a. Irritabilidad del bebedor

b. Se encuentran más propensos a enfermarse (susceptibilidad patológica)

c. Desconfianza (suspicacia intensa)

*3. Los Niveles Sanguíneos que llegan a los límites de 200 mg x dl de Sangre provocan*

a. Incompetencia e incoordinación del lenguaje

b. Comienzan a ver doble (diplopiá - incoordinación de los músculos oculares)

c. Pérdida de las inhibiciones de la corteza cerebral, es decir su conciencia va disminuyendo y es la etapa donde emergen los hechos violentos salen a relucir los sentimientos y frustraciones del bebedor los cuales puede desencadenar con su propio compañero de copas con cualquier persona que ocasionalmente y desafortunadamente se cruce en su camino o tenga diferencias con él pero más lamentable con su familia (los más débiles)

*4. Pero los niveles que sobrepasan los 200 mg x dl de Sangre:*

Colocan al bebedor en un estado de anestesia de su conciencia, como en un estado

de coma profundo (aguarda mentales) lo cual lo hace un ser altamente peligroso o paranoico por decirlo así:

No obstante que el consumo de bebidas alcohólicas desencadena actos de violencia marital cabe señalar que no es la principal causa ni la única que propicia tales hechos



La violencia interna es otro factor que nos debe preocupar causado por los miembros de la familia que sufren algún daño patológico o algún vicio arraigado como el alcohol y las drogas que pueden potenciar los efectos nocivos de la violencia inhibir las consecuencias y liberar las pasiones pueden ocasionar actos de agresividad con la familia o con la sociedad" (53)

#### 4.4 LA REPETICION DE CONDUCTAS

En mi propia opinion está circunstancia es sin duda el punto decisivo para que la violencia familiar continúe o disminuya en gran escala

En otras investigaciones se ha podido comprobar que los pequeños que padecen y witness al constantemente actos de violencia dentro de sus hogares esas mismas conductas que constituyen un mal ejemplo de sus padres hacia ellos serán las que repitan cuando ellos crezcan y formen su propia familia es decir serán transmitidas de generación en generación ellos crecerán con la idea de que la violencia es un medio natural o normal para desarrollarse con las demás personas ya que son las únicas que han podido aprender e inculcar en sus familias lo cual impedirá que la violencia marital pueda ser desmembrada

"[...] al predominar dentro de la familia un ambiente de violencia son ellas las más violentadas por el dominio machista de los hombres reconocieron algunas de ellas que se comportan sumisas al igual que lo fueron sus madres ya que se les ha repetido por generaciones que son el sexo débil y que deben estar sometidas al hombre" (54)

53 Taller sobre violencia intrafamiliar en el Distrito Federal (memoria) Op. cit p 46

54 Ibid p 49

### 2.4.3. EL HOMBRE COMO UNICO SOSTEN DEL HOGAR.

Tradicionalmente se ha pensado que la obligación de proporcionar alimentos al hogar es una deber que se genera exclusivamente para los hombres, es por tal razón que cuando el hombre ya no puede cumplir con su rol de sostén del hogar, se desencadenan hechos violentos dentro de la familia como si estos fueran el antídoto para suplir su pérdida de superioridad y dominación masculina, ya que siente que está perdiendo su prestigio, poder y autoridad frente a la sociedad y dentro de su hogar.

Con respecto al punto en cuestión se ha llegado a pensar que debido a la razón de que el hombre es el sosten de la casa, resultaría inadecuado sancionarlo.

"El hecho de que la mujer trabaje implica un "corrimento" de los roles tradicionales concretado en acción e introduce un componente desestabilizador que sumado a los *mayores ingresos* intensificaría el desequilibrio del poder" (55)

### 2.4.4. LA EDUCACION SEXUAL

Esta por demás decir que una adecuada educación sexual es de suma importancia tanto en la niñez como en la adolescencia, pues de ella dependerá el sano desarrollo sexual de una persona dentro y fuera del hogar, pero ¿Que pasa cuando carecemos de esta educación indispensable? al respecto quisiera hacer mención de una experiencia que me regaló un compañero (del cual omitire su nombre) de una agrupación de alcohólicos, drogadictos y neuróticos anónimos de la cual formo parte. Me platica a grandes rasgos, que creció en una familia numerosa y de bajos recursos económicos donde su madre era una mujer canosa o agachona como se les conoce tradicionalmente y que había ocasiones en las que se tenía que prostituir por dinero para poderles dar de comer, se desarrolló en una familia en la que diariamente se vivían episodios de

55 P. Grosman Cecilia. Violencia en la Familia. Op. cit. p. 178

hacia familia y tanto sus hermanos hermanas y él sufrieron del síndrome del niño abandonado, todo esto que su padre padecía de la enfermedad del alcoholismo y en sus borracheras los golpeaba violentamente a todos. Dice que su frustración acerca del sexo comenzó desde que observó a sus padres tener relaciones sexuales, ya que como su hogar era muy pequeño todos se acostaban en una sola recámara él sintió miedo y ansiedad, ansiedad que llegó a tal grado de abusar sexualmente de una bebe de expiar a su madre y a sus hermanas cuando se bañaban, y hasta desear tener relaciones sexuales con ellas pero esto no quedó ahí pues como ya me había hecho mención debido a la crisis económica de su familia él salía desde muy temprano a las calles a vender gelatinas fue entonces que en la calle tuvo su primer encuentro con las drogas el alcohol e incluso cuando una abuelita a los cinco años de edad, está situación a quien se la decía ¿A sus abuelas? todas las anteriores experiencias que él vivió se las atribuyó al completo abandono que le dejaron sus padres, y a la falta de comunicación (no solo sobre el sexo) que tuvo con él. Lo anterior lamentablemente lo tuvo que repetir cuando formó su propia familia dándole el mismo trato a su mujer a su hija y a su hijo, incluso este último también lo tuvo que ser violado.

"Cuando se trata de educación sexual muchos padres evitan su responsabilidad basándose en la idea de que podrían violar la inocencia de sus adolescentes [ ] donde hay ignorancia es más probable que exista una curiosidad de naturaleza malsana" (56)

Nosotros en la agrupación concebimos al sexo como un instinto natural del cual fue otorgado al hombre pero este instinto que nos dio la naturaleza se descoyunta cuando al hombre se le otorgan las condiciones que propician tales circunstancias, tales como los llamados juegos presexuales, por mencionar solo algunas, los cuales se dan generalmente entre primos y

56 S. Caprio Frank, Padres y Adolescentes, Op. cit. p. 78

hermanos quienes cuentan con una corta edad para comprender la magnitud y repercusiones de los hechos

Desde mi personal punto de vista considero, que los padres deben proporcionar la información básica sobre el sexo, pero pensamos que sería contraproducente prohibirles rotundamente tener relaciones sexuales antes del matrimonio, por la sencilla razón de que cuando se nos es prohibido algo, nuestra misma curiosidad hace que realicemos las cosas a escondidas y en muchos de los casos nos acarrearán muchos problemas, además contando con una adecuada educación sexual ellos ya contarán con la confianza de sus padres y las herramientas básicas para decidir lo que consideren pertinente

"No debemos tener miedo de la verdad respecto del comportamiento humano. El conocimiento de los hechos no provocará inmoralidad sino que eliminara falsos temores y expectativas necias. Demostrar cuáles son los peligros reales y cuáles los imaginarios". (57)

#### 1.4.7 LAS MUJERES PASIVAS

Muchos nos hemos de preguntar ¿Por qué si una mujer recibe un trato inhumano por parte de su pareja no se separa de él? quizá la respuesta sea porque son mujeres pasivas o agachonas como comunmente se les conoce. Las mujeres que están plenamente convencidas de culminar con la relación desastrosa que han vivido con sus mandos, son aquellas que ya no creen más en la promesa del cambio de sus actitudes violentas. Los hechos de violencia han llegado a tal grado que ya no se encuentran dispuestas a reportarnos ni un momento más, pero ¿Que tipo de mujeres no pueden terminar con esta relación? de acuerdo con investigaciones realizadas a nivel internacional las que

1.- Cuentan con un concepto negativo de si mismas

-----

57 S. Caprio Frank. Padres y Adolescentes. Op. cit. p. 79

- 2- Tienen la esperanza de que sus maridos cambien de conducta (creen que cambiara)
- 3- Atravesan por una situación económica muy difícil.
- 4- Sus hijos son muy pequeños y necesitan el apoyo económico su pareja.
- 5- La mayoría cuenta con un nivel económico bajo o son amas de casa (no tienen algún empleo)
- 6- Su autoestima es muy baja, ya que dudan que puedan salir adelante por sí solas.
- 7- Consideran que el divorcio es un pecado muy grave (perjuicios religiosos).
- 8- Piensan que es muy difícil que una mujer con hijos consiga algún empleo
- 9- Aman tanto a su pareja que piensan que no podrían vivir sin él
- 10- Tienen temor fundado de que pueda lastimar o matarla a ella a sus hijos o a sus familiares
- 11- Carecen de apoyo moral o económico por parte de algún familiar o amigo

"La valoración de casos de mujeres maltratadas ha permitido obtener datos interesantes sobre las características que generalmente presentan y que denominamos Síndrome de Maltrato o de la Mujer Maltratada y que se manifiestan en: Baja autoestima, [ ] Aislamiento [ ] Miedo al agresor [ ] Inseguridad [ ] Depresión, [...] Vergüenza, [ ] Culpa [ ] Co-dependencia" (58)

A manera de comentario quisiera comentar que de conformidad con registros aportados por las Agencias del Ministerio Público, la mayoría de las mujeres pasivas que acuden a ellas lo hacen con fines de solicitar protección mas que pedir una sanción a su victimario

-----

58 Avelar Juan Jose. Violencia Sexual e Intrafamiliar Modelos de Atención. Op. cit p 26

## 2.1.1. EL CIRCUITO O CIRCULO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia doméstica puede ser concebida como un círculo vicioso donde reiteradamente se dan situaciones que traen como consecuencia la acumulación de tensión en el hombre quien es generalmente el victimario (las causas pueden ser múltiples) caracterizada por agresiones verbales, celos y golpes de baja intensidad los cuales al llegar a su punto máximo estalla culminando con actos más violentos, una vez concluida la segunda etapa suelen ocurrir las siguientes circunstancias:

El hombre llora y le pide perdón a su mujer argumentando que no supo que fue lo que pasó la noche anterior, jura que no volverá a pasar, argumenta que tiene muchos problemas en el trabajo, que estaba muy pasado de copas y no sabía lo que hacía, etc.

Simplemente se comporta de manera indiferente como si nada hubiera ocurrido y espera a que la reconciliación llegue con el tiempo.

Es entonces en ese momento que la mujer lo perdona con la esperanza de que otra tarde su pareja ya no volverá ha reincidir en sus conductas feroces dando fin y lugar al nacimiento a circuito o círculo de la violencia familiar.

## 2.1.3. LA OCULTACION DEL HECHO VIOLENTO Y FAMILIAS EN QUE OCURRE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Los acontecimientos de violencia familiar no suelen denunciarse, por lo que las estadísticas referentes al tema en cuestión pueden ser engañosas. Tal actitudes podrían explicarse por diversas causas, por ejemplo, culturalmente se ha sostenido que lo que pase dentro de los hogares es exclusivo problema de quienes habitan dentro de ellos, decir ellos son los únicos indicados para resolverlos, toda vez que es un conflicto privado y no público.

“Las mujeres maltratadas presentan dificultades para verbalizar su experiencia ya

que se culpabilizan por lo que le ocurre. Presentan introversión, es decir, tienden a guardar silencio sobre su situación" (60)

Debido a que la mayoría de los actos de violencia marital ocurren dentro del hogar (en un 75% según estadísticas mundiales), tal situación dificulta el ofrecimiento de la prueba testimonial en los casos de iniciarse una denuncia o una demanda de divorcio. No obstante que hoy en día sabemos que esta idea es equivocada, dicho estereotipo cultural sigue prevaleciendo en gran parte de nuestra sociedad, quizá estas circunstancias nos pueden aclarar el porqué el Estado no le ponía tanta atención al fenómeno de la violencia familiar.

Pero existen otras razones por las cuales no se denuncian los actos de violencia familiar, mismas que se pueden atribuir al temor que la mujer tiene de recibir una golpiza por parte de su marido o incluso de que llegue a matarla. El nivel socioeconómico de las víctimas se ha podido constatar que las personas que cuentan con un nivel socioeconómico bajo se atreven en mayor medida a denunciar el hecho, circunstancia que no ocurre con las personas de un nivel socioeconómico más alto de acuerdo con las investigaciones realizadas dichas actitudes se deben a que estas últimas creen ver afectada su reputación ante la sociedad de elite a la que pertenecen, ellas pretenden aparentar que llevan a cabo un matrimonio feliz y libre de problemas e inclusive tratan de esconder las heridas de la riña que tuvieron con su marido la noche anterior, llegan a tal grado que cuando entablan un juicio de divorcio seleccionan las causales del mismo (evidentemente excluyen la referente a maltratos propiciados por su pareja).

"La violencia intrafamiliar se da en familias de todos los niveles económicos, de características muy diversa y de los medios rural y urbano [ ]" (61)

60 Aretar Juan José. *Violencia Sexual e Intrafamiliar. Modelos de Atención*. Op. cit. p. 27

61 Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999 - 2000. Op. cit. p. 7

Dichas circunstancias acarrearán como consecuencia, que no se cuenten con cifras exactas de los actos violentos que se suscitan dentro de las familias mexicanas no se pueden conocer a ciencia cierta cuáles son sus características que factores influyeron en la comisión de tales eventos, aunque cabe señalar que si se cuenta con algunos de éstos datos pero resultan insuficientes. De todo lo anterior se desprende la dificultad para poder adoptar las medidas pertinentes que ataquen el fenómeno de la violencia familiar, el cual merma la célula básica de toda sociedad (la familia).

"La familia es concebido como un reducto íntimo en el cual no conviene intervenir. No es asunto público y debe ser resuelto por los propios interesados" (62)

#### 3.5.4. INCORPORACIÓN DE LA DENUNCIA PENAL

De acuerdo a los estudios efectuados en el ámbito internacional, las mujeres que inician una denuncia penal por padecer de violencia familiar, aproximadamente el 97% de las denunciadas no concluyen con el proceso. Las afectadas acuden a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público solicitando, que le den un susto a su marido para que ya no vuelva a agredirla, pero cuando se les indican las consecuencias que implica el iniciar una averiguación previa por violencia doméstica al mencionarles que de resultar responsable su pareja está ir a prisión, en ese preciso momento o en lo consiguiente se retractan de su acción. Tales circunstancias nos pueden aclarar un poco más, el porque en algunas ocasiones los Agentes del Ministerio Público, la Policía Preventiva o la Policía Judicial, no le toma el adecuado interés a los asuntos de esta naturaleza.

"En todos los procesos compulsados se ha verificado que la víctima de la agresión por parte de su conyuge o compañero, después del impulso inicial que motivó la denuncia...

62 P. Grosman Cecilia, *Violencia en la Familia*, Op. cit. p. 368



denuncia vuelve sobre sus pasos y no desea que el autor sea juzgado y mucho menos condenado" (63)

### 3.5.5. LA EXCLUSIÓN DE LA MUJER DE LA VIDA SOCIAL.

El varón en muchas ocasiones impide que su pareja se desenvuelva en el mundo público privándole prácticamente de su libertad, no le permite desarrollar alguna actividad laboral, educativa, cultural o recreativa, lo cual consecuentemente la convierte en una persona dependiente del mando e incapaz para realizar "x" acto jurídico (ejercer su capacidad legal). Tal impedimento hacia las mujeres (desarrollar sus capacidades productivas) evidentemente afecta el sano desarrollo del país. Es muy probable que el hombre tenga miedo de que su pareja le sea infiel, de que consiga un trabajo más remunerado que el suyo o incluso que adquiera más conocimientos que el (lo supere), además existe un fenómeno conocido como "Desnaturalizante de la Violencia Familiar", el cual según los estudiosos en la materia, aquellas mujeres que cuentan con mayor contacto con la vida pública y con mayores conocimientos son las que se atreven en más medida a llevar a cabo la denuncia penal o la demanda civil hasta sus últimas consecuencias.

En algunos ordenamientos jurídicos antiguos como es el caso del Código Civil Argentino en su ARTS 188 y 189 señalaban que la mujer que quisiera desempeñar alguna profesión, comercio o industria necesitaba forzosamente el consentimiento de su cónyuge, por mencionar solo un ejemplo.

"La violencia intrafamiliar afecta la capacidad productiva de las mujeres [...] muchas veces los actos de violencia consisten en encierro, celotipia u otras conductas que impiden que la víctima tenga contacto con el exterior y, por tanto, que trabaje, estudie o realice cualquier actividad productiva o creativa fuera del ámbito familiar [...] ni dentro del

.....

63 ibid: 371

hogar ni fuera de él" (64)

A manera de comentario no obstante el tipo de vínculo que haya unido a la pareja, las mujeres siguen temiendo que el hombre regrese para saldar cuentas, aunque es un hecho que la separación disminuye la violencia, toda vez que la convivencia ya no es tan constante como antes

### 3.3.6 DEPENDENCIA ECONÓMICA Y SENTIMENTAL DE LA MUJER HACÍA EL MARIDO

De acuerdo a diversas investigaciones se ha podido observar que muchas de las mujeres no obstante los maltratos que tiene que padecer a diario, dependen en gran medida de su victimario, ellas no pueden imaginarse una vida sin él, tienen prejuicios tales como

- Si me separo de él ¿Que va ha pasar conmigo y con mis hijos?

- Tienen realizar actividades laborales, toda vez que varias de éstas mujeres han sido apañadas de la vida pública

- Es difícil que contraten a una mujer embarazada
- ¡Si me deja me muerol
- ¡El divorcio es un pecado muy grave!

- Que va ha pensar la sociedad de mi matrimonio mi reputación ante ella se vera perjudicada

En fin solo por mencionar algunos prejuicios que las mujeres dependientes argumentan como validos para permanecer con sus parejas

-----

64 Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999 - 2000. Op. cit p 11

## CAPITULO 4 ESTADISTICAS

### 4 1 ESTADISTICAS.

Lo que se pretende mostrar con las siguientes estadísticas, son algunas características y causas (constantes) que generalmente se presentan en los casos de violencia familiar que se denuncian.

Las estadísticas que acto continuo se presentan son en base a datos proporcionados por el CAVI, quien cuenta con las estadísticas más importantes del país en cuanto a violencia familiar se refiere, en segundo término se mostraran los resultados de investigaciones realizadas a nivel internacional y por último las efectuadas por diversas instituciones como el DIF, el COVAC, el INP y el CATVDS. Los informes precedentes aunque provienen de distintas fuentes son similares en cuanto a resultados (porcentajes).

#### 4 1 1 ESTADÍSTICAS DEL CAVI.

El CAVI tomando como base un total de **6,954** personas involucradas en hechos de violencia familiar, durante los meses de **Enero y Septiembre de 1997** proporciono los siguientes datos

##### 4 1 1 1 DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS VÍCTIMAS

\* El 85 6% de las víctimas = Fueron del sexo femenino

\* El 14 4% de las víctimas = Fueron del sexo masculino

Aproximadamente 9 de cada 10 usuarios pertenecen al sexo femenino

##### 4 1 1 2 DISTRIBUCIÓN POR RANGO DE EDAD

AÑOS DE EDAD.	PORCENTAJE.	CASOS.
25 y 29	18.7%	1.301

18 y 24	18.6%	1.269
30 y 34	18.2%	1.269
35 y 39	15.8%	1.099
40 y 44	9.6 %	671
Más de 55	5.7%	393
45 y 49	5.5%	383
50 y 54	3.4%	237
13 y 17	3.2%	211
Menor de 13	1.3%	87

Un porcentaje importante (55.5% - 3863 casos) pertenecen al rango de entre 18 y 34 años de edad

#### 4.1.1.3. DISTRIBUCIÓN POR ESTADO CIVIL.

<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CASOS.</b>
Casado.	46.5%	3.231
Unión Libre	19.1%	1.329
Casado - Separado	12.5%	866
Unión Libre Separado.	7.5%	520
Soltero.	6.9%	483
Divorciado	2.8%	194
Viudo	1.8%	125
Amasiato.	1.3%	92
Otro	1.6%	84

El 85% (5.946 casos) de las víctimas cuentan con el estado civil de casados (cónyuge), casados separados (excónyuge), viven en unión libre o unión libre separados.

#### 4 1 1 4 DISTRIBUCIÓN POR NIVEL EDUCACIONAL..

<b>ESCOLARIDAD.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>	<b>CASOS.</b>
Secundaria.	29.6%	2,061
Primaria	28.1%	1,951
Técnica	16.2%	1,125
Bachillerato	12.7%	885
Licenciatura.	10.3%	718
Analfabeta.	2.2. %	151
Otra.	0.9%	63

La siguiente tabla nos indica que.

- En el 57.7% (la mayoría) de los casos el usuario cuenta con preparación primaria y secundaria como nivel máximo de estudios
- Aproximadamente el 32% de los usuarios había consumido alcohol

#### 4 1 1 5 DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO AL NIVEL SOCIOECONÓMICO

<b>NIVEL SOCIOECONÓMICO.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>	<b>CASOS.</b>
Bajo Medio.	57%	3,966
Bajo.	19.1%	1,324
Medio.	15.7%	1,091
Medio Alto.	2.8%	197
No Especifica.	2.6%	178
Alto	2.5%	177
Marginado	0.3%	21

Es contrastante observar que en un 76.3% de los casos (5,311) que se denuncian de violencia familiar, el usuario pertenece a un nivel socioeconómico marginado, bajo y

bajo medio

"[ ] la violencia marital [.] afecta a numerosas familias de todos los sectores sociales [ ] se trata de un problema significativo para la sociedad" (65)

Al respecto no debemos de olvidarnos de la ocultación del hecho violento, la cual es concebida como una de las características de la violencia doméstica, misma que hemos tocado reiteradamente en el transcurso de la investigación, pero eso no es todo, ya que aparecen algunas contradicciones al respecto, toda vez que se dice que otra de las circunstancias que impide la denuncia del delito en cuestión, es el nivel educativo de las víctimas, es decir, las personas con menos estudios (pertenecientes a las clases más pobres) se atreven a denunciar menos que las que cuentan con más de ellos (pertenecientes a las clases más altas), pero en fin, tal situación tal vez pueda explicarse, si consideramos el hecho de la dificultad (por no decir imposible) para allegarse de datos exactos de la totalidad de casos de violencia marital que se presentan.

#### 4.1.1.6 DISTRIBUCIÓN POR OCUPACIÓN DE LA VÍCTIMA

OCUPACIÓN.	PORCENTAJE.	CASOS.
Empleada(o)	52.8%	3,671
Ama de Casa.	41.4%	2,882
Estudiante	3.5%	243
Desempleado.	1.9%	129
Otra	0.4%	29

Respecto a este punto, predominan las personas que son empleadas (52.8%) y las dedicadas a las labores del hogar (41.4%).

-----  
65 Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999 - 2000. Op. cit. p. 12.

4 1 1 7 DISTRIBUCION DE ACUERDO AL PARENTESCO DEL VICTIMARIO.

PARENTESCO.	PORCENTAJE.	CASOS.
Conyuge	61.7%	4.287
Concubino.	13.1%	912
Exconyuge	6.4%	448
Hija(o)	5.6%	390
Hermana(o)	3.2%	225
Madre	2.5%	172
Padre	2%	136
Cuñado	1.1%	79
Amaciato	1.1%	75
Sobrino(o)	0.6%	38
Yerno Nuera.	0.5%	38
Suegra(o)	0.5%	36
Tia(o)	0.4%	29
Prima(o)	0.2%	13
Lo ignora	0.2%	18
Padre y Madre	0.2%	11
Concuña(o)	0.2%	11
Hijastra(o).	0.1%	9
Nieta(o).	0.1%	6
Abuelo(a)	0.1%	5

Aproximadamente 7 de cada 10 victimarios son los conyuges

4 1 1 8 DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE MALTRATO

+ Entre octubre de 1990 y junio de 1997 de las personas que atendió el CAVI:

- \* El 53.3% presentaba = Maltrato psicológico y físico
- \* El 30.3% presentaba = Maltrato psicológico, físico y sexual.
- \* El 14.8% presentaba = Maltrato psicológico
- \* El 1.6% presentaba = Maltrato psicológico y sexual.

Cabe resaltar que el maltrato psicológico siempre se encuentra presente.

#### 4.1.2 ESTADISTICAS A NIVEL INTERNACIONAL

Es importante señalar, que los datos aportados son en base a encuestas, cuestionarios y entrevistas realizados a 153 *víctimas de violencia familiar*, de las cuales:

- 146 pertenecen al *sexo Femenino*.
- 7 pertenecen al *sexo Masculino*.

##### 4.1.2.1 DATOS GENERALES DE LA MUJER.

###### A) ¿ Quienes Denuncian la Violencia Familiar?

SEXO.	PORCENTAJE.
Femenino.	95%
Masculino	5%

Aproximadamente 9 de cada 10 víctimas de violencia doméstica son mujeres

###### B) Edad de la Mujer Víctima:

EDAD.	PORCENTAJE.
Menos de 26 Años	18%
De 26 a 35 Años	36%
De 36 a 45 Años	32%
Mayor de 45 Años	13%
No Sabe / No Contesto	1%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>



Más de 2/3 partes de las mujeres (68%) cuentan con una edad de entre 26 y 45 años pero la mayoría tiene un rango de edad de entre 25 y 36 años (36%).

*C) Estado Civil*

<b>ESTADO CIVIL.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Casada.	67%
Unión de Hecho.	32%
Otros	1%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

La mayoría de las denunciadas corresponde a mujeres que han formalizado el matrimonio (67%) tal circunstancia quizá se deba a que la institución del matrimonio les inspira más seguridad jurídica

*D) Ocupación en Particular*

<b>OCUPACIÓN.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Servicio Doméstico	37%
Amas de Casa.	36%
Técnicas. Maestras Empleadas	11%
Trabajadoras Inestables. Desempleadas	7%
Profesionistas, Empresarias	4%
Negocio por Cuenta Propia.	3%
Otra	2%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

*E) Ocupación en General (Trabaja / Ama de Casa)*

<b>OCUPACIÓN DE LA MUJER.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Trabaja	62%
Ama de Casa	36%
No sabe / No Contesto.	2%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Si se observa detenidamente la tabla D (*ocupación en particular*) y la comparamos con la D (*ocupación en general*), se obtendrían los siguientes resultados:

- a) En el primer caso (tabla D), la mayoría de las mujeres denunciantes la constituyen aquellas dedicadas a las labores del hogar y al servicio doméstico (73%), mientras que...
- b) En el segundo caso (tabla E), corresponde a las mujeres que desempeñan alguna actividad productiva (62% / poco más de 2/3 partes)

En este último caso quizá se deba, a que las mujeres que tienen un mayor contacto con la vida pública, adquieren un poco más de conciencia (concientización) sobre el problema que atraviesan en sus familias, ya sea por escuchar comentarios de otras mujeres que padecen su misma situación o por recibir información referente al tema, tal situación es conocido por los estudiosos en la materia como "*Desnaturalizante de la Violencia*".

*F) Ingresos de las Mujeres que Trabajan:*

<b>INGRESOS.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Ganan Igual o Más que su Pareja.	49%
Ganan Menos que el Mando.	28%
No Sabe / No Contesto	23%
<b>BASE.</b>	<b>90 MUJERES QUE TRABAJAN.</b>

No debemos olvidar que culturalmente el hombre es quien debe de ser el sostén del hogar. ¿Pero qué pasa cuando esta situación cambia y es la mujer quien se convierte en la principal proveedora económica del hogar?, lógicamente que el hombre siente que esta perdiendo poder dentro del mismo, lo cual culmina en agresiones hacia su pareja. Por otro lado cabría preguntarse. ¿Por qué las mujeres que reciben ingresos iguales o mayores al de su pareja denuncian en mayor medida la violencia familiar? (49%), algunos investigadores atribuyen tal circunstancia al fenómeno mencionado con anterioridad ("*Desnaturalizante de la Violencia*")

#### 4.1.2.2 DATOS GENERALES DEL HOMBRE

##### A) Edad Promedio del Hombre Agresor:

EDAD.	PORCENTAJE.
Menor de 25 Años	9%
Entre 26 y 35 Años	27%
Entre 36 y 45 Años	45%
Mas de 46 Años	18%
No Sabe / No Contesto	1%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

La mayoría de los hombres golpeadores, cuenta con una edad de entre 36 y 45 años (45%).

##### B) Ocupacion y Nivel Socioeconómico

OCUPACIÓN.	PORCENTAJE.	NIVEL SOCIOECONÓMICO.
Profesionistas. Medianos	8%	Medio
Empresarios.		
Técnicos. Maestros. Negocio	28%	Medio Bajo
Propio		
Obreros y Servidores	33%	Bajo
Domésticos		
Trabajadores Inestables.	27%	Bajo Inestable.
Desempleados		
No Sabe / No Contesto	4%	¿?
<b>BASE.</b>		<b>146 MUJERES.</b>

En este caso predominan los hombres que pertenecen a la clase económica-social baja (88%) los cuales generalmente son técnicos, maestros, cuentan con un negocio

propio son empleados domésticos, obreros, trabajadores inestables o desempleados.

*C) Nivel de Estudios*

<b>ESTUDIOS.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Ninguno	3%
Primaria.	59%
Secundaria	28%
Universitaria.	8%
No Sabe / No Contesto.	2%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Los resultados de esta tabla nos ilustra que la mayoría de los hombres agresores cuenta con estudios de nivel primario (59%)

**4 1 2 3 DATOS REFERENTES A LA CONVIVENCIA DE LA PAREJA.**

*A) Tiempo de Duración del Matrimonio*

<b>TIEMPO.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Menos de 1 Año.	2%
Entre 1 y 5 Años.	27%
Entre 6 y 10 Años	34%
Más de 10 Años	37%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Al respecto se ha de mencionar, que la denuncia del maltrato doméstico va en aumento a medida en que aumenta el tiempo de convivencia entre las partes involucradas.

*B) Estado de la Unión (Cónyuges y Concubinos)*

<b>ESTADO DE LA UNIÓN.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Convivían al momento de la Denuncia	98%
Se encontraban Separado al realizar la Denuncia	2%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

En casi la totalidad de los casos en que se inicio la denuncia por violencia familiar (98%), la pareja se encontraba en convivencia, no importando que se encontraran viviendo en union libre o bajo la institucion del matrimonio.

*C) Numero de Hijos Procreados:*

<b>NÚMERO DE HIJOS.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Sin Hijos	10%
1 Hijo	26%
2 Hijos	29%
3 Hijos	20%
4 o Mas Hijos	14%
No Sabe / No Contesto	1%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Como se puede observar predominan las mujeres que tienen de 1 a 2 hijos (55%)

*D) Edad de los Hijos*

<b>EDAD.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Menores de 4 Años	38%
De 5 a 14 Años	43%
Mas de 14 Años	17%
No Sabe / No Contesto	2%
<b>BASE.</b>	<b>204 HIJOS.</b>

En este caso resaltan los niños que cuentan con una edad de entre 5 y 14 años (43%) en segunda instancia los pequeños menores de 4 años (38%), esto quiere decir, que la mayoría de los hijos (81%) se encuentran en una etapa determinante en su crianza

(formación). tema que anteriormente se tocó en el Subtema 2.1. *La Importancia de la Familia en los Primeros Años de Vida del Niño*. de ahí estriba la gravedad del asunto.

#### 4.1.2.4 DATOS CARACTERÍSTICOS DE LA VIOLENCIA.

A) *Nivel de la Violencia (Gravedad):*

<b>NIVEL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Leve.	3%
Medio.	44%
Grave	51%
No Sabe / No Contesto	2%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Los niveles de la gravedad de la violencia se han clasificado en 3.

a) Leve (Nivel 1) Este nivel es el de más baja frecuencia y consiste en propinar empujones, jalones, arrojar objetos o sacudir e insultar a la pareja. Este tipo de situaciones ocupa el 3% de los casos.

b) Medio (Nivel 2) Aquí ya intervienen los golpes con el puño, aparecen las amenazas de muerte o con algún objeto de impacto contundente, instrumento punzocortante o arma de fuego e incluso la tentativa de ahogar a la pareja. Este nivel se encuentra presente en el 44% de los casos.

c) Grave (Nivel 3) Es el nivel de mayor frecuencia, el cual consiste en intentos de ahogamiento, aparecen nuevamente los golpes (de mayor intensidad), se pueden dar los delitos sexuales y las amenazas de muerte o de agredir con un cuchillo, un palo o una pistola se cumplen. Este nivel de violencia aparece en la mayoría de los casos (51%).

*B) Nivel de la Violencia (Gravedad) respecto a los Años de Convivencia*

<b>NIVEL</b>	<b>MENOS DE 5 AÑOS DE CONVIVENCIA</b>	<b>MÁS DE 6 AÑOS DE CONVIVENCIA</b>
Leve	0%	5%
Media	57%	39%
Grave	43%	55%
No Sabe / No Contesto.	0%	1%
<b>BASE.</b>	<b>42 MUJERES.</b>	<b>104 MUJERES.</b>
<b>BASE TOTAL: 146 MUJERES.</b>		

Con respecto a este caso la intensidad (nivel) de la violencia aumenta a medida que aumenta los años de convivencia entre las parejas, quizá porque la tensión entre ellos aumenta día tras día

*C) Frecuencia de la Violencia (Durante el Último Año de Convivencia):*

<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Semanal	36%
Mensual	16%
En Rara Ocasión	22%
No Sabe / No Contesto	26%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

De acuerdo ha estos datos se ha podido comprobar, que en cuanto más frecuente sean los actos de violencia dentro del hogar la intensidad (nivel) ira en aumento

*D) Comienzo del Maltrato*

<b>ETAPA</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Durante el Noviazgo.	10%

Recien Casados o Unidos	45%
Durante el Embarazo	8%
Al momento de Nacer el Primer Hijo	11%
Durante el Ultimo Tiempo de Convivencia	5%
Otra Etapa	16%
No Sabe / No Contesto	5%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Algunos estudiosos en la materia como Lloyd Sally, han sostenido, que el maltrato propiciado antes de formalizar el matrimonio o la union (durante el noviazgo), es una señal que indica cual será el destino de dicha unión. Por otro lado podemos observar que gran parte de los acontecimientos violentos comenzaron a sucitarse desde que la relacion adquirio mayor seriedad (recien casados o unidos / 45%)

*E) Presencia de los Hijos al Momento de las Agresiones*

<b>PRESENCIA DE LOS HIJOS.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Si Estuvieron Presentes	88%
No Estuvieron Presentes.	8%
No Sabe / No Contesto.	4%
<b>BASE.</b>	<b>131 MUJERES CON HIJOS.</b>

Las cifras de esta tabla son realmente alarmantes ya que casi 9 de cada 10 niños (88%), son testigos de la violencia fisica, psíquica y sexual que sufren sus madres, a tal respecto quisiera agregar, que considero que esta situación es una de las más graves, toda vez que los hijos adquiriran sentimientos de culpabilidad (piensan que ellos tienen la culpa de lo que sucede), su instinto sexual toma un curso equivocado (cuando observan como es forzada su madre a tener relaciones sexuales con su padre), acogen sentimientos de rencor y odio hacia sus padres y la sociedad (se vuelven rebeldes) y lo



mas terrible es que repiten esas mismas conductas cuando ellos forman su propia familia (repetición de conductas), lo anterior sólo por mencionar algunos efectos negativos que acarreará en los hijos

[ ] existen evidencias de que la mayoría de los menores infractores tienen un historial de violencia en sus hogares, y de que un factor de expulsión de los niños y las niñas hacia las calles es dicha violencia" (66)

F) Niños Maltratados

<b>MALTRATO.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Si lo Hubo	34%
No lo Hubo	36%
No Sabe / No Contesto	27%
<b>BASE.</b>	<b>131 MUJERES CON HIJOS.</b>

En los datos arrojados en esta tabla los resultados parecen ser engañosos, casi 1/3 parte (27%) de las mujeres con hijos omitió contestar en sentido afirmativo o negativo, tal situación quizá quiera decir que realmente sus hijos al igual que ellas, también son víctimas de la violencia familiar, pero no quieren aceptarlo por miedo a perder la patria potestad de ellos (que se los quiten)

De ser verdad lo antes comentado, la cifra de niños maltratados ascendería hasta el 61%.

G) Antecedentes de la Violencia

a) Distribución según si Presenciaron Violencia entre sus Padres.

<b>PRESENCIARON VIOLENCIA</b>	<b>MUJER (Victima).</b>	<b>HOMBRE (Victimario).</b>
Si	22%	23%
No	52%	31%
No Sabe / No Contesto	26%	46%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>	

b) Distribución según si Recibieron Maltratos en su Infancia:

<b>FUERON MALTRATADOS.</b>	<b>MUJER (Víctima).</b>	<b>Hombre (Víctimario).</b>
Si	24%	31%
No.	56%	25%
No Sabe / No Contesto	20%	44%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>	

La información presentada en las dos tablas anteriores, nos indica que hay un gran porcentaje de omisión en las respuestas, destacando en mayor medida en el caso de los hombres. Es muy probable que la mujer ignore el pasado de su pareja pero resulta ilógico pensar que desconozca el suyo. Realmente sólo se puede deducir una hipótesis respecto a lo anterior: ¡Las mujeres están ocultando su pasado!; es decir, existe ocultación de los hechos.

Para tratar de esclarecer un poco más esta interrogante, considere pertinente hacer mención de lo que he podido observar en el grupo de alcohólicos, neuróticos y drogadictos anónimos del cual formo parte, me atrevería a afirmar que casi el 90% de las personas que acudimos, ha recibido algún tipo de maltrato durante su infancia (y muy fuerte), también he de mencionar que siendo sincero conmigo mismo, realmente no he realizado ninguna encuesta o cuestionario para llegar a tales conclusiones, lo único que sustenta mi dicho, es lo escuchado al momento en que mis compañeros pasan a tribuna y cuando acudimos a las experiencias espirituales, motivo por el cual creo que sí hay una ocultación de los hechos.

De acuerdo con otros informes se pudo determinar, que el 80% de los niños y niñas delincuentes han padecido violencia familiar.

#### 4.1.2.5 ACTITUD DE LA VÍCTIMA Y EL VÍCTIMARIO

##### A) Reacción de la Víctima (Mujer):

<b>REACCIÓN.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Soporta el Maltrato (pasivas).	17%

Huye Grita o Pide Ayuda (defensivas).	52%
Devuelve los Golpes (reactivas).	22%
Otra.	3%
No Contesto / No Sabe.	6%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

En este caso podemos observar que la reacción que predomina en las mujeres agredidas por su pareja, es la defensiva (52%), por otro lado observamos que las reacciones pasivas y reactivas se presentan en *segundo termino*, además de contar con porcentajes similares (17% y 22% respectivamente), tales comportamientos, quizá se deban a la menor fuerza física de las mujeres, pero definitivamente en mayor escala se le atribuye al estereotipo cultural de la pasividad de la mujer.

*B) Reacción de la Víctima (Mujer) respecto a su Edad:*

<b>REACCIÓN.</b>	<b>MENOR DE 35 AÑOS.</b>	<b>MAYOR DE 36 AÑOS.</b>
Pasiva (Soporta).	26%	38%
Defensiva (Huye, Grita o Pide Ayuda).	70%	58%
Reactiva (Devuelve el Golpe).	20%	25%
Otra.	3%	5%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>	

La actitud defensiva de la mujer se presenta en mayor proporción en las mujeres más jóvenes (70% v s. 58%), mientras que la reacción pasiva aumenta en las mujeres de mayor edad (38% v s 26%).

C) *Reaccion de la Mujer (Victima) de acuerdo a su Ocupación: Base 146 mujeres.*

REACCIÓN.	TRABAJA.	AMA DE CASA.
No Reactiva (pasiva y defensiva)	65%	75%
Reactiva	28%	14%
Otra	5%	8%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>	

La mujeres que trabajan adoptan en mayor proporción actitudes reactivas (devuelven los golpes / 28%), mientras que las amas de casa tienen más reacciones no reactivas (pasivas y defensivas / 75%)

D) *Reaccion del Hombre (Victimario) después del Acto Violento*

REACCIÓN.	PORCENTAJE.
Se Arrepiente.	51%
Amenaza con Volver a Hacerlo.	18%
Otras	13%
No Sabe / No Contesto.	18%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

La mayoría de los victimarios (51%) que propician malos tratos a sus parejas se arrepienten de haberlo hecho, respecto ha este punto no debemos olvidar subtema 3.5.2 *El Circuito o Circulo de la Violencia Familiar*, el cual es una de las características del tema en cuestion

"[...] existe un ciclo de la violencia y que es posible interrumpir del mismo actuando sobre las causas que le han dado origen" (67)

-----

67 P. Grosman Cecilia *Violencia en la Familia* Op. cit. p. 370

#### 4.1.2.6 ACTITUD DE LA MUJER DESPUÉS DEL ACTO VIOLENTO.

A) *Personas o Instituciones a las que acude:*

<b>PERSONA O INSTITUCIÓN.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Familiar Amigos o Vecinos.	38%
Hospital	23%
Servicio Jurídico	23%
Abogado	7%
Sacerdote	7%
Agencias del Ministerio Público	57%
Tribunales	7%
No Sabe / No Contesto	3%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Definitivamente la institución pública a la que más recurren las víctimas de la violencia doméstica, son las Agencias del Ministerio Público (57%)

B) *Decision d la Mujer*

<b>DECISIÓN.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Penso en Irse.	63%
Se Quedo.	24%
No Sabe / No Contesto.	13%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Casi 2/3 partes de las mujeres encuestadas pensaron irse por un tiempo del hogar (63%), de las cuales aproximadamente la mitad lo concreto (1/3 parte - 21%), recurriendo principalmente al domicilio de algun familiar (61%).

*C: Distribución respecto al Tema de la Separación*

<b>DECISIÓN.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Separase Definitivamente	71%
No Separarse.	18%
No Sabe / No Contesto.	11%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

La gran mayoría de las mujeres pensaron separase definitivamente de su pareja (71%) pero sólo el 7% lo hizo así.

*D: Motivos por los cuales no se Separan de su Pareja.*

<b>MOTIVO.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
No tienen a donde ir o no pueden mantenerse solas	31%
Tienen hijos pequeños.	32%
Le temen a su pareja.	18%
Es mejor estar con un hombre que solas o porque lo quieren.	16%
Otros	10%
No Sabe / No Contesto.	40%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Las razones principales por las cuales las mujeres justifican la convivencia con su pareja se le atribuyen a la imposibilidad para salir adelante ella y sus hijos (63%), no debemos olvidar que las mujeres que son víctimas de la violencia familiar tienen un autoestima muy baja es quizá la razón por la cual argumentan dichas razones

#### 4.1.2.7 ESTEREOTIPOS

##### A) *Justificación del Golpe*

<b>JUSTIFICACIÓN.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Hubo Justificación.	13%
No Hubo Justificación.	82%
No Sabe / No Contesto	5%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

La mayoría de las denunciantes respondieron, que no existió causa justificada para que su pareja las golpeará (82%) por otro lado las mujeres que contestaron en sentido contrario (13%), no especificaron el motivo por el cual consideraron que su pareja tuvo razón al golpearlas

##### B) *¿Por que la Ocultación del Hecho?*

<b>RAZÓN.</b>	<b>PORCENTAJE.</b>
Vergüenza	55%
Miedo a su Pareja	15%
Otra	5%
No Sabe / No Contesto.	25%
<b>BASE.</b>	<b>146 MUJERES.</b>

Un poco mas de la mitad de las denunciantes (55%) respondieron, que ocultaron los hechos violentos por vergüenza esto puede parecer contradictorio toda vez que si la mayoría de las mujeres consideraron que no existió causa justificada para que fuera golpeada por su pareja entonces ¿Por que motivo ocultaban los acontecimientos de violencia familiar? algunos estudiosos en la materia creen que esta situación quizá se deba a ideologías que aun predominan actualmente en la mayoría de la población mexicana, de que lo que pase o deje de pasar en el hogar es asunto privado y de nadie

mas (no publico)

c) *Motivo por los cuales la Mujer considera que es Golpeada por su Pareja:*

MOTIVOS.	PORCENTAJE.	NÚMERO DE RESPUESTAS.
<b>Características del Hombre.</b>		
a) Es alcohólico	47%	(68)
b) Es violento	37%	(54)
c) Es Celoso	37%	(54)
<b>Actitud de la Mujer hacia el hombre.</b>		
a) No realiza las tareas domésticas que el hombre le gusta, no lo obedece y además lo critica	30%	(44)
b) Le pide dinero	14%	(21)
c) Se niega a tener relaciones sexuales con él	18%	(26)
<b>Factores Externos.</b>		
a) El trabajo o tiene problemas debido a tal situación	25%	(36)
b) Otros	16%	(24)
<b>BASE.</b>		<b>146 MUJERES.</b>

De acuerdo a los datos anteriores las denunciantes responsabilizan al hombre como el unico culpable de la violencia vivida en el hogar es muy claro que la presencia del



alcohol constituye una de las causas principales de la presencia de dichos acontecimientos (47%), en segundo término a la conducta violenta y celosa del hombre (37%, respectivamente).

#### 4.1.2.3 OTROS INFORMES

##### A) Causas que propician el Uxoricidio (en ambos Sexos):

De acuerdo a una base de 92 mujeres y 92 hombres, a las(os) cuales se les cuestionó acerca de las causas que las(os) motivaron a asesinar a su pareja se obtuvieron los siguientes resultados:

CAUSAS.	HOMBRES.	MUJERES.
Infidelidad de la Víctima	54%	30%
Negativa de dar Alimentos	0%	25%
Alcoholismo.	3%	15%
Maltrato	6%	35%
Injurias Verbales	19%	30%
Abandono o Intento	40%	15%
Incumplimiento a las Obligaciones del Hogar	21%	15%
Relacionadas al Dinero	6%	10%

a) Con respecto a las mujeres Se puede observar que la causas del uxoricidio que mayor porcentaje ocupa se le atribuye a los maltratos (35%), seguida de las injurias y la infidelidad del hombre (30%, respectivamente).

b) Con respecto a los hombres Con respecto a ellos se desprende que la infidelidad de la mujer ocupó la causa principal (54%) del uxoricidio, la segunda causa más importante la ocupa el abandono o intento de abandono de la mujer (40%)

##### B) La presencia del Alcohol:

+ Anualmente de la totalidad de los accidentes de tránsito:

\* El 50% de los casos se le atribuye = A la presencia del alcohol en los conductores

\* El 70% = Mueren en estos percances.

+ Respecto a la comisión de los delitos como el robo, lesiones por riñas, estrupo, violación, etc.

\* El alcohol estuvo presente = En el 60% de los casos.

+ De las causales de divorcio invocadas por crueldad mental, negativa de proporcionar alimentos y violencia física

\* Nuevamente el alcohol apareció = En el 56% como la causa que las propicio

\* *Causas de Delincuencia Infantil*

+ En investigaciones realizadas a nivel internacional se logro el siguiente informe

\* El 80% de los niños y niñas delincuentes = Han padecido violencia familiar

#### 4.1.3. ESTADISTICAS DEL INP, DIF, COVAC Y EL CTAVDS

Acto continuo se muestran algunos reportes aportados por el Instituto Nacional de Pediatría (INP), el centro de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVDS), la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres A.C. (COVAC)

*Al Principal agresor de acuerdo a su Escolaridad*

+ De 81 casos de menores que presentaban el síndrome del niño maltratado el INP informo que

\* En un 12% el agresor = Era Analfabeta

\* El 41% el agresor = Contaba con educación Primaria

\* El 20% el agresor = Contaba con educación Secundaria.

\* El 5% el agresor = Contaba con educación Preparatoria

\* El 2% el agresor = Contaba con una carrera Profesional

De conformidad con los datos anteriores se deduce, que las personas con menor grado de escolaridad son las que constituyen el mayor porcentaje de agresores domésticos

#### *E) Nutrición de los Niños Maltratados*

- De acuerdo a una base de 173 niños maltratados de los cuales tuvo conocimiento el INP.
- 104 tuvieron = Talla baja
- 54 tuvieron = Desnutrición
- 22 tuvieron = Desnutrición de 3er grado (severa)
- 12 tuvieron = Desnutrición de 2do grado (moderada)
- 20 tuvieron = Desnutrición de 1er grado (leve)

Esta información nos indica, que los pequeños víctimas del síndrome del niño maltratado padecen desnutrición (en sus tres niveles) y talla baja, no obstante lo anterior se enferman con mayor frecuencia que los niños que no padecen de este síndrome

#### *G) Agresión Sexual (Principal Victimario)*

- El Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVDS) atendió a 3,576 víctimas de delito sexual
- En un 32% de los casos la víctima = Fue atacada por un familiar
- El 85.7% de las víctimas = Fueron del sexo femenino.
- El 13.3% de las víctimas = Fueron del sexo masculino

Cabe resaltar que en un 48.7% de los casos el delito se efectuó dentro del hogar de la víctima quien a su vez resultó en su mayoría perteneciente al sexo femenino, además casi en 1/3 parte el agresor fue un familiar de la misma

#### *L) Principal Agresor de los Niños:*

- Los centros de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de todo el país, atendió un total de 25,259 asuntos de niños maltratados durante el año de 1997 en los cuales:
- En 10 317 casos = La Madre fue la agresora

• En 1 618 casos = El padre fue el agresor

• En 1 695 casos = El padrastro fue el agresor

• En 1 059 casos = La madrastra fue la agresora

Por otro lado, depende del tipo de fuente el que sea la mujer o el hombre quien aparece como principal victimario. Así, según el CAVI a las encuestas, los principales victimarios son los varones, mientras que las fuentes adoptadas por el DIF las instituciones de salud indican que más bien son las mujeres las victimarias. Esto se puede deber a, por ejemplo, que las mujeres tienen menos permiso social para utilizar la violencia, y por tanto, se les denuncia más que a los varones, o que movidas por la culpa llevan a los niños y las niñas que han maltratado a los servicios de salud " (68)

### *El Maltrato Físico y Psicológico (Principales Afectados)*

• De acuerdo a la encuesta que la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las mujeres A.C. (COVAC) realizó en 9 ciudades del país, en lo referente al maltrato físico y psicológico

• En un 82% = Los niños son los más afectados

• En un 26% = Las madres son las afectadas

## CAPITULO 5. ALGUNAS PROPUESTAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA FAMILIAR

### 5.1 BREVE REFLEXIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA FAMILIAR

De acuerdo con mi personal punto de vista, considero que es inadecuado tener una ideología como con la que cuentan la mayoría de los funcionarios públicos del país e incluso la gran parte de la población en general, es incorrecto pensar que aumentando la penalidad a un delito implementar la pena de muerte o cambiarlo de delito no grave a delito grave se podrá evitar la comisión del mismo que en nuestro caso se orienta hacia la "Violencia Familiar".

Otro pensamiento de las autoridades competentes encargadas de implementar medidas adecuadas para la prevención de los delitos es que creen que destinando más recursos a las instituciones a cargo de velar por la seguridad pública de los ciudadanos, mediante la creación de instituciones y leyes que atiendan de manera especial el fenómeno de la violencia familiar, lograrán cumplir con sus objetivos.

Yo sigo sosteniendo que es mentira, pero estoy convencido que no solo yo lo digo ya que en las conferencias a que asistí con motivo de "La Jornada Nacional para Prevenir y Sancionar la Violencia Familiar" (27 y 28 de enero 2000 / H. Congreso de la Unión), se habló de la suma dificultad para llevar a cabo verdaderas y adecuadas medidas para prevenir la violencia doméstica, se dijo que las medidas hasta el momento adoptadas por el gobierno mexicano resultan inadecuadas e insuficientes (por no decir que no existen o no las constituyen) en esas dos conferencias apoyaron mi dicho que en mi particular punto de vista estriba en el hecho de considerar que la real y más eficaz medida de prevención de la violencia marital se encuentra en el cambio conductual de las personas víctimas o no del delito en cuestión.

No obstante todo lo anterior, no voy a negar que ya ocurrido los hechos violentos es

necesario atender a las personas involucradas ya sea a través de asesoría jurídica, terapias psicológicas etc., aunque creo que sería más adecuado que las familias Mexicanas no tuvieran que acudir a dichos centros de atención como lo son el CAVI, no porque las personas no quieran recurrir a ellos, sino porque ya no tienen la penosa necesidad de hacerlo (no padecen violencia en sus hogares), es decir, por que ya no padecen de violencia familiar. Es como los servicios de salud del país, los presidentes y los gobernadores en cada informe de labores, se enorgullecen en mencionar que se atendió a más personas que el año pasado, pero realmente es una tontería, ya que la atención es de bajísima calidad debido a la gran demanda, lo que debería de evitarse es que las personas se enteren lo mismo debería de ocurrir con respecto a nuestro tema.

Por otro lado, el día martes 17 de abril del 2000, el noticiero de canal 11 del Instituto Politécnico Nacional televisó una pequeña entrevista realizada al Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien actualmente es precandidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD), al Gobierno del Distrito Federal, me llamó mucho la atención la respuesta a la pregunta: ¿De que manera piensa gobernar a la ciudad de México en caso de resultar vencedor en las elecciones? el licenciado respondió: Mediante el fortalecimiento de la familia, tema que en muy pocos funcionarios públicos he escuchado que toquen, aunque no menciono la manera exacta de hacerlo, no obstante su omisión creo que es una propuesta muy importante e interesante, toda vez que si nos ponemos a reflexionar, ¿Por que las personas delinquen? ¿Por qué nacieron con esa tendencia? como decía el Doctor Cesar Lombroso: ¿Debido al medio social en que se desarrollaron? quizá si o quizás no, pero de lo que si estoy convencido es que todo tiene su comienzo en nuestra familia de origen, si tan solo nos preguntáramos: ¿De donde provienen tales delincuentes?, llegaríamos a la conclusión que de una familia, aunque en lamentables ocasiones ni siquiera esa situación se presenta, es tal la importancia de la familia que de no protegerla la delincuencia continuara aumentando día tras día, por tal motivo creo yo que si logramos prevenir el delito, tema de la investigación, mediante el cambio conductual.

tanto en los hombres como en las mujeres y sobre todo en los pequeños, de manera sistemática se estarían previniendo todos los demás delitos

Ahora me pregunto ¿De qué manera podemos erradicar la violencia familiar, sino completamente si considerablemente?, es una pregunta muy difícil, a tal grado que ni las propias autoridades encargadas de tal función han logrado eliminar un problema que como ya vimos anteriormente (capítulo 1) no es de actualidad pero quizá la manera más viable de hacerlo es atacando las causas (generadores) que dan origen a ella, destacando en primera instancia los estereotipos culturales de género, el circuito o círculo de la violencia familiar, la repetición de conductas y la enfermedad del alcoholismo (incluyendo la drogadicción), este cuestionamiento es sin duda la interrogante fundamental de la investigación

De las líneas precedentes se desprende sin duda la verdadera dificultad de implementar medidas adecuadas para prevenir la violencia familiar, es por tal motivo que impulsado por el compromiso y la gran responsabilidad que implican realizar el presente trabajo de investigación, he realizado un esfuerzo para proponer las siguientes medidas de prevención del tema en cuestión las cuales son producto de las indagaciones realizadas y más aún también producto de la habilidad y del conocimiento empírico

## 4.2 ¿COMO LOGRAR UN CAMBIO CONDUCTUAL EN LAS PERSONAS?

Quisiera dejar en claro dos cosas para no desubicarnos del tema:

- 1- Al referirnos a un cambio conductual, nos estamos refiriendo eliminar los *estereotipos culturales de género*, lo cuales se analizaron en el capítulo 3.4 (Generadores de la Violencia Familiar) de la presente investigación
- 2- Hablamos de cambio conductual (incluyendo la educación) refiriendonos en este sentido como una verdadera *medida de prevención de la violencia familiar* desde mi punto de vista y de alguno que otro funcionario público

## 5.2.1 LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION

Sin duda para lograr un cambio de conducta en los individuos con respecto al problema que implica la violencia marital, resulta indispensable que las personas participantes en tales eventos sepan las consecuencias que acarrearán sus conductas (sobre todo en los pequeños) para ello que mejor arma que los medios masivos de comunicacion como lo son la televisión, la radio y hoy en día el Internet

Resulta claro observar que los esfuerzos realizados por los funcionarios encargados de dichas funciones han sido muy débiles por no decir que en algunas veces casi son imperceptibles salvo algunas excepciones como los programas televisados en el canal 11 de Instituto Politecnico Nacional como lo son "Escuela para Padres", "Taller de Sexualidad", "Dialogos en Confianza", etc., los cuales tratan temas muy productivos y altamente beneficios para desnaturalizar la violencia familiar pero no obstante que los programas en mención cuentan con un buen contenido educativo se presenta la situación del horario de su transmisión, mismos que son presentados de 10:30 a 11:30 A.M. aproximadamente y su repetición es transmitida a las 03:00 hrs A.M (en la madrugada)

Realmente considero que con esta clase de horarios es minima la audiencia con la que cuentan estos programas ya que gran parte de las personas a esa hora se encuentran trabajando en la escuela o laborando en el hogar y en la madrugada lógicamente lo estarán durmiendo

No obstante mi preocupación en lo referente a los horarios de transmisión, considero casi utópico que las autoridades competentes en lo referente a la transmisión de programas televisivos otorguen más preferencia a este tipo de programas en oposición a las telenovelas, partidos de futbol, caricaturas violentas y morbosas, miniseries policiacas, etc. que en nada benefician a las familias Mexicanas sino por el contrario merma la educación de la población evidentemente todo lo anterior le reporta grandes ganancias económicas tanto al propio Estado Mexicano como a las televisoras



Considero que lo mas viable sería transmitir mas programas como los antes mencionados tanto por la radio como por la televisión obviamente en horarios adecuados para contar con un mayor auditorio ademas de motivar a las personas ha sintonizarlos, ya que nuestra cultura mexicana en primera instancia prefiere ver programas de entretenimiento que uno donde se hable de política o documentales de animales o culturas del mundo.

## 1.1.2 LA PLANIFICACION FAMILIAR

La explosión demografica constituye uno de los problemas mas graves y preocupantes no solo en nuestro pais (sobre todo en el Distrito Federal), sino en muchos paises del mundo. Los alimentos, el agua un lugar adecuado para habitar, los servicios publicos basicos como lo son los de salud, de educacion, el transporte, la seguridad publica, etc. comienzan a ser escasos.

Basta recordar lo que en alguna ocasión dijo un economista del cual en este momento no recuerdo su nombre. Los alimentos se producen de manera aritmética (1, 2, 3, 4, 5), mientras que la población crece de manera geométrica (1, 2, 4, 8, 16), lo cual evidentemente constituye un verdadero problema para la humanidad entera. A lo anterior le podemos agregar otro aspecto negativo de la sobrepoblación: toda vez que de acuerdo a estudios realizados a nivel mundial, las familias con mayor número de integrantes son las que generalmente padecen del fenómeno mundial de la violencia familiar.

Es muy probable que la gran responsabilidad que implica el sacar adelante a los miembros de una familia propicie tales eventos ya que pueden presentarse problemas económicos que cuando las personas no son capaces de resolver culminan en violencia en todas o en alguna de sus formas: alcoholismo y drogadicción, delincuencia (robos, delitos sexuales, uxoricidios, etc.), toda vez que el varón al ser considerado

tradicionalmente como único sostén de la familia al comenzar a perder su supuesto poder y recurrir a la agresión como si fuera el antídoto (evidentemente mal utilizado) para mantenerse en el tronco por llamarlo así de alguna manera. Tales circunstancias pueden llegar hasta el grado de la desintegración familiar, acontecimiento que constituye la gota que derrama el vaso de agua, toda vez que la historia se vuelve a repetir: los hijos se venarentan los valores humanos para poder llevar a cabo un adecuado desenvolvimiento ante la sociedad (como seres sociales que somos); ahora debemos preguntarnos, ¿Qué sucederá con la nueva familia que formen tales personas? Esta por demás decir que la respuesta ya la sabemos: es casi 100% seguro que repetirán las conductas de sus padres.

Siendo de la idea de que la familia pequeña vive mejor, pienso que el Estado Mexicano no debe cesar ni flaquear en su labor difusora de la *planificación familiar* en las familias mexicanas. Creo que no estaría mal que nuestro país estudie las legislaciones de otros países como Suiza y China, donde solo se le es permitido la procreación de un hijo por pareja e incluso son premiados por el Estado, estoy consciente de que sería un tema de gran debate en el H. Congreso de la Unión, en el cual se deberían realizar reformas al Artículo 4to. Párrafo 3ro. Constitucional: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos".

### 3.2.3 CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN TODAS LAS COLONIAS

Continuando con la idea de, ¿Cómo lograr el cambio conductual en las familias mexicanas? se me ocurre que otra forma de lograrlo podría ser mediante el sereno compromiso de los Delegados Políticos (o responsables de gobernar los Municipios en el caso de los Estados), para llevar a cabo pláticas en todas y cada una de sus respectivas colonias, en las cuales se traten temas referentes a la igualdad jurídica y de oportunidades de la mujer frente al hombre, derechos humanos, educación sexual, valores humanos universales, derechos del niño y la mujer y obviamente tratar el problema de la violencia.

familia; siendo necesario para que las pláticas arrojen resultados favorables la participación de personas expertas en el tema a tratar (profesionales en la materia) y por supuesto una adecuada motivación a la comunidad para que las personas asistan, sobre todo en los varones, quienes representan los principales agresores en el delito puesto en tela de juicio incluso dado a que la mayoría de la población Mexicana profesa la religión católica sería muy útil e importante que los párrocos colaboren en esta labor (difusión de las pláticas).

*¿Por que es importante la participación de los hombres?* Sin duda es vital su presencia y participación en las pláticas propuestas toda vez que de acuerdo a estadísticas (3.6.1.1), 9 de cada 10 eventos de violencia doméstica presentan al hombre como el principal victimario, definitivamente considero que sería realmente beneficioso si se logran disminuir tales cifras.

*¿Por que es importante la participación de las mujeres?* Su participación en las pláticas también es de suma importancia toda vez que ellas son las principales víctimas de la violencia familiar ya que a través de su participación en tales pláticas las mujeres irán contando con mayores herramientas, que le permitan elevar su autoestima tomar decisiones con mayor decisión y libres de prejuicios etc. las cuales evidentemente tienen la función de desnaturalizar la violencia familiar en que viven inmersas (desvictimizarse), circunstancia que consecuentemente puede ocasionar un corto circuito en el círculo o circuito de la violencia familiar (subtema 3.5.2.)

*¿En que beneficia a los menores?* Sin temor a equivocarme ellos serán los más beneficiados ya que podrán llevar a cabo su proceso de socialización de manera adecuada, la cual como ya sabemos es una etapa muy importante del ser humano, los pequeños al crecer y desarrollarse en una familia donde imperan los valores humanos universales como el respeto y la igualdad (libre de violencia), pondrán fin a la ya estudiada repetición de conductas (subtema 3.4.4.) la cual evita que la violencia dentro de los hogares disminuya, sino caso contrario esta pareciera que nunca desapareciera.

## 5.2.4 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEL DEPORTE

El deporte representa sin duda alguna, una actividad importante para el desarrollo del ser humano, es muy cierto cuando se dice mente sana en cuerpo sano, por tal motivo considero que mediante una adecuada cultura del deporte se podría lograr una mayor convivencia (integración unión) entre las familias Mexicanas, toda vez que la violencia familiar y las adicciones implica todo lo contrario (desintegración, desunión)

Desde mi personal punto de vista me atrevería a pensar que el deporte no sólo acarrearía consigo beneficios en lo referente a la convivencia de la familia, sino que además mediante la adopción de una cultura basada en querer y cuidar más a nuestro cuerpo, se podrían eliminar algunas adicciones importantes como el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción, que en el caso de estas dos últimas sería magnífico lograrlo, ya que de conformidad con la investigación realizada (capítulo 3) la mayoría de los delitos que se cometen, de los accidentes de tránsito y los acontecimientos más fuertes en cuanto a la violencia familiar se refiere, son perpetuados bajo la influencia del alcohol, incluso algunos estudiosos del tema han dicho, que el alcohol ha cobrado más vidas que todas las guerras ocurridas y coincidas en el mundo.

No obstante lo anterior, la adecuada cultura del deporte también puede colocar a México dentro de los países más competitivos deportivamente hablando, pero para ello es necesario que las autoridades mexicanas encargadas de realizar dichas funciones, realmente se comprometan a adoptar medidas apropiadas para lograr tales objetivos, tales como podrían ser:

1. Un real y firme compromiso de implementar en todos los niveles escolares (llámese primaria, secundaria, bachillerato o nivel profesional) clases de educación física de alto nivel mediante profesores realmente dedicados y capacitados en la rama deportiva correspondiente, es decir una situación parecida a la que ocurre en los llamados países de primer mundo, tales como los Estados Unidos como referencia ejemplar.

2 - Realización de verdaderos torneos, ya sea de fútbol soccer, fútbol rápido, baloncesto y voleibol, pues son los deportes que son más fáciles de practicar dado a lo accesible que es instalar una cancha para practicarlos. De conformidad con lo anterior propongo que los torneos se realicen primeramente entre los equipos de una colonia, el vencedor se enfrentaría con los triunfadores de las demás colonias de la Delegación correspondiente (o Municipio en su caso), acto continuo el triunfador de tales contiendas participara a nivel estatal.

Considero que dicha medida además de ser una buena medida de prevención de la violencia familiar (por las razones antes expresadas) fomentan la salud y la competitividad, e incluso se podría encontrar algún talento deportivo.

#### 6.2.5 CAMBIO DE GIRO COMERCIAL DE LOS BARES Y LAS CANTINAS

Si en algo podemos estar de acuerdo es en el hecho de que los bares y cantinas constituyen un negocio que va en aumento, toda vez que proporciona grandes ganancias a los dueños de los locales y al propio Estado, no hay que irnos muy lejos. ¿Cuántos de estos locales se encuentran a escasos metros de las escuelas? (por no decir la propia ENEP Aragón), quiero dejar en claro que no pretendo poner fin a la venta de alcohol ni mucho menos a la prostitución, mi finalidad es otra, pero para precisar cual es considero pertinente profundizar un poco más en mi propuesta.

En primer lugar cambiando de giro comercial a los bares y cantinas (donde principalmente acuden hombres), no se va a lograr un cambio conductual en la población, entonces ¿Que se pretende lograr? al respecto quisiera hacer mención de mi experiencia en la agrupación de alcohólicos, drogadictos y neuróticos anónimos de la cual formo parte con el propósito de ilustrar y dar respuesta a la interrogante planteada, pues bien, de acuerdo a las experiencias relatadas por mis compañeros varones (casados o en unión libre), nos comentan que apartir del nacimiento de su segundo hijos su situación económica empieza a tornarse cada vez más difícil, lo que comienza a generar eventos

de violencia familiar que si ya en un principio existían ahora son cada vez más frecuentes y más intensos. Además agrega que le tiene prohibido trabajar a su mujer, pues hay que recordar que el hombre es considerado el único sostén del hogar y además suele excusarla a ella por la vida pública. Su incapacidad para solucionar sus problemas llega a tal grado que busca la puerta fácil en los bares y en las cantinas, lugares donde obviamente se va a beber y a inmiscuirse con prostitutas, dicha aptitud en definitiva no ayudo en nada a solucionar sus problemas familiares, mas por el contrario si logro empeorarlos, ya que después de perder su empleo fue anexado en granjas, se dedico al robo de autos para vender las partes, adquirió una enfermedad de transmisión sexual, su hijo mayor fue violado por ella, el abandono en que fue dejado y finalmente se quedo sin familia. Lo antes mencionado es muy común y similar en los hombres de la agrupación que han o habían formado una familia.

Es por tales motivos que mi preocupación estriba en la necesidad de que las autoridades tomen cartas sobre el asunto, es verdad que estos negocios de mala muerte reditan grandes ganancias al Estado, pero debemos pensar en el bienestar de nuestras familias e hijos, toda vez que estos locales de fácil acceso (incluso a menores de edad) fomentan el alcoholismo, la drogadicción y la prostitución, lo cuales constituyen conductas antisociales que además de causar daños irreversibles a nuestra salud, propicia los acontecimientos de violencia familiar culminando en la desintegración de la misma, situación que evidentemente perjudica el sano desarrollo de las personas y de nuestro propio país.

#### CONCLUSIONES FINALES

Por último me gustaria resaltar nuevamente que ni un procedimiento judicial o administrativo, ni penas mas severas a los sujetos activos del delito de la violencia familiar, ni mucho menos elevarlo al rango de los delitos graves, evitaran que tales conductas delictivas dejen de producirse.

No obstante mi posición anterior, es un hecho que el problema de la violencia familiar se encuentra a la orden del día, es por tal razón que aunque considero que el CAVI y demás instituciones encargadas de conocer del delito en cuestión no constituyen meramente una medida para prevenirlo, debo reconocer la gran labor humanista realizada, toda vez que la atención integral (trabajo social, médica, jurídica y psicológica) proporcionada a las personas involucradas en tales eventos resulta de gran necesidad e importancia, pero lamentablemente los acontecimientos violentos no pudieron evitarse.

Por otro lado y en mi opinión, el cambio conductual, es decir, la eliminación de los estereotipos culturales de género, constituye una medida de prevención de la violencia familiar, quizá no la única pero sí la más importante, ya que dependiendo del grado de conciencia con que se cuente respecto de la problemática en cuestión, en esa medida se verán reflejados los resultados.

Sí realmente deseamos un vida libre de violencia para nuestras familias, debemos empezar por nosotros mismos, pero para lograrlo es indispensable contar con herramientas para poder conseguirlo, y tal tarea se encuentra encomendada al Estado Mexicano, quien es el encargado de proporcionarlas. Resultaría falacia pensar que la violencia doméstica desaparecerá completamente y mucho menos de la noche a la mañana, pero debemos recordar que el ser humano es un ser perfectible y siendo aun más optimistas, no debemos olvidar que poco a poco se llega lejos.

Es prioridad del Estado (entre otras cosas) sobre cualquier otro tipo de interés, el tener una población sana y educarlos adecuadamente basándose en una cultura de valores humanos universales, los cuales irán dirigidos principalmente a la familia como célula fundamental de toda sociedad, y como pieza insustituible del progreso de un país.

## CONCLUSIONES

En cuanto a las conclusiones estas las abordare de manera clara y precisa, pues en mi persona considero que la investigacion se ha dirigido de esta manera, evitando en todo momento entrar en cuestiones que nos conlleven a la confusion

**PRIMERA.** Durante el Mexico Colonial no existió ningun tipo de interés por parte de las autoridades de esa epoca en lo referente al tema de la violencia familiar

La ausencia de los maridos (por motivos laborales), los rumores de la supuesta infidelidad de su mujer y el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas (tanto en el hombre como en la mujer) representaron la causa principal de los acontecimientos de violencia familiar, e inclusive en algunas ocasiones tales actos culminaban en uxoricidios, los cuales eran consideradas actitudes delictivas. Unicamente cuando la vida de la mujer y los hijos estaban en peligro las autoridades tomaban cartas en el asunto, pero solamente amonestaban o simplemente alivaron y antes de salir de prision lo hacian firmar un convenio, en el cual se comprometia a no reiniciar en sus conductas violentas, mismas que evidentemente volvia a ejecutar. No obstante lo anterior, la violencia domestica comenzó a tomarse en consideracion, aunque de manera casi imperceptible.

**SEGUNDA.** En definitiva, la cultura de la desigualdad de sexos, que hasta nuestros dias aun persiste, representa y representó sin duda, una circunstancia degradadora de la mujer, llegando al extremo de ser tratada como un simple objeto. La situacion no solo es exclusiva de nuestro pais, ya que desde mucho tiempo antes como en China, Roma, Grecia, Egipto, por mencionar solo algunos ejemplos; incluso la misma religion catolica y algunos pensadores importantes como Aristoteles, pensaban y llevaban a cabo conductas degradables en perjuicio del sexo femenino, claro que en cada cultura se daban con caracteristicas muy particulares, pero con el mismo proposito degradador.

**TERCERA.** En el siglo XVIII, el supuesto derecho de corrección del hombre se encontraba



en el nombre de su poderio, incluso si el varón mataba a su pareja era absuelto de sanción alguna si se arrepentía de haberlo hecho (mediante un juramento solemne). Cuando un marido no ejercía su supuesto derecho de corrección, la misma sociedad era quien se encargaba de castigar al responsable.

**CUARTA:** Los ordenamientos jurídicos Norteamericanos fueron los primeros en sancionar a los agresores domésticos, observándose de esta manera la preocupación de las autoridades por la protección jurídica de la familia.

**QUINTA:** La formación de la personalidad del ser humano se adquiere antes de cumplir los cinco años de edad, es en esta etapa del desarrollo humano los pequeños son seres altamente moldeables, es por tal motivo que una vida libre de violencia, rica en educación sexual y valores humanos universales, la necesidad de hacerlos sentir seguros física y emocionalmente, representa un punto de partida importante en el proceso de formación (proceso de socialización) de los niños, además de elevar su autoestima y confianza, ya que de no ocurrir las hipótesis anteriores, los menores consideraran que la violencia es una forma normal de relacionarse con sus semejantes, situación consecuentemente afectara a la sociedad.

**SEXTA:** La violencia familiar no constituye un tema de actualidad, lo que es de actualidad es el interés que las autoridades Mexicanas y los organismos gubernamentales y no gubernamentales le han prestado al tema en cuestión.

La violencia familiar afecta la integridad física, moral y sexual (maltrato físico, psicológico y sexual) de los individuos que forman parte de ella, la cual es ejercida generalmente (69% aproximadamente) más fuerte hacia los más débiles, quienes vendrían siendo las mujeres, los ancianos, los incapaces y los niños, siendo estos últimos los más perjudicados, ya que merma gravemente su sano desarrollo social.

**SEPTIMA:** El surgimiento de los Centros de Atención a la Violencia Familiar (CAVI), aunque no de manera oficial, fue en el año de 1989. No obstante lo anterior, en el mes de

enero de 1990 mediante el Acuerdo A/026/90 emitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y gracias a la presión ejercida por grupos defensores de los derechos de la mujer, ha algunos funcionarios públicos de la misma PGJDF y ha organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dichos centros de atención fueron lentamente creados, pero cabe mencionar que durante ese año el delito de la violencia familiar no se encontraba tipificado aún.

**OCTAVA.** Los servicios que presta el CAVI son de carácter integral, es decir, atención médica, de trabajo social, asesoría jurídica completa y tratamiento psicológico, las cuales además de ser gratuitos son realizados a través del grupo interdisciplinario de la propia institución, mismo que se encuentra integrado por médicos, trabajadoras sociales, abogados y psicólogas, los cuales deben de conocer y manejar adecuadamente la teoría del maltrato familiar con valores humanistas y estar en contra de la violencia por motivos de género.

**NOVENA.** Por otro lado, no se debe mencionar que la labor difusora de la cual es responsable el CAVI y por ende la propia PGJDF, es casi imperceptible (por no decir nula), toda vez que solo la población que acude a dicho centro de atención es canalizada de las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, el DIF, el Grupo Plural-Pro Víctimas o por las mismas mujeres, pero nunca por una verdadera labor difusora de tales centros.

**DECIMA.** "El Programa Nacional contra la Violencia Familiar / 1999 - 2000" (PRONAVI), la "Ley de Asistencia para Prevenir y Sancionar la Violencia Familiar" (LAPSVF), la tipificación del delito de la Violencia Familiar y obviamente la creación de los CAVI's representan otras de las medidas jurídicas adoptadas por el gobierno Mexicano para combatir la violencia doméstica.

**DECIMAPRIMERA.** Refiriéndonos al PRONAVI, podemos decir que sus principales funciones son:

1.- Capacitar a los servidores públicos que en primera instancia conocen de acontecimientos de violencia marital, tales como los médicos, los agentes del Ministerio Público, la policía Auxiliar y la Judicial, los trabajadores sociales, los abogados litigantes y

pero lograr lo cual considero que seria muy bueno lograr resultados claros y perceptibles  
aunque en mi experiencia laboral (servicio social) vivida en varias agencias Investigadoras  
del Ministerio Publico, me pude percatar que dichos servidores públicos muestran una gran  
dificultad al tener conocimiento de casos de violencia domestica, quizá por que la denuncia en  
el 90% de los casos no se concluye agregandole además la cultura prevaleciente de la  
desigualdad de sexos y la falta de capacitación en casos referentes a la violencia familiar,  
los cuales son muy comunes en los Ministerios Publicos

3. Crear mas espacios físico que conozcan de la problemática en cuestion en 1999 se  
crearon 10 CAVIs y 2 Albergues Temporales de la PGJDF lo cual en lo personal no  
representa una medida de fondo para evitar los actos de violencia dentro de los hogares  
Mexicanos aunque no voy a negar que una vez que el niño ha caído al pozo, es muy  
difícil tratar de salvarlo considero que lo mas viable es evitar que tales eventos se  
presenten (que no caiga el niño,

4. La creación de un sistema de detección de casos de violencia familiar el cual tiene el  
propósito de conocer cuales son los generadores y características de la violencia marital a  
fin de poder adoptar las políticas criminales adecuadas con respecto al delito en cuestión,  
sobre todo que es buena idea, pero a su vez pienso que es una tarea muy difícil (por no decir  
imposible) ya que muchos de los casos de violencia familiar no son denunciados es lo  
que se conoce como la "Ocultación del Acto Violento" es por tales circunstancias que el  
delito comentado contiene el mayor número de cifras negras (engañosas)

5. Trabajar de manera coordinada con la SEP, con el propósito de inculcarle a los alumnos  
de nivel primaria valores humanos universales y explicarles el contenido del artículo 4to  
constitucional en lo referente a la "Igualdad Jurídica del Hombre y la Mujer" así como la  
"Protección a la Familia" A mi forma de ver, considero que esta acción realmente constituye  
una verdadera medida para prevenir la violencia domestica, aunque de manera

personal considero que no ha arrojado resultados perceptibles (salvo la pequeña difusión de los derechos de los niños); no obstante lo anterior aparece también el gran reto de capacitar a los profesores quienes son los encargados de realizar la comentada labor

**DECIMASEGUNDA:** La Ley de Asistencia para Prevenir y Sancionar la Violencia Familiar (Abril de 1996 y publicada en el DOF el 08 de julio del mismo año), es una ley de carácter administrativo además cuenta con dos procedimientos "La conciliación", donde se dicta un convenio y "La Amigable Composición o Arbitraje" donde se dicta una *resolución*

**DECIMATERCERA:** Por otro lado cabe preguntarse ¿Basta con que éstos ordenamientos jurídicos pretendan erradicar por completo la violencia doméstica? al respecto quisiera mencionar un particular punto de vista toda vez que considero que en primera instancia la población en general debería saber que existen leyes que protegen la integridad física, psicológica y sexual de las familias, circunstancia muy similar a la que ocurre con el CAVI y el PRCDAVI pero no obstante que se de la situación anterior pienso que no constituye meramente una medida para prevenir la violencia doméstica ya que se debería evitar que las familias lleguen a la lamentable posición de recurrir a la ley en cuestión, es decir, el Estado se debería de preocupar más por buscar medidas adecuadas para prevenir la violencia en los hogares más que por atenderla conciliarla o sancionarla toda vez que tales situaciones no evitarán los actos violentos dentro de las familias

**DECIMACUARTA:** Con respecto a los generadores de la violencia doméstica, sin duda el principal de ellos lo constituye los estereotipos culturales de género, es decir la manera en que tradicionalmente el mexicano es educado (desigualdad de sexos) el hombre es libre, fuerte, inteligente superior a la mujer, el único sostén del hogar y el único con derecho a corregir (representa una jerarquía más alta dentro de la familia), por mencionar solo algunos estereotipos es por tal motivo que el varón constituye el principal agresor doméstico mientras que la mujer es todo lo contrario y *debe acatar las decisiones de su pareja masculina* porque es un precio que debe de pagar por el hecho de ser mujer

terribles circunstancias que propician un ejercicio indebido de poder, lo cual culmina en una violencia familiar, situación que explica el porque la mujer representa la principal víctima de la violencia doméstica pero lo mas lamentable, es que tales situaciones llegan en muchas ocasiones a ser consideradas como normas aceptadas por la sociedad y en el caso de los casos algunas legislaciones extranjeras las elevan al rango de ley.

**DECIMAQUINTA:** La presencia del alcohol, la cual es mas predominante en los hombres, representa otra de las principales causas que merma el sano desarrollo de las familias mexicanas, suele pensarse que primero es el alcoholismo y consecuentemente la violencia familiar, pero hoy en dia esta version a cambiado argumentando que primeramente se dan situaciones hostiles dentro de la familia, las cuales pueden ser ocasionadas por diversas causas, tales como los problemas económicos, los celos, la infidelidad, incluso la impotencia para el acto sexual, lo que representa una situación que orilla al varón (principal consumidor de alcohol) a recurrir a la bebida como medio de solución de sus problemas, circunstancia que en nada ayuda a resolver las problemáticas del hogar, mas por el contrario si ayuda a aumentar la intensidad y frecuencia del maltrato. En el caso de las mujeres ocurre el mismo problema con la bebida, aunque no muy comun pero no nulo.

**DECIMASEXTA:** De lo anterior nuevamente son los niños quienes resultan los mas afectados, toda vez que debido a la adicción crónica de sus padres hacia el alcohol (en algunas ocasiones tambien a los narcóticos), nacen mermados de sus facultades físicas y mentales, incluso existe la posibilidad de que aparezca lo que se le conoce la enfermedad hereditaria del alcoholismo (hijo de padre alcoholico seguramente alcohólico tambien) la cual de conformidad con estudios realizados en el ámbito internacional, el padre de familia que por enfermedad alcohólica era hospitalizado, en el 50% de los casos sus padres, hermanos (de su familia de origen) y sus propios hijos padecen o padecieron de esta enfermedad, agregandole ademas que debido a la enfermedad de sus padres los pequeños presenciaban o son partícipes de las atrocidades de ellos, como son los golpes, la

la alimentación, bellos sexuales, abandono, fracturas, quemaduras, palabras ofensivas y herdadadras, enfermedades, omision de atencion y cariño, traumas, etc.

**DECIMASEPTIMA:** La repeticion de las conductas violentas presenciadas dentro de las familias de origen, representa una punto importante para que dicha violencia persista o disminuya considerablemente, se ha podido constatar que los pequeños que presenciaron actos de violencia dentro de sus hogares, en la mayoría de las veces esas mismas conductas son repetidas en sus nuevas familias, en ocasiones con mucha mayor intensidad, lo cual constituye sin duda un problema muy grave que debe de atacarse fuertemente, ya que se trata de un círculo vicioso que se repite generacion tras generación y de no lograr romperlo con el tiempo, se lograra acabar con la violencia familiar.

**DECIMAOCTAVA:** La violencia doméstica propicia también que las personas afectadas experimenten esos resentimientos, sentimientos de venganza y de odio hacia la misma familia, incluso hasta con sus propios padres, hermanos y animales (puede llegar a matarlos o desear hacerlo), puede darse el caso de que debido a los tratos inhumanos propiciados por sus padres, los pequeños abandonen su hogar (si es que así se le puede llamar), relacionandose con personas que padecen o han padecido los mismos problemas que ellos, involucrandose menudamente en todo lo que abarca el llamado pandillerismo (familias, drogas, prostitucion, delincuencia, etc.) lo que constituye evidentemente conductas antisociales, y es por tal motivo que el gobierno mexicano debe esforzarse para rescatar la unidad familiar, ya que cuando una familia es sana la sociedad tambien lo sera, caso contrario, lo sera a la inversa.

**DECIMANOVENA:** La obligacion de dotar de alimentos al hogar, es una obligacion que tradicionalmente a sido considerada exclusiva del hombre, pero el problema se presenta cuando este ultimo no puede responder adecuadamente con tal responsabilidad, lo que ocasiona que se desencadenen hechos violentos dentro de la familia, ya que el varon al verse incapaz con dicho compromiso, siente que esta perdiendo su supuesto poder dentro

El hombre de far mudo que recurre a la violencia como si fuera un antídoto para remediar su incapacidad de jefe de familia. En este caso también puede darse el caso, de que el hombre busca en las copas la respuesta a sus problemas (en este caso económicas) lo cual evidentemente provoca el aumento de ellos, a tal grado de perder su empleo, agregándole además el aumento en la frecuencia e intensidad del maltrato doméstico.

Dependiendo del grado de jerarquía en que se encuentre organizada una familia, en esa medida serán los hechos de violencia doméstica, ya que el exceso de poder a la larga termina en tiranía.

**VIGESIMA:** Con respecto a la educación sexual podemos concluir que es indispensable y de tanta importancia, como adolescentes cuenten con una adecuada información referente a la sexualidad, toda vez que de ella dependerá el sano desarrollo sexual de una persona dentro de su vida. Además, toda vez que en ambos casos constituye un importante generador de violencia familiar, como ejemplo podemos mencionar los delitos sexuales perpetrados del padre hacia sus hijos, principalmente las niñas, o la contróvertida violación entre conyuges, apenas cabe hacer mención que la mayoría de estos delitos son cometidos dentro del hogar. Tales eventos ocasionan daños emocionales (violencia psicológica y sexual) muy profundos, los cuales pueden llegar a ser irreparables.

**VIGESIMOPRIMERA:** La pasividad de la mujer es resultado de la educación que usualmente los padres inculcan a sus hijos, los hombres son educados para someter a sus mujeres, ya que ellos son superiores por naturaleza y tiene derecho a ordenarlas y gobernarlas, mientras que estas últimas son educadas para obedecerlos (son supuestamente débiles), quizá esta sea la respuesta del ¿Por que si una mujer recibe un trato inhumano por parte de su pareja, entonces no se separa de él? agregándole además el hecho de que la mujer presentan una dependencia económica y emocional hacia su pareja (prefieren sufrir malos tratos que vivir sin él), tienen la esperanza de que algún día cesara de maltratarla, creen que su pareja cambiara; en muchas ocasiones se

mente a las mujeres de casa quienes por tal motivo se sienten incapaces de encontrar empleo y sus relaciones con sus hijos (baja autoestima) temen que si se separan de su pareja este hombre propicie otra buena golpiza (incluso matarla) o que le quite a sus hijos, en algunos casos carecen de apoyo moral de familiares o amigos, consideran que el divorcio o la separación es un pecado entre otras razones.

**VIGESIMASEGUNDA:** Haciendo referencia a las características con que cuenta la violencia marital podemos concluir que 9 de cada 10 agresores domésticos pertenecen al sexo masculino, es decir, es ejercida del más fuerte hacia los más débiles (mujeres, niños, ancianos e incapaces).

**VIGESIMATERCERA:** El círculo o círculo de la violencia familiar representa una característica que impide que se rompa con el rol de la violencia, el cual puede seguir presente de generación en generación.

**VIGESIMACUARTA:** La ocultación del acto violento, representa sin duda una característica que impide conocer a ciencia cierta cuáles son las dimensiones reales de la violencia marital, es por tal motivo que este delito es considerado como el mayor en cifras negras situación que obstaculiza la adopción de políticas criminales adecuadas para hacerle frente agregándole además que la mayoría de los actos de violencia marital ocurren dentro del hogar (en un 75% según estadísticas mundiales), lo que dificulta aún más dicha labor. Tal ocultación podría explicarse a que los problemas familiares son considerados como parte de la intimidad de la familia (privados) y nadie más que ellos deben intervenir para darles solución (no son problemas públicos), esta posición también nos puede aclarar el porqué anteriormente el Estado Mexicano no tomaba tanta atención a las conductas violentas perpetradas dentro de los hogares mexicanos.

**VIGESIMAQUINTA:** Otra de las razones que propician la ocultación del acto violento se le atribuyen al nivel socioeconómico de las víctimas, la violencia familiar se da en todos los niveles sociales, pero la diferencia estriba en que en las familias de clase baja (más



Las mujeres de denuncian más tales eventos que en los hogares de clase media o alta. tal circunstancia quizá podría explicarse al hecho de que las familias pertenecientes al nivel socioeconómico medio y alto creen ver mermada su reputación y su imagen de elite ante la sociedad ocultando en muchas ocasiones las heridas de la riña de la noche anterior, pretendiendo de esta manera aparentar que llevan a cabo un matrimonio feliz llegan a tal grado de que al entablar una demanda divorcio, seleccionan las causales del mismo sobriamente omiten los maltratos. Las víctimas de las clases bajas generalmente no presentan una demanda sino una denuncia mientras que las víctimas de la clase media y alta recurren tanto a la demanda como a la denuncia.

**VIGESIMASEXTA:** La inconclusión de la denuncia constituye una característica muy común en el delito de violencia familiar considerando que de hecho es muy difícil que las víctimas lleguen a denunciar tales eventos ya sea porque aman demasiado a su pareja por negligencia o miedo de recibir una golpiza peor por parte de él. De las mujeres agredidas que se atreven a hacerlo solo el 3% concluye la denuncia hasta su finalización (sentencia) ya que en muchas ocasiones acuden a las agencias Investigadoras del Ministerio Público solicitando un amparo (es incorrecto pero así lo piden) o requieren que le den un susto a su marido para que ya no vuelva a golpearla. Por otro lado el restante 97% al tener conocimiento que de resultar responsable su pareja esta ira a parar a prisión no se vuelve a presentar para darle seguimiento a la denuncia iniciada. De lo anterior se podría explicar también por que de la apatía de los agentes del Ministerio Público, Policía Judicial y Policía Auxiliar cuando se presenta un asunto de esta naturaleza.

**VIGESIMASEPTIMA:** El hecho de que el varón prive de su libertad a la mujer excluyéndola de la vida social es producido de su inseguridad ya que de permíttele desempeñar alguna actividad laboral, recreativa, cultural o educativa, representa el peligro de que le sea infiel, de que consiga un trabajo mayor remunerado que el suyo (estaría perdiendo su supuesto

poderio dentro del hogar), dicho en otras palabras el varón pretende evitar a toda costa que su pareja se supere es decir que dependa sólo de él, ya que de no hacerlo así su trono se vería afectado

**VIGESIMAOCTAVA:** Por otro lado, de ocurrir todo lo contrario a lo expuesto en el párrafo anterior estaríamos en presencia del fenómeno conocido como "Desnaturalización de la Violencia Familiar", en el cual aquellas mujeres que cuentan con mayor contacto con la vida pública y con mayores conocimientos, son las que se atreven en mayor medida a llevar a cabo una denuncia o una demanda hasta sus últimas consecuencias, en contraste con las mujeres que no ven mas allá de las telenovelas, tal circunstancia contribuye a disminuir considerablemente la violencia marital, además de ayudar a romper con el círculo vicioso de la violencia familiar:

**VIGESIMANOVENA:** La exclusión de la mujer de la vida pública restringe su capacidad de ejercicio lo cual la vuelve hasta cierto punto incapaz para realizar "x" acto jurídico, es tal el daño que causa esta situación, que impide que la víctima desarrolle todas sus capacidades productivas como ser humano, lo que consecuentemente también merma el desarrollo del país (que tanta falta nos hace).

**TRIGÉSIMA:** Respecto a las medidas para prevenir la violencia familiar, he de señalar que es inadecuado pensar que ni el aumentar la penalidad al delito en cuestión (incluyendo la pena de muerte) ni la creación de miles y miles de ordenamientos jurídicos que protejan la integridad de las familias mexicanas, ni la mayor destinación de recursos para la creación de espacios físicos que atiendan la violencia doméstica podran prevenirla aunque no voy a negar que una vez ahogado el niño, es decir una vez realizados los actos violentos es necesario atender a las personas involucradas, ya sea a través de asesoría jurídica, terapias psicológicas, atención médica o trabajo social pero en definitiva lo mas

que sería que las familias eviten acudir a dichos espacios de atención como los CAVI s, lo anterior como una señal de que no se suscitan actos violentos dentro de ellas.

**TRIGESIMAPRIMERA:** Es por tales circunstancias que considero, que la medida preventiva más eficaz y apegada a la realidad la constituye el cambio conductual de la población mexicana, es decir, debemos romper con esa costumbre estereotipada de educar diferente a la mujer y el hombre, pero para lograr tal cambio es necesario la realización de diversas actividades, las cuales servirán de herramientas de apoyo para lograr los resultados deseados y deseables.

**TRIGESIMASEGUNDA:** Sin duda la televisión, el radio y hoy en día el Internet, representan medios de comunicación muy poderosos para mantener informado al mundo de lo que ocurre a diario, incluso los grandes comerciantes hacen uso de la mercadotecnia para vender sus productos, por tal motivo considero, que constituirían avances tecnológicos de los cuales podrían obtener beneficios las familias, pero es claro que los esfuerzos realizados por el gobierno mexicano (si se le puede llamar esfuerzo) han sido absurdos, toda vez que la atención de la problemática ha sido muy somera por no decir nula, y los pocos programas que en verdad reditúan algún beneficio a la comunidad son transmitidos en horarios nocturnos, es por eso que estoy seguro, de que resultaría positivo que el país dejara a un lado de lado las grandes ganancias económicas que le aportan los anuncios comerciales y los teleshows (más no totalmente) y pusieran el mismo empeño en la difusión del tema en cuestión, así como lo hacen en las elecciones presidenciales.

**TRIGESIMATERCERA:** La explosión demográfica representa sin duda una situación que propicia la "miseria", toda vez que propicia la falta de oportunidades para poder llevar a cabo una vida más tranquila económicamente hablando, además de que también favorece el analfabetismo, la delincuencia, no obstante lo anterior, los alimentos, el agua para el consumo humano y en definitiva los servicios públicos indispensables comienzan a escasear.

En el caso que nos ocupa si tomamos en consideración de que la mayoría de las denuncias por violencia familiar son provenientes de mujeres pertenecientes al nivel socioeconómico bajo agregándole además que las familias de ese estatus social que cuentan con demasiados hijos son las más propensas al maltrato en cuestión, resulta importante que las autoridades competentes no aflojen el paso en su labor difusora de la planificación familiar ya que de lo contrario a medida de que aumente la población y por ende la pobreza en esa misma medida crecerá la violencia familiar.

**TRIGESIMACUARTA:** Estoy plenamente convencido de que la familia pequeña vive mejor y por lo tanto quisiera resaltar dos cosas.

La primera pretendo modificar la Constitución Mexicana en su artículo 4to en lo referente a la responsabilidad responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos que se desea tener pero considero que sería muy beneficioso tomar en cuenta las legislaciones como la China y la Suiza en donde solo es permitido procrear un hijo e incluso son permitidas las parejas.

La segunda hay que perder de vista que la violencia doméstica se da en todos los estratos sociales además de que se encuentra latente el fenómeno de la ocultación del hecho delictivo que podría crear confusión y duda.

**TRIGESIMAQUINTA:** Continuando con el tema del cambio conductual con anterioridad he mencionado (subtema 5.2.3) que otra de las maneras para lograrlo es a través de prácticas de socialización a nivel comunal es decir la difusión constante de temas como la igualdad de género y de oportunidades de la mujer frente al hombre, derechos humanos, educación sexual, valores humanos universales, derechos del niño y la mujer, la mediación del diálogo como medio idóneo para la solución de diferencias y obviamente tratar el problema de la violencia familiar. Dichos temas deberán ser impartidos por personas expertas en la materia además de que previamente se deberá realizar una labor difusora para que asistan en este último caso tema importante la participación de la

... (en la categoría de la labor difusora) toda vez que la mayoría de la población mexicana vive en este tipo de región.

Con toda la participación de toda la familia resultaría muy benéfico, en primer término porque el hombre es el sujeto activo número uno en este tipo de delitos, en segunda instancia porque la mujer es la principal víctima y es la persona que puede romper con el ciclo de la violencia doméstica, lo anterior a través del fenómeno de la desnaturalización de la violencia, desvictimizarse, y por último, los pequeños, quienes resultan los más afectados, evitarán repetir las conductas (en la familia que forman) que presenciaron y vivieron en sus familias de origen, logrando de esta manera disminuir considerablemente el delito en cuestión.

**TRIGESIMASEXTA.** Apoyándonos en la idea de que mente sana en cuerpo sano, podemos atacar otro de los generadores principales de la violencia familiar, tales como lo es el alcoholismo y la drogadicción, pero realmente hace falta muchísimo por hacer al respecto, toda vez que el mexicano carece en su gran mayoría de una verdadera cultura deportiva, las instrucciones educativas no cuentan con la infraestructura adecuada (instalaciones, equipo, instructores, etc.) para llevar a cabo una enseñanza deportiva de calidad. Es muy lamentable observar que solo algunas personas privilegiadas tienen la oportunidad de formar parte de un equipo o club deportivo, donde verdaderamente se pone el énfasis en la enseñanza deportiva, por mencionar algunos ejemplos podemos citar al Fútbolito BIMBO, Baloncesto WONDER, Torneo COCACOLA, etc. Los mexicanos no debemos quedar excluidos de dichas actividades, sobre todos los niños, quienes se merecen a partir de la edad adecuada, para desarrollar todo su potencial como deportistas.

El deporte une a las familias y dentro de una familia unida por buenos hábitos como el deporte, el respeto y el diálogo frente algún desacuerdo prevalece dentro de ella, además de que ayudaría a ganar más torneos y medallas olímpicas, circunstancias que

el ser no muy positivas

**TRIGESIMASEPTIMA:** Los bares y cantinas representan otro generador importante de la violencia doméstica. Toda vez que como ya se planteó anteriormente, el hombre quien generalmente acude a este tipo de lugares al verse imposibilitado para cumplir con su obligación de sostén principal de la familia (por no decir único) recurre a tales locales a fin de hacer desahogado con los problemas familiares ya que la situación económica del hogar minucera, pues el varón adquiere problemas en su trabajo o definitivamente lo pierde. Cuando un varón contrae una enfermedad de transmisión sexual, no le presta una adecuada atención a sus hijos ni a su pareja, además que en una de sus muchas borracheras se desatan acontecimientos violentos de gran magnitud, incluyendo la violación entre conyuges que es muy común en estos casos, tales situaciones en el mejor de los casos culmina con la reintegración de la familia, pero lamentablemente los actos violentos ya no se lograron evitar.

Es necesario evitar que las personas tengan una cordial invitación a estos antros de familia estresada, además pienso que sería razonable que el Estado dejara a un lado las ganancias económicas que les reditan y se preocupara más por tener una población sana (libre de vicios).

**TRIGESIMOACTAVA:** La erradicación de los estereotipos culturales de género mediante un cambio conductual constituye si no bien la única medida de prevención de la violencia familiar, sí la más importante y apegada a la realidad (el cual fue el propósito de la investigación). Si realmente deseamos un vida libre de violencia para nuestras familias, debemos empezar por nosotros mismos. Lo anterior incluso de manera automática ayudaría a disminuir la delincuencia, toda vez que la mayoría de los delincuentes provienen de familias desintegradas por la violencia familiar, pero para lograr tal propósito es indispensable contar con herramientas para poder conseguirlo, y dicha tarea se encuentra encomendada al Estado Mexicano, quien es el encargado de proporcionarlas.

**TRIGESIMANOVENA:** Por último quisiera agregar que resultaría una falacia pensar que la violencia doméstica desapareciera completamente y mucho menos de la noche a la mañana, por lo tanto recordamos que el ser humano es un ser perfectible y siendo aun más perfectistas no debemos olvidar que poco a poco se llega lejos. Es prioridad del Estado entre otras cosas, sobre cualquier otro tipo de interés, el educar adecuadamente a sus gobernados basándose en una cultura de valores humanos universales, los cuales irán llegando principalmente a la familia como célula fundamental de toda sociedad, y como pieza imprescindible del progreso de un país.

#### **APENDICE I**

Con respecto a las estadísticas, cabe mencionar que estas no constituyen la verdad absoluta, toda vez que como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones se trata de un país con el mayor número de cifras negras, es decir, no todos los casos de violencia familiar son denunciados, no obstante se llegó a las conclusiones siguientes:

1. Aproximadamente el 90% de las víctimas de violencia doméstica pertenecen al sexo femenino.
2. El perfil psicológico se encuentra presente en todos los actos violentos.

#### **APENDICE II.**

##### *30 mujeres que denuncian*

1. Cuentan con una edad promedio de entre 26 y 35 años.
2. Su estado civil predominante es el de casada (66.5%), muy probablemente porque la institución de matrimonio les brinda más seguridad para denunciar.
3. El rango de estudios con el que cuentan oscila entre los niveles primarios y secundarios (43%).
4. En su mayoría pertenecen al nivel socioeconómico bajo (67%).
5. Su principal victimario es su conyuge o exconyuge (93%).

En las relaciones en particular de las denunciadas, las constituyen las labores del hogar y la crianza de los hijos (91%).

En el aspecto de la ocupación *general* de las víctimas, la mayoría desempeña alguna actividad productiva (92%).

El mayor contacto con la vida pública propicia que las mujeres adquieran un poco de experiencia sobre el problema en cuestión, ya que al escuchar comentarios de otras mujeres que padecen o padecieron situaciones de violencia marital o incluso recibir información referente al tema, acarrea como consecuencia el fenómeno que en reiteradas ocasiones se ha usado la mención "Desnaturalizante de la violencia".

El 49% de las víctimas afirma que sus ingresos son iguales o mayores que los del varón.

Se puede explicar también el ¿Por qué el hombre propicia malos tratos a su mujer? afirma que esta última al convertirse en la principal proveedora económica del hogar, el hombre recurre a la violencia al ver que esta en peligro su supuesto poder dentro del hogar.

#### *Los hombres agresores*

1. Los agresores tienen una edad promedio de entre 36 y 45 años (45%).

2. En su mayoría pertenecen al nivel socioeconómico bajo (88%), quienes generalmente son técnicos, maestros, cuentan con un negocio propio, son empleados domésticos, comerciantes, asalariados inestables o desempleados.

3. La educación primaria es su nivel máximo de estudios (53%).

#### *Convivencia de la pareja*

1. La frecuencia y denuncia del matrimonio doméstico es mayor cuando aumenta el tiempo de convivencia de la pareja (37% cuando la convivencia es mayor de 10 años).

2. Casi en la totalidad de las denuncias la pareja se encontraba en convivencia, ya sea en unión libre o en matrimonio (98%).



- 6. En los matrimonios los denuncias en que la pareja procreo de 1 a 2 hijos (55%).
- 7. La edad de convivencia de los niños se encuentra entre los 5 (niñez) y 14 (adolescencia) años (50.4%), la cual es una etapa muy importante para su formación como ser humano.
- 8. El tipo de violencia que caracteriza a la familia es grave (Figura 1) *Características de la violencia*
- 9. Cuando el nivel de la violencia llega a sus niveles mas altos (grave / nivel 3), es decir, los golpes de ahogamiento, los golpes de alta intensidad, los delitos sexuales, las amenazas de muerte, el uso de agresión de agredir con un cuchillo, un palo o una pistola se cumplen, tal como se puede apreciar en la tabla 1, se evidencia que las víctimas denuncian tales eventos (51%).
- 10. El nivel de violencia aumentan a medida que aumentan los años de convivencia de la pareja (mas de 10 años) (50.4%).
- 11. La intensidad de la violencia aumenta durante el último año de convivencia, la cual es el tiempo en que más frecuentemente de manera semanal (36%).
- 12. El comienzo del maltrato aparece al formalizarse la relación (casarse o unirse) (45%), lo que indica que la relación adquirió mayor seriedad y responsabilidad.
- 13. Los niños, aproximadamente 8 de cada 10 niños (88%), fueron testigos de los hechos violentos que se dan entre sus padres.
- 14. Con respecto a si los pequeños recibieron maltrato doméstico aparece una situación extraña, muy engañosa, toda vez que el 34% acepto que si lo hubo, pero un 27% omitió contestar, tal situación quizá pretenda ocultar que verdaderamente propiciaron actos violentos sobre sus hijos, lo cual probablemente se deba al temor a perder la patria potestad sobre ellos.
- 15. Por otro lado, de resultar verdadera dicha hipótesis, estaríamos hablando de que casi 2/3 partes de los niños (61%) padecen de violencia doméstica, la cual constituye una cifra muy significativa.
- 16. El 91% de los niños y niñas delincuentes han padecido violencia familiar.

### *Actitud de la víctima y el victimario*

La mayoría de las denunciadas adoptan una actitud defensiva al momento de la agresión (71%), es decir, lloran, gritan o piden ayuda.

Las mujeres de mayor edad generalmente soportan el castigo (mayores de 35 años / 75%).

Las mujeres más jóvenes presentan comúnmente una actitud defensiva (menores de 35 años / 75%).

La mujer que está dedicada a las labores del hogar adopta reacciones pasivas y defensivas (75%).

Las mujeres que trabajan presentan mayores reacciones reactivas que las que no trabajan (75%). Es decir, se defiende frente a los golpes o la agresión.

La mayoría de los hombres agresores se arrepienten de sus acciones y piden perdón a la víctima (70%), y en gran número de casos la mujer lo perdona con la esperanza de un día que el ciclo de la violencia familiar se rompa.

### *Actitud de la mujer después del acto violento*

La mayoría se acuden a las agencias investigadoras del Ministerio Público (57%).

Las 2/3 partes pensaron en irse (62%), de las cuales solo un poco más de la mitad de esas 2/3 partes lo concreto, es decir, 1/3 parte si salió del hogar (21%).

La mayoría pensó en separarse definitivamente (71%), pero solo el 7% lo concreto.

Las mujeres agredidas por su pareja y que no se separan de ella lo hacen porque no tienen a donde ir, aman demasiado a su agresor, tienen hijos pequeños y no pueden dejarlos esa mujer (63%). No hay que olvidar que la mujer víctima de la violencia familiar sufre de económicamente y sentimentalmente de su victimario, y además de presentar una baja autoestima.

### *Stereotipos*

La mayoría de las denunciadas consideran que no existe causa justificada para que

antes de irse para el 20

4 - En más de la mitad de las denunciantes (55%) ocultaron los hechos violentos por la influencia, quizá porque tradicionalmente los problemas que se suscitan dentro del hogar forman parte de la intimidad de la familia, y por lo tanto nadie debe saberlo y mucho menos mencionarse.

5 - Las denunciantes responsabilizan al hombre como el único culpable de la violencia vivida en el hogar, apareciendo en primer plano la presencia del alcohol como causa principal (37%), en el segundo término a la conducta violenta y celosa del hombre (37%), y en el tercero

### APENDICE III.

#### Conclusiones

1 - En los principales causas del divorcio se le atribuyen a los hombres, en los hombres, la infidelidad de la mujer (54%), el abandono o intento de abandono de esta última (40%),

2 - En el caso de la mujer, los malos tratos propiciados por su pareja (35%), las injurias y la infidelidad (30%) en ambos casos.

3 - En las causales de divorcio invocadas por crueldad mental, negativa de proporcionar alimentos y violencia física, el alcohol estuvo presente nuevamente como la causa principal que la propició (50%).

4 - Gran parte de los niños que padecen del síndrome de la violencia familiar presentan diversas enfermedades (vías respiratorias, estomacales, etc.) además de sufrir de malnutrición.

5 - La mayoría de los delitos sexuales cometidos en contra de menores fueron perpetrados por la familia (52%), los cuales en gran parte fueron realizados dentro del hogar de la víctima (48%), resultando principalmente agredidas las niñas (85.7%).

6 - Con respecto al maltrato psicológico los niños son los más afectados (82%).

## BIBLIOGRAFÍA

### DOCTRINA

- AGRAMONTE Roberto D Principios de Sociología. 2a ed Mexico Editorial Porrúa, 1965  
207 p
- AMUCHATEGUI REQUENA Irma Griselda Derecho Penal 2a ed México, Editorial Harla,  
1991 361 p
- AVELAR Juan Jose Violencia Sexual e Intrafamiliar Modelos de Atención 2a ed México  
Editorial Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 1998, 141 p
- STUARÁ PEREZ Leandro Sociología 9a ed Mexico Editorial Porrúa 1992, 393 p
- BLOOM Margaret La vida en familia Conflictos y Soluciones 2a ed Mexico Editorial  
Pan-Mexico 1980, 300 p
- ARRANCA Y RIVAS Raul Código Penal Anotado Mexico Editorial Porrúa 1999 1210 p  
El Drama Penal 2a ed Mexico Editorial Porrúa 1982 415 p
- CHANDLER La Sociedad una Introducción a la Sociología 2a ed Mexico Editorial  
Fondo de Cultura Económica 1966, 231 p
- GAZ DE LEÓN Marco Antonio Delincuencia Intrafamiliar y Delitos Contra Derechos de  
Autor 2a ed Mexico Editorial Porrúa, 1996 381 p
- Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar Mexico Editado por la Procuraduría  
General de Justicia del Distrito Federal 1996 19 p
- GARCÍA MAYNEZ Eduardo Introducción al Estudio del Derecho 5a ed Mexico Editorial  
Porrúa 1985 360 p
- GONZÁLEZ ALZBURU Pilar Familia y Vida Privada en la Historia de Iberoamérica 2a ed  
México Centro de Estudios Históricos El Colegio de México Universidad Nacional  
Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales 1996 390 p

- CHANDLER, A. El Concepto de Derecho 2a ed Mexico Editorial Nacional 1980 332 p
- CHAVEZ DE GUINTEANA Alejandra Matrimonio y Familia 2a. ed México Editorial Trillas 1992 94 p
- CHAZAR, P. Parón Estudio del Hombre 2a ed Mexico Editorial Fondo de Cultura Económica 1978 446 p
- MARCHIORI Hilda El Estudio del Delincuente 2a ed México, Editorial Porrúa, 1989 272 p
- CHERRY, JN Robert K. Teoría y Estructura Social 4a ed México Editorial Fondo de Cultura Económica 1976 286 p
- CHIFFOLINI Cecilia Violencia en la Familia 2a ed México Editorial Buenos Aires 1990 314 p
- Comuna Mariana contra la violencia intrafamiliar: 1999-2000 Mexico Editorial Talleres Gráficos de México 1999 36 p
- CHURRUARIN, CASTRO Leonel Introducción al Estudio del Derecho 3a ed México, Editorial Harla 1991 339 p
- CHURRUARIN SICHES Luis Tratado General de Sociología 3a ed Mexico Editorial Porrúa 1978 343 p
- COOPER, Frank Padres y Adolescentes 2a ed México Editorial Diana 1974 367 p
- CHEPARD Jon M Sociología 4a ed Mexico, Editorial Limusa 1994, 201 p
- Taller sobre Violencia intrafamiliar en el Distrito Federal (memoria) ed especial de la Comisión de Equidad y Género Mexico, 2000 150 p
- Crises y Familia ed especial de JGH Editores, Mexico 1995 261 p
- VERTMAN, Fredric La Señal de Cain (sobre la violencia humana) 11a ed Mexico Editorial Siglo Veintiuno 1971 370 p

## LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 96a ed México  
Editorial: Porrúa S.A. 1999 133 p
- LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA 4a ed México  
Editorial: Ediciones Fiscales ISEF S.A. 29 p
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 6e. ed México Editorial:  
SISTA S.A. de C.V. 1999 231 p
- LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO  
FEDERAL. 4a ed México Editorial Ediciones Fiscales ISEF S.A. 1999 18 p
- LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Gaceta Oficial del  
Distrito Federal México 2 de julio de 1998 10 p
- LEONIDO PENAL FEDERAL 4a ed México Editorial Ediciones Fiscales ISEF S.A. 1999.  
105 p
- LEONIDO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL 6a ed México Editorial SISTA S.A. de  
C.V. 1999 286 p
- REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. 4a ed México Editorial Ediciones Fiscales  
ISEF S.A. 45 p
- ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR "CAVI" A/026/90 México D.F. a 3 de octubre de 1990 - El  
Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Ignacio Morales Lechuga



(0 -Ago-99)

MORALES MUÑOZ, Manuel MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

DOCUMENTAL Y REDACCIÓN DE TESIS ENEP Aragon, UNAM Mexico 1990

229 p